



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
2021 / 2022





Tabla de contenido

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.	5
FUNDAMENTO LEGAL.	8
MISIÓN.....	15
VISIÓN.....	15
CONTEXTO MUNICIPAL.....	16
Toponimia.....	16
Delimitación y estructura territorial.....	16
Colindancias.....	17
Medio físico.....	18
Hidrografía.....	18
Uso del suelo.....	20
Flora.....	21
Fauna.....	21
ESTRATEGIAS TRANSVERSALES.....	23
Igualdad de Género.....	23
Asuntos Indígenas.....	30
Derechos de los niños, niñas y adolescentes.....	32
EJE I. PERSONAS. LA TRINIDAD VISTA HERMOSA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.....	36
Dinámica sociodemográfica.....	36
Estructura quinquenal.....	36
Población indígena.....	37
Tasa de crecimiento.....	37
Indicadores de pobreza y rezago social.....	38
Densidad migratoria.....	39
Vivienda.....	40
Tamaño promedio de los hogares.....	40
Hogares con jefatura femenina.....	40
Carencias por calidad y espacios de vivienda.....	40
Carencias por servicios básicos en la vivienda.....	41
Salud y seguridad social.....	45
Población con acceso a seguridad social.....	46



Discapacidad y diversidad.	46
Acceso a la alimentación.	46
Educación.	49
Asistencia y movilidad escolar.	49
Rezago educativo.	49
Infraestructura educativa.	50
EJE II. PLANETA. LA TRINIDAD VISTA HERMOSA SUSTENTABLE.	56
Uso Racional de los Recursos Naturales.	56
Recursos Naturales.	56
Manejo de los residuos sólidos.	57
Tipos de ecosistemas.	58
EJE III. PROSPERIDAD. LA TRINIDAD VISTA HERMOSA PRODUCTIVA E INNOVADORA.	61
Población económicamente activa.	61
Población no económicamente activa.	62
Actividades Económicas.	62
Infraestructura Pública.	64
Vías de comunicación.	65
Caminos y carreteras.	65
EJE IV. PAZ. LA TRINIDAD VISTA HERMOSA SEGURO.	69
Seguridad pública.	69
Formas de organización.	70
Procuración y justicia.	72
EJE V. ALIANZAS. LA TRINIDAD VISTA HERMOSA MODERNA Y TRANSPARENTE.	75
Transparencia y rendición de cuentas.	75
Finanzas públicas municipales.	75
Coordinación y gestión municipal.	76
Desarrollo institucional.	77
Proceso de elección.	78
Municipio digital.	87
Programación y presupuestación.	88
Metas e indicadores.	90



Seguimiento y Evaluación.....	92
Matriz de consistencia.....	96
Anexos.....	107
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) para el ejercicio 2021.....	107
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) para el ejercicio 2022.....	118
Acta de Priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), ejercicio Fiscal 2021.....	127
Acta de Priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), ejercicio Fiscal 2022.....	135
Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.....	145
Evidencia Fotográfica.....	147



MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.



La Administración Municipal 2021-2022 del Municipio de la Trinidad Vista Hermosa elaboró el Plan Municipal de desarrollo con la finalidad de realizar un diagnóstico de la situación, ejes de desarrollo, problemáticas, objetivos estrategias y líneas de acción que guiaran las bases del H. Ayuntamiento en beneficio de la comunidad.

En el Plan Municipal de Desarrollo se establece que las acciones prioritarias están encaminadas a la atención de los ejes de desarrollo social, transparencia, seguridad productiva, sustentabilidad como acciones que permitirán subsanar las graves carencias que hasta el momento han existido; por muchos años no se ha atendido a nuestro gobierno municipal tal como lo exponen el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2022, este aplicará políticas públicas con una visión incluyente de equidad y participación ciudadana con el fin de tener un desarrollo sustentable que permita mejorar el nivel de vida de la población, que propicie la paz y la armonía entre la ciudadanía: lo anterior, lo lograremos basados en la legalidad y transparencia, para ello es fundamental la participación de todos los ciudadanos lo cual permitirá que las obras que se realicen en el Municipio sea de manera equitativa y en beneficio común así como la evaluación de los trabajos realizados, esta participación permitirá que las obras se realicen, siempre atendiendo el rezago en infraestructura y servicios públicos que cada barrio necesita.



Es prioridad para la administración Municipal la equidad e igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, garantizando acciones que permitirá superar la marginación y el trato de igualdad en las oportunidades de trabajo.

La sustentabilidad es prioridad para el Municipio de la Trinidad Vista Hermosa ya que se encuentra en situación donde urge promover el respeto que debe tener la naturaleza educando a nuestros habitantes en las acciones preventivas y el patrimonio, es una de las líneas de acción prioritarias para este cabildo Municipal.

Al dirigir la administración municipal se adquiere un compromiso que trasciende hacia el futuro, a corto, mediano y largo plazo ya que el trabajo realizado es planeado para transformar la realidad social que actualmente vive nuestro municipio.

C. VALENTE LÓPEZ RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
2021-2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA, TEPOSCOLULA, OAXACA

C. VALENTE LÓPEZ RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LUZ MARÍA HERNÁNDEZ LARA
SINDICO MUNICIPAL

C. JORGE SANTIAGO SANTIAGO
REGIDOR DE HACIENDA

C. ELIJIO LÓPEZ LARA
REGIDOR DE OBRAS

C. CARMEN SANTIAGO CRUZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN

C. JOSEFINA RIVERA HERNÁNDEZ
TESORERA MUNICIPAL

C. MARIBEL RIVERA MENDOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



FUNDAMENTO LEGAL.

La elaboración del presente documento encuentra su sustento legal en los artículos 115 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (artículo 113), Ley Estatal de Planeación (artículo 1, 7, 63, 64 y 66), Ley de planeación, desarrollo administrativo y servidores públicos municipales (artículos 45 a 47 y 52), y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca (artículos 47 y 68).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 115: Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley. En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores.



Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- Alumbrado público
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- Mercados y centrales de abasto
- Panteones
- Rastro
- Calles, parques y jardines y su equipamiento
- Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito

Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:



Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.

Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

Otorgar licencias y permisos para construcciones.

Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.

Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público. El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente.

Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios. Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los Estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones.



Constitución Política del estado libre y soberano de Oaxaca.

Artículo 113: El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

IV. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.

Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios

Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

Ley Estatal de Planeación.

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo. IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.



Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Macrorregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio.

II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción.

Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley.

Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos.

La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverá el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal. Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será evaluada a través de la Auditoría Superior del Estado.



Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.

Artículo 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento y su vigencia será por el periodo del ejercicio legal.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado; para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio;
y
- VIII.- En los Municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnos desarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.



Artículo 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo, el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana; tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando así los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

Artículo 68.- El presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.



MISIÓN

Ser un Municipio eficiente e incluyente capaz de generar condiciones favorables para un desarrollo sustentable del Municipio a través de proyectos y programas que mejoren la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes, personas indígenas, personas con discapacidad y grupos vulnerables.

VISIÓN

A corto plazo.

Ser un Municipio próspero, seguro, incluyente con una sociedad participativa con los principios de transparencia y rendición de cuentas generando oportunidades para los habitantes.

A mediano plazo.

Ser un Municipio capaz de garantizar el acceso a los servicios básicos, así como una participación igualitaria de hombres y mujeres donde se garantice los derechos humanos y el bienestar de la población.

A largo Plazo.

Ser un Municipio con un desarrollo integral y un crecimiento autosustentable que satisfagan las necesidades de la población y se traduzca en una mejor calidad de vida para la población.



CONTEXTO MUNICIPAL.



Fuente: Investigación Municipal. La Trinidad Vista Hermosa.

La Trinidad Vista Hermosa es uno de los 570 municipios que integran el Estado de Oaxaca, pertenece a la región Mixteca y al distrito de San Pedro y San Pablo Teposcolula.

El Municipio fue fundado el 9 de marzo del año de 1868, siendo gobernador el general Félix Díaz.

Toponimia.

El nombre de este Municipio proviene de la Santísima Trinidad (de las tres personas, Padre, Hijo y Espíritu Santo que forman un solo Dios verdadero).

Delimitación y estructura territorial.

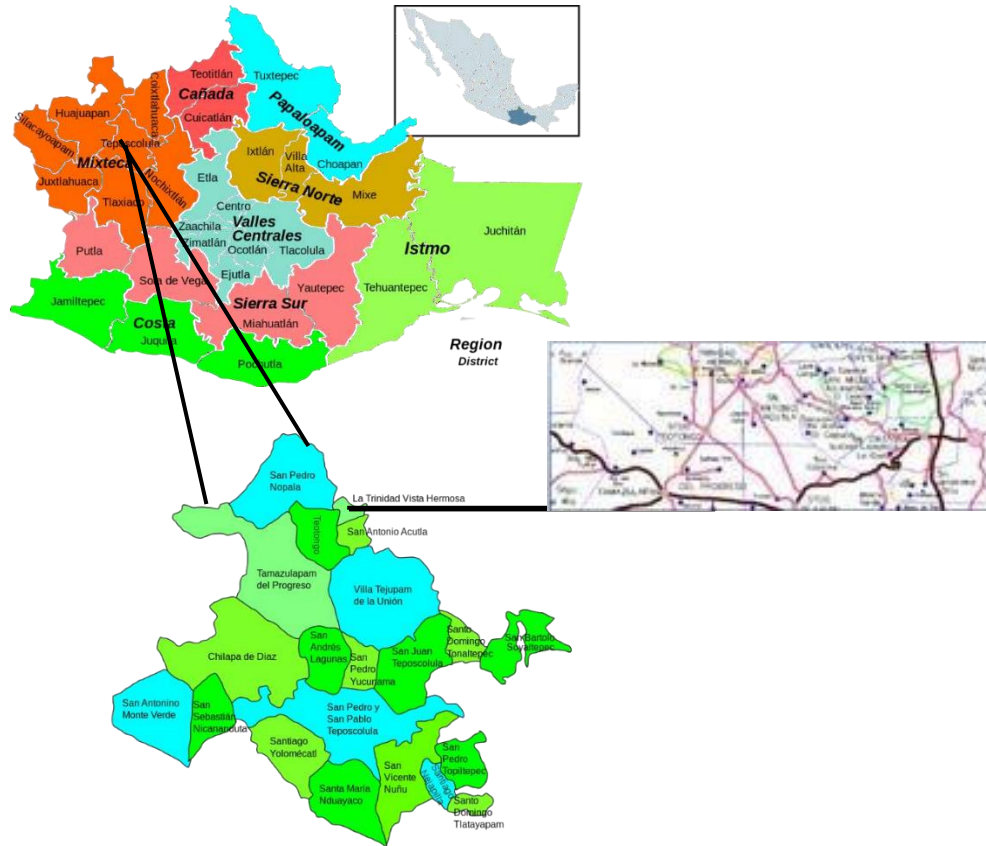
Se localiza en la parte noreste del estado, en las coordenadas 17°45' latitud norte y 97°30' longitud oeste, a una altura de 2,160 metros sobre el nivel del mar.

Extensión.

La superficie total del municipio es de 10.81 km² y la superficie del municipio con relación al estado es del 0.01%.



Colindancias.



Limita al norte con Santa Magdalena Jicotlán; al sur con San Antonio Acutla y Teotongo; al oriente con San Miguel Tulancingo; al poniente con Teotongo.

Su distancia aproximada a la capital del estado es de 229 kilómetros.

Región geopolítica a la que pertenece.

La Trinidad Vista Hermosa se encuentra en la región de la Mixteca, y conforma junto con otros 18 municipios la Microrregión 46 denominada “Atonaltzin” que está constituida por los siguientes municipios: Santa Magdalena Jicotlán, San Francisco Teopan, San Juan Bautista Coixtlahuaca, San Mateo Tlapiltepec, San Miguel Tequixtepec, San Miguel Tulancingo, Santa María Nativitas, Santiago Ihuitlán Plumas, Santiago Tepetlapa, Tepelmeme Villa De Morelos, Tlacotepec Plumas, San Antonio Acutla, San Pedro Nopala, Villa Tejúpam de la Unión , Villa De Tamazulápam Del Progreso, Teotongo, San Cristóbal Suchixtlahuaca y Concepción Buenavista.



Medio físico.



El Municipio de la Trinidad Vista Hermosa está rodeado por 3 cerros los cuales son: Cerro el capulín a 2600 metros sobre el nivel del mar. Cerro la coluna a 2400 metros sobre el nivel del mar. Cerro poblano a 2300 metros sobre el nivel del mar. En el cerro poblano se encuentran pinturas que dejaron a su paso tribus nómadas en su recorrido hacia América del sur, los cuales están ubicados en loma San Antonio.

En el cerro el capulín hay un lugar llamado “carrizalillo” que está ubicado en la parte alta en donde se encuentran restos de cerámicas, tumbas, vestigios arqueológicos,

puntas de lanza y cuchillos.

Clima.

El clima es templado subhúmedo con lluvias abundantes en verano, con precipitación en el mes más seco menor a 600mm; temperatura media anual entre 14 y 18 °C, en temporadas de invierno el clima es frío y seco el aire dominante es de oriente a poniente de alta marginación.

Hidrografía.



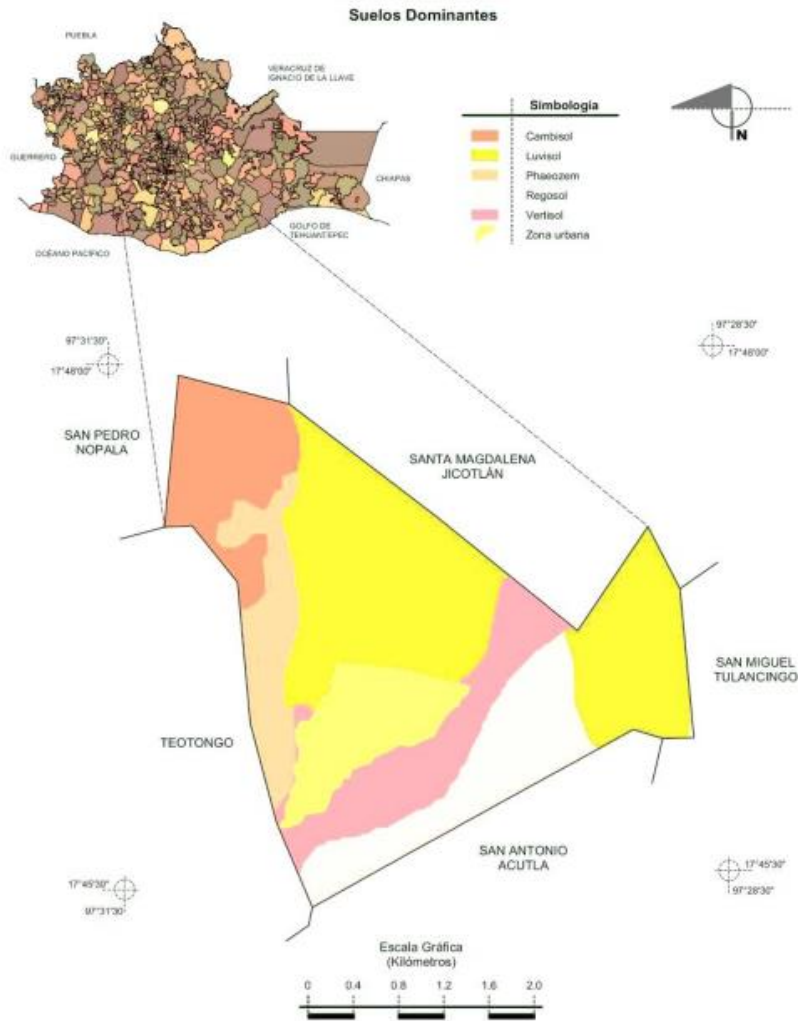
El Municipio pertenece a la región hidrológica del Balsas (100%), en la cuenca Rio Atoyac (100%), subcuenca Rio Mixteco (100%); la corriente de agua es intermitente conocido como Llano.

En la comunidad atraviesa el río Endeno el cual posee con poca agua. Los pozos que abastecen a la comunidad de agua potable son: Rio flor amarilla. Rio endenó. Paraje la ciénega.

El agua que se ocupa para el riego es: Rio cantarilla Rio flor amarilla. Pozos Sabinal.



Suelo.



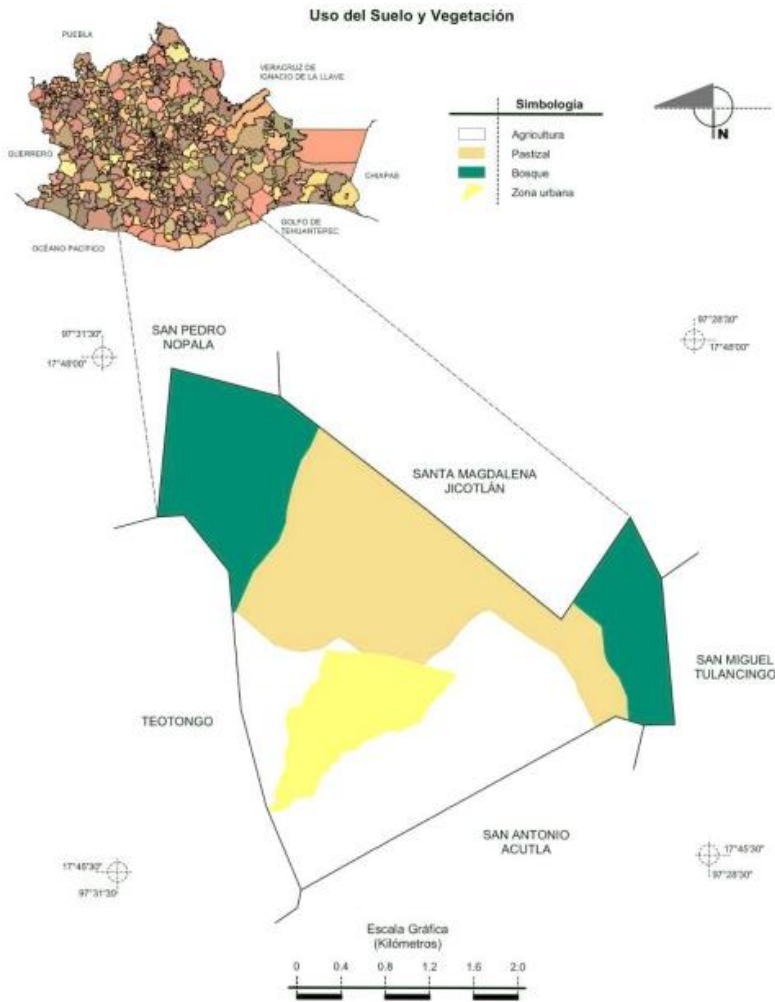
Fuente: Libro Demográfico.

El suelo dominante es Luvisol (48.18%), Vertisol (18.61%), Regosol (14.35%), Cambisol (12.69%) y Phaeozem (9.17%), sin embargo, el suelo a sufrido mucha erosión debido al sobrepastoreo, una de las localidades con mayor problema en el suelo es Cabacúa.

El principal suelo que domina en La Trinidad Vista Hermosa es el suelo llamado luvisol que es un tipo de suelo que se desarrolla dentro de las zonas con suaves pendientes o llanuras, en climas en los que existen notablemente definidas las estaciones secas y húmedas, este término deriva del vocablo latino lure que significa lavar, refiriéndose al lavado de arcilla de las capas superiores, para acumularse en las capas inferiores, donde frecuentemente se produce una acumulación de la arcilla y denota un claro enrojecimiento por la acumulación de óxidos de hierro.



Uso del suelo.



Fuente: Libro Demográfico.

El prontuario de información geográfica municipal establece que el suelo y la vegetación se encuentra distribuido de la siguiente manera; Agricultura (32.07%) y zona urbana (10.94%) Bosque (25.02%) y pastizal inducido (31.97%).

Zona Urbana.

La zona urbana está creciendo sobre suelo del Cuaternario y roca sedimentaria del Paleógeno, en sierra baja compleja con cañadas; sobre área donde originalmente había suelos denominados Vertisol, Luvisol y Phaeozem; tiene clima templado subhúmedo con lluvias en verano, y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y pastizal.

Recursos Naturales.

El Municipio cuenta con un recurso natural consistente en piedra para cimentación.



Flora.



En nuestra comunidad la vegetación es amplia, existen arbustos y matorrales con árboles de ocote o eucalipto, guajes, cazahuates, encinos rojo y blanco huisaches, ramonal, coatillo, robles, espino de gancho, maguey, biznagas, y por la reforestación que implementan se encuentran pinos.

En cuanto a los árboles frutales que se dan en la comunidad con: Capulín, duraznos, manzana, tejocote, níspero, peras, limón, ciruela, nanche, zapotales (blanco), granada, mora y lima. Las plantas y hongos comestibles en la comunidad de La Trinidad Vista Hermosa son: la violeta, las verdolagas, chepiche, quintonil, manitas, flor del pipi, mostaza, quelite de manteca, berros, hongos de cazahuate, hongos de olla, hongos de encino, hongos de pasto, y hongos de temporal. También se siembran hortalizas que son: rábano, lechuga, chile manzano, cebollas, cilantro, acelga, nopales, yerbabuena, epazote, orégano, yerbasanta etc.

Fauna.



En nuestra comunidad la fauna que existe es la siguiente: ardillas, armadillos, conejos, liebres, coyotes, zorros, zorrillos, ratones, tlacuaches, comadrejas, gatos montés, tejón, tacomixtle, murciélagos, burros, chivos, borregos, caballos, perros, gatos domésticos, correspondientes a las aves existen: cuico, carpintero, codorniz, gavián, jilguero, colibrí, ceniztli, cardenal, gorrión cabeza roja y cabeza negra, tórtola, búhos, lechuza, calandria, ruiseñor, golondrina, zopilote, paloma torcaza, paloma tabacanera, primavera, andavias, cuervo, águila, tecolote, lechuza, paloma chicatolera, calandria, chachalaca, laviashi (azul y negro), colorín, cochirringo, corre caminos, cacalote, quebrantahuesos. En aves de corral tales como: patos, gallinas, guajolotes. Insectos y arácnidos corresponden: claxoncillos, araña gris, frijolillo, alacrán, tarántula, cien pies, cara de niño, grillo, mariposa, chapulín, escarabajos, cochinilla, mayate verde, palomilla, tiranduche, gallinas ciegas (plagas), panal de olla, panal faroles, panal de barranco, hormiga arriera, hormigas rojas, hormigas recuas, hormigas cafés, hormiga de botija, luchos, avispa, gusano medidor. Anfibios y reptiles: víbora de cascabel, falso coralillo, culebra de agua.



ESTRATEGIAS TRANSVERSALES





ESTRATEGIAS TRANSVERSALES.

La integración del PMD 2021-2022 considera como estrategias transversales la igualdad de género, los asuntos indígenas y los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En este sentido las estrategias transversales ayudarán a atender las problemáticas sociales con perspectivas incluyentes.

Igualdad de Género.



En todas partes del mundo, las mujeres y las niñas deben tener los mismos derechos y las mismas oportunidades, y deben poder llevar una vida libre de violencia y discriminación. La igualdad y el empoderamiento de las mujeres es uno de los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible, y también es un elemento esencial de todas las dimensiones del desarrollo inclusivo y sostenible.

Lograr la igualdad de género de aquí a 2030 requiere adoptar medidas urgentes para eliminar las causas profundas de la discriminación que sigue restringiendo los derechos de las mujeres en la esfera pública como privada. Entre otras cosas es necesario modificar las leyes discriminatorias y adoptar otras que promuevan activamente la igualdad. (ONU Mujeres ODS 5).

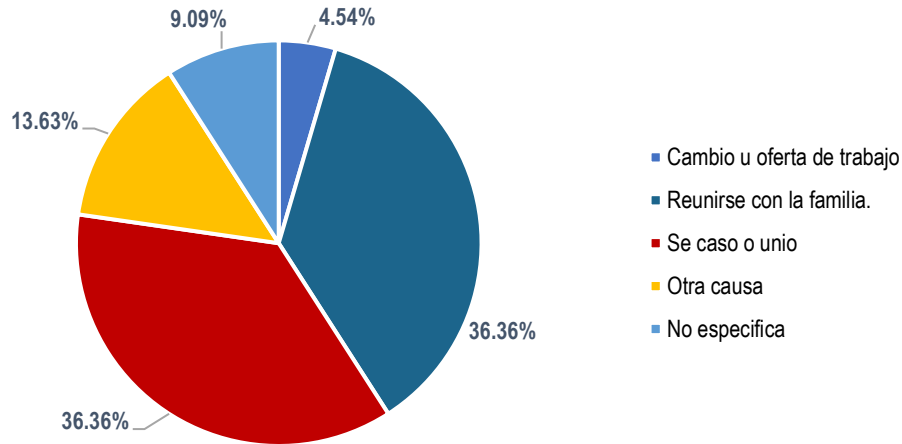
La humanidad como se conoce actualmente se ha venido forjando por el trabajo arduo que existe entre hombres y mujeres, hasta ahorita no existe un núcleo familiar donde esté ausente la participación activa de las mujeres. En el municipio de La Trinidad Vista Hermosa siempre ha existido una participación muy activa por parte del género femenino, lo cual ha favorecido al desarrollo del municipio.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 el Municipio de la Trinidad Vista Hermosa se encuentra conformado por 155 mujeres el cual conforman el 50.7% del total de la población.

Población Femenina de 5 años y más migrante.

Dentro del Municipio de La Trinidad Vista Hermosa se ha generado un gran problema social, la migración ha sido causante de que muchas mujeres sean jefas de familia por consecuencia de dicho fenómeno. Aunado a esto diferentes mujeres han sido incursionadas con éxito en la formación de diferentes grupos con el objetivo de obtener apoyos y generar ingresos propios a través de la operación de proyectos productivos.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, del total de la población de 5 años y más el 14.4% es población migrante es decir 41 habitantes de las cuales 22 son mujeres.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Las principales causas por la que la población femenina migra son: El 4.54% (1 mujer) migra cambio u oferta de trabajo, el 36.36% (8 mujeres) migran por reunirse con la familia, el 36.36% (8 mujeres) migran porque se casó o se unió, el 13.63% (3 mujeres) por alguna otra causa y el 9.09% (2 mujeres) no especifican.

Es importante mencionar que, a pesar de los avances, es posible que las mujeres migrantes sigan sufriendo una mayor discriminación y sean más vulnerables a los malos tratos y experimenten una doble discriminación en su lugar de destino.

Población Femenina que habla alguna lengua indígena.

Las mujeres indígenas suelen enfrentar formas diversas y sucesivas de discriminación histórica que se combinan y se superponen, exponiéndolas a violaciones de derechos humanos en todos los aspectos de su vida cotidiana; desde sus derechos civiles y políticos, sus derechos a acceder a la justicia, hasta sus derechos económicos, sociales y culturales, y su derecho a vivir sin violencia.

La lengua es el primer sistema a través del cual interpretamos el mundo: gracias a ella formamos nuestra propia identidad y generamos lazos sociales a través de los cuales compartimos, reproducimos y resguardamos los rasgos esenciales de nuestra cultura. Además, nos posibilita la interacción con otras cosmovisiones. Pese a ello, aún prevalecen prejuicios negativos en torno a las personas que se comunican a través de sus propias lenguas. (COPRED 2021).

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de la Trinidad Vista Hermosa del total de la población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena es del 6.12% es decir 18 habitantes de los cuales 9 son mujeres.

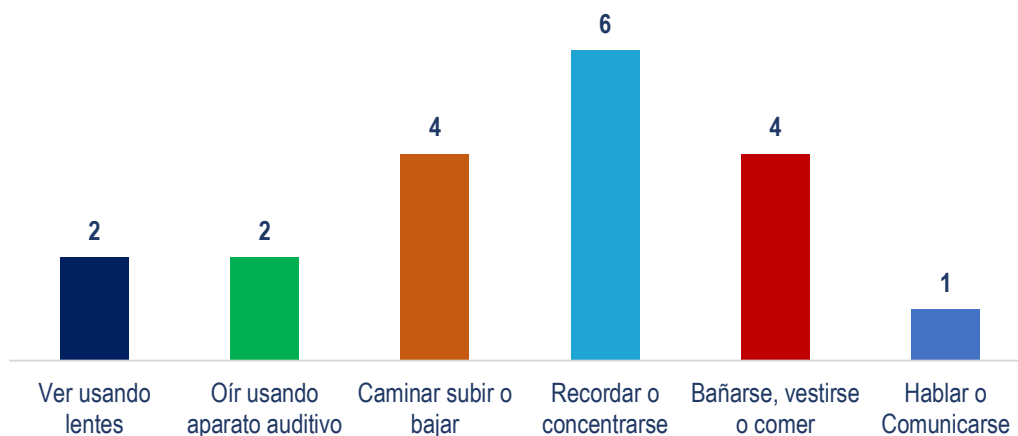


Población Femenina con alguna discapacidad o limitación física.

Las mujeres con discapacidad experimentan diversos tipos de impedimentos incluidas condiciones físicas, psicosociales, intelectuales y sensoriales que pueden o no incluir limitaciones funcionales. Además, las mujeres con discapacidad, en toda su diversidad, incluyen a aquellas con identidades múltiples e Inter seccionales en todos los contextos, lo que incluye aspectos étnicos, religiosos y raciales; la condición de mujeres refugiadas, migrantes, solicitantes de asilo y desplazadas internas; la identidad LGBTIQ+; la edad; el estado civil y el hecho de vivir con VIH o estar afectadas por este virus. (ONU, Mujeres).

Estos factores ocasionan experiencias de vida radicalmente diferentes y a menudo conllevan a que las mujeres y niñas con discapacidad vivan situaciones extremas y de profunda discriminación. En consecuencia, pueden generarse condiciones económicas y sociales inferiores; un mayor riesgo de violencia y abuso (lo que incluye violencia sexual); prácticas discriminatorias basadas en el género y acceso limitado a la educación, la atención sanitaria (incluida la salud sexual y reproductiva), la información, los servicios y la justicia, así como a la participación cívica y política. (ONU, Mujeres).

Estas barreras impiden su participación plena y eficaz en los avances del desarrollo y humanitarios, incluso durante la pandemia, y en entornos de transición y posteriores al conflicto.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.¹

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de La Trinidad Vista Hermosa del total de la población el 5.2% es decir 16 habitantes cuentan con alguna discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental, del total de esta población 9 son mujeres las cuales presentan más de una discapacidad.

¹ La suma de la población con discapacidad, limitación y con algún problema o condición mental es mayor a la población en dicha situación, por aquellas personas que tienen más de una discapacidad o limitación.



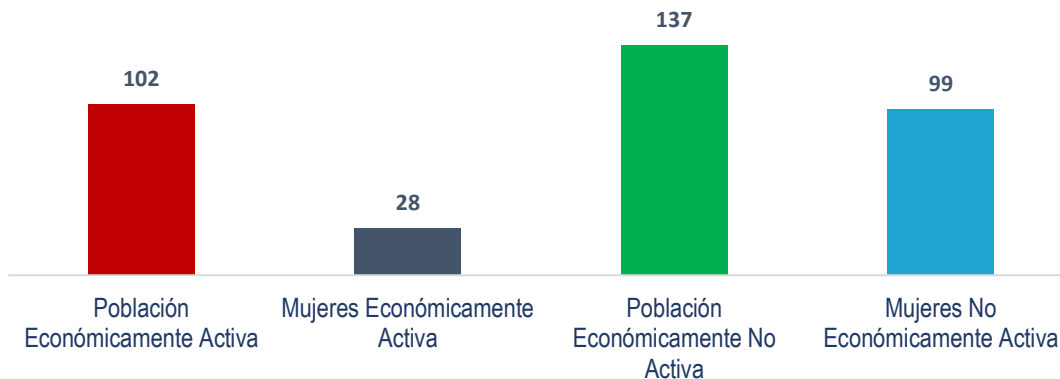
De acuerdo con la investigación de campo realizada y con los datos del Censo de población y vivienda 2020 las discapacidades más comunes presentadas en las mujeres son: Ver usando lentes, oír usando aparatos auditivos, caminar subir o bajar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse.

Población Femenina en actividades económicas.

Las mujeres hoy en día son agricultoras, trabajadoras en fábricas, directoras ejecutivas de empresas, científicas, ingenieras o médicas y desempeñan mucho otros trabajos que eran impensables en el pasado. La actividad de las mujeres tiene un gran impacto positivo en la economía, en los negocios, en la agricultura y en la industria, como empleadas domésticas, vendedoras en mercados, trabajadoras migrantes, y en el trabajo no remunerado como cuidadoras. A pesar de los avances, siguen existiendo obstáculos como la falta de un entorno propicio para conseguir una participación plena y equitativa. (ONU, Mujeres).

A pesar de pruebas sólidas que demuestran que la consecución de los derechos económicos de la mujer, en especial en el trabajo y los ingresos, fomenta la economía y el desarrollo sostenible, las mujeres aún se ven afectadas de forma desproporcionada por la pobreza, la falta de derechos sobre la tierra y la herencia, y por la discriminación y la explotación en el mercado laboral. El matrimonio precoz e infantil, así como la falta de acceso a la educación, tienen un impacto negativo en las vidas y el bienestar de las mujeres y su potencial humano y sus contribuciones económicas. (ONU, Mujeres).

Población Femenina Económicamente Activa y No Económicamente Activa.



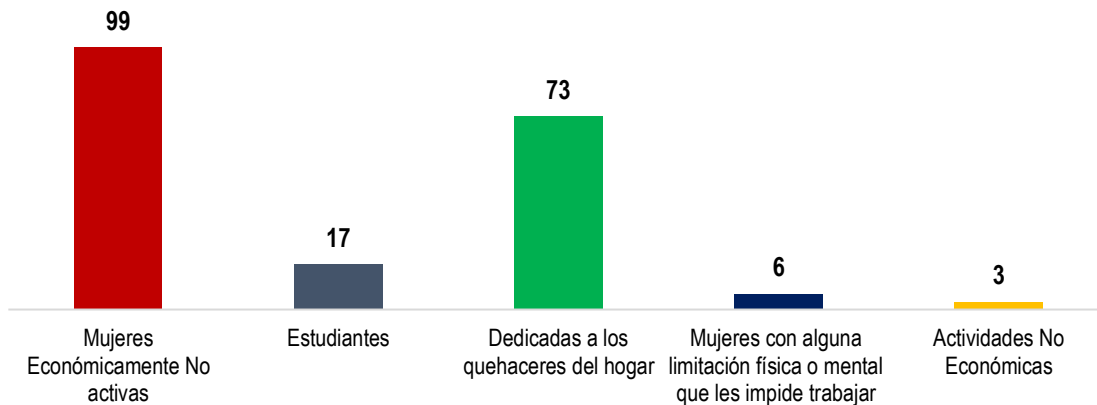
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de La Trinidad Vista Hermosa del total de la población de 12 años y más económicamente activa el 27.45% son mujeres es decir 28 mujeres.



Las mujeres económicamente activas son 26 las cuales se dedican a actividades económicas como la agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza, al comercio y al servicio de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros.

Mujeres No Económicamente Activas



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con los datos estadísticos del Censo de Población y Vivienda 2020 del total de la población no económicamente activa 99 son mujeres las cuales se distribuyen de la siguiente manera: 17 son mujeres estudiantes, 73 son mujeres dedicadas a los quehaceres del hogar, 6 mujeres con alguna limitación física o mental que les impide trabajar y 3 mujeres se dedican a otras actividades no económicas.

Población Femenina y acceso a la educación.

Una niña o una mujer que asiste a la escuela está realizando su derecho humano fundamental a la educación. Además, tiene mayor posibilidad de realizar su pleno potencial en el transcurso de la vida ya que estará mejor preparada para obtener un trabajo decente y bien remunerado, por ejemplo, o alejarse de un hogar violento.

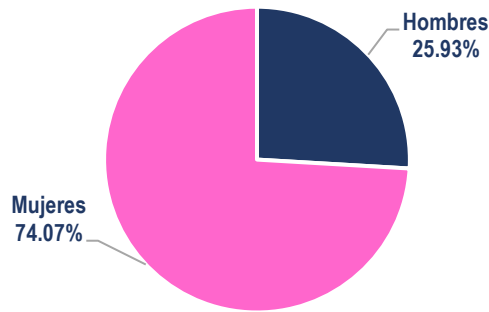
La educación es esencial para que las mujeres puedan alcanzar la igualdad de género y convertirse en agentes de cambio. Al mismo tiempo, las mujeres educadas benefician a las sociedades enteras. Contribuyen de modo sustancial a las economías prósperas y a mejorar la salud, la nutrición y la educación de sus familias.

La discriminación de género debilita de muchas formas las perspectivas de las mujeres de recibir una educación. Los matrimonios a edad temprana y el trabajo doméstico llevan a muchas niñas y jóvenes a abandonar la escuela.



El sesgo de género en los materiales educativos y pedagógicos limita los campos de estudio y margina a las mujeres en las ciencias, por ejemplo. Solo el 3 por ciento de las y los investigadores en ciencias del mundo son mujeres. Incluso cuando más mujeres se están matriculando en las universidades, muchas se detienen antes de llegar a los títulos avanzados.

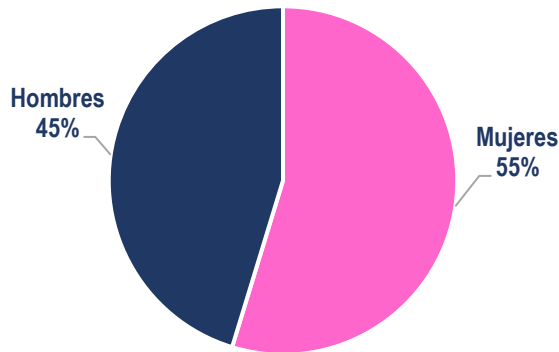
Población Femenina Analfabeta



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del total de la población de 15 años y más el 12.27% es población analfabeta es decir 27 habitantes de las cuales el 74.07% son mujeres es decir 20 mujeres son consideradas mujeres que no saben leer ni escribir.

Población Femenina que no asiste a una institución educativa



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el censo de población y vivienda del total de la población de 3 años y más que no asiste a una institución educativa es del 68.36% es decir 201 habitantes de las cuales el 110 son mujeres la cual comprende una edad de 16 a 30 años.



Como Autoridad Municipal lograr la Igualdad de Género es uno de los principales propósitos del presente gobierno, así como hacer efectivo el principio constitucional de igualdad que significa orientar esfuerzos y llevar a cabo acciones para erradicar las brechas políticas, sociales, económicas y culturales entre las personas por razones de género. La igualdad de género no es sólo un objetivo con derecho propio, sino también un camino que contribuye al éxito de las propuestas del presente Plan.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

<i>Igualdad de Género.</i>	Agenda 2030	
	Metas Directas	Metas Indirectas
Objetivo Estratégico: Lograr la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.	ODS 1, 5	ODS 3, 4, 6, 8, 11,
Estrategia 1: Asegurar a las mujeres y a jefas de familia el acceso universal a la salud, a la vivienda, a una educación de calidad, acceso a la propiedad.	1.4, 5.5,	3.7, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 6.1, 6.2, 11.1
Líneas de acción: 1.1 Establecer jornadas de salud que promuevan el bienestar en las mujeres. 1.2 Gestionar programas que aseguren la propiedad a las jefas de familia. 1.3 Asegurar el acceso a los servicios básicos en la vivienda donde las mujeres sean jefas de familia. 1.4 Gestionar el programa de mejoramiento a la vivienda. 1.5 Instaurar el programa de educación que permita el acceso de manera igualitaria a hombres y mujeres del Municipio de La Trinidad Vista Hermosa.		
Estrategia 2: Promover la participación de las mujeres en la gestión sostenible de todos los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce.	12.2, 15.1	11.6, 11.b
Líneas de acción: 2.1 Implementar capacitaciones a las mujeres dedicadas a los quehaceres del hogar para el uso racional del agua. 2.2 Gestionar programas de reforestación ambiental donde hombres y mujeres participen de manera igualitaria.		
Estrategia 3: Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente a todas las mujeres incluidas las jóvenes y mujeres con discapacidad.	8.5	10.1, 10.2
Líneas de acción: 3.1 Capacitar a las mujeres económicamente no activas para el desarrollo de habilidades y capacidades laborales. 3.2 Implementar proyectos productivos para generar rentabilidad económica en las mujeres del Municipio de La Trinidad Vista Hermosa.		
Estrategia 4: Eliminar todas las formas de discriminación hacia las mujeres en el Municipio de la Trinidad Vista Hermosa.	5.1, 5.2, 5.4, 5.5,	10.2, 10.3
4.1 Brindar los elementos necesarios para que la instancia de la mujer tenga un correcto funcionamiento. 4.2 Garantizar el acceso a la justicia a todas las mujeres dentro del Municipio.		
Estrategia 5: Asegurar la participación de las mujeres en la toma de decisiones dentro del Municipio de La Trinidad Vista Hermosa.	5.1, 5.2, 5.5, 5.c	10.2, 10.3, 10.4, 16.1, 16.2
5.1 Fortalecer la participación de la mujer en las asambleas comunitarias. 5.2 Garantizar la participación de la mujer en cargos municipales.		



Asuntos Indígenas.



Como política de estado el asunto de los pueblos indígenas juega un papel muy importante pues el compromiso del Gobierno del Estado es garantizar que todos los oaxaqueños cuenten con las oportunidades para vivir la vida que decidan, con total dignidad y en el ejercicio pleno de su libertad, exige que se dé una alta prioridad a la atención de la problemática de los pueblos indígenas y que se plantee como una política transversal para toda la administración pública estatal.

Los rezagos de la población indígena en términos de hacer efectivos sus derechos políticos, sociales, económicos y culturales han limitado la construcción de los fundamentos y condiciones básicas para lograr su pleno desarrollo, con respeto a su identidad, normas de convivencia y formas de organización.

Por otra parte, los asuntos indígenas implican diferentes rasgos culturales, ocurre que, aun no siendo hablantes de una lengua materna indígena, las personas comparten modos de vida y relaciones activas en el marco de las identidades étnicas. Considerando otros criterios, como la tenencia colectiva de la tierra (comunal y ejidal), o los municipios que electoralmente se rigen bajo normas de derecho consuetudinario, la población indígena representa una proporción aún mayor. Cabe señalar que en Oaxaca la mayoría de hablantes de alguna lengua indígena también habla español; sin embargo, el 14.3% de ellos son monolingües.

Etnicidad

Población que habla lengua indígena*	6.12 %
Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena*	0.00 %
Lenguas indígenas más frecuentes	
Chocholteco	88.9 %
Náhuatl	5.6 %
Población que se considera afroamericana negra o afrodescendiente	0.00 %

Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de La Trinidad Vista hermosa el 6.12% del total de la población habla alguna lengua es decir 18 habitantes. Las lenguas indígenas más frecuentes en el Municipio es el Chocholteco y el náhuatl.



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

<i>Asuntos Indígenas</i>	Agenda 2030	
	Metas Directas	Metas Indirectas
Objetivo Estratégico: Asegurar la inclusión social, económica y política de todas las personas independientemente de su raza, etnia, origen u otra condición.	ODS 5, 10	ODS 1, 2, 3, 16
Estrategia 1: Eliminar las disparidades de género en la Educación, etnia, vivienda, luz eléctrica a toda la comunidad.	1.2, 1.4	5.1, 10.2
Líneas de acción: 1.1 Realizar convenios con instituciones públicas o privadas para el rescate de la lengua materna. 1.2 Gestionar recursos para ampliar la cobertura de los servicios básicos en las viviendas.		
Estrategia 2: Fomentar el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales del Municipio.	12.2, 12.5	11.1, 11.6, 13.2, 15.1
Líneas de acción: 2.1 Fomentar la participación de los grupos indígenas en los programas de reforestación. 2.2 Capacitar a los grupos indígenas para el uso correcto del suelo y fertilizantes.		
Estrategia 3: Impulsar el desarrollo económico en el Municipio de La Trinidad Vista Hermosa.	8.3	8.5, 8.6
Líneas de acción: 3.1 Implementar programas donde se fortalezcan las habilidades de los jóvenes con la finalidad de reducir la proporción de jóvenes que no están empleados.		
Estrategia 4: Garantizar el acceso a la Justicia a todos los habitantes del Municipio sin distinción alguna.	16.1, 16.3	1.4, 10.3
Líneas de acción: 4.1 garantizar la igualdad de acceso a la justicia sin distinción de raza, origen, etnia o religión. 4.2 Implementar campañas entre los grupos indígenas en que se dé a conocer cuáles y como pueden ejercer sus derechos.		
Estrategia 5: Garantizar la participación de las comunidades indígenas en la toma de decisiones dentro del Municipio.	10.2	16.10
Líneas de acción: 5.1 Crear campaña de participación ciudadana que incluya a los grupos indígenas en la toma de decisiones del Ayuntamiento.		



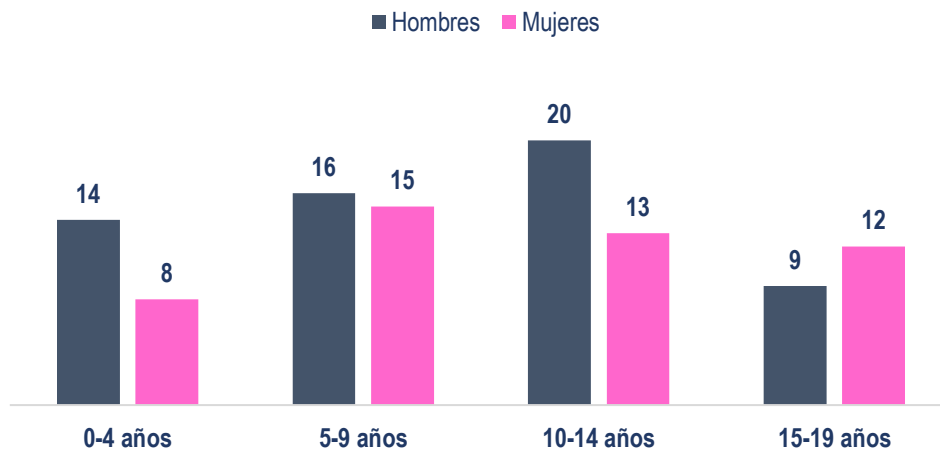
Derechos de los niños, niñas y adolescentes.



De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de La Trinidad Vista Hermosa la población de Niñas, Niños y Adolescentes se encuentra entre los rangos de edad de 00-19 años la cual está conformada por un total de 107 habitantes de los cuales 59 son hombres y 48 son mujeres.

En la siguiente grafica se muestra la distribución de la población de acuerdo al rango de edad y sexo.

Niñas, Niños y Adolescentes en La Trinidad Vista Hermosa



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

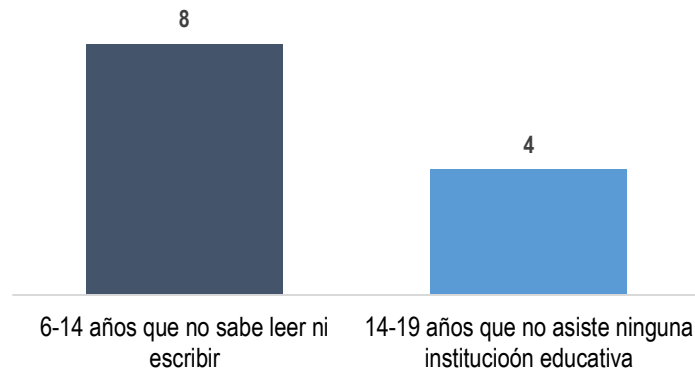
Niños, niñas y Adolescentes en la Trinidad Vista Hermosa.

Educación.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.



De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de La Trinidad Vista Hermosa los niños, niñas y adolescentes de 6 a 14 años que no saben leer ni escribir son 8 y la población de 14 a 19 años que no asiste a ninguna institución educativa son 4.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo a las visitas que se realizaron al municipio, se encontró que dicha población no cuenta con todas las instituciones nivel básico, puesto que solo cuentan con instituciones educativas como educación preescolar y primaria, la secundaria los adolescentes se trasladan al municipio cercano de Teotongo o en su caso a la localidad de Tamazulapam del Progreso.

Niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de La Trinidad Vista hermosa los niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad son un total de 4 niños los cuales con dificultad realizan las actividades de caminar, subir o bajar, recordar, concentrarse, hablar o comunicarse.

Niños, niñas y adolescentes acceso a los sistemas de salud.

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud, así como a su seguridad social, que permita hacer efectivo su derecho de prioridad, su interés superior, igualdad sustantiva y no discriminación.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de La Trinidad Vista Hermosa el total de la población no afiliada a ningún servicio de salud es del 24.8% es decir 76 habitantes de los cuales 18 corresponden a niños, niñas y adolescentes de 0 a 19 años que no se encuentran afiliados a ningún servicio de salud.



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

<i>Derechos de los niños, niñas y adolescentes.</i>	Agenda 2030	
	Metas Directas	Metas Indirectas
Objetivo Estratégico: Asegurar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en el Municipio de La Trinidad Vista Hermosa.	ODS 1, 4, 5, 11, 13, 15, 16	ODS 3, 4, 5, 8, 10, 13, 16
Estrategia 1: Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria.	4.1	5.1
Líneas de acción: 1.1 Brindar instituciones educativas de calidad a los niños, niñas y adolescentes. 1.2 Gestionar el programa de becas para los niños, niñas y adolescentes de escasos recursos. 1.3 Dotar de equipo didáctico a los niños que cursan los diferentes niveles educativos.		
Estrategia 2: Garantizar un ambiente sano y sustentable que permita el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.	12.2, 13.3, 15.2	3.9, 13.2
Líneas de acción: 2.1 Implementar talleres de educación ambiental donde participen los niños, niñas y adolescentes. 2.2 Promover las campañas de reforestación donde se incluya la participación de los niños, niñas y adolescentes.		
Estrategia 3: Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo para los jóvenes y las personas con discapacidad.	4.4	8.3, 8.5, 8.6
Líneas de acción: 3.1 Implementar programas donde se fortalezca las capacidades de la población joven.		
Estrategia 4: Garantizar el respeto de los niños, niñas y adolescentes en el Municipio de la Trinidad Vista Hermosa	16.2, 11.7	5.2, 16.3
Líneas de acción: 4.1 Implementar programas de protección y cuidado de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. 4.2 Asegurar la participación de los niños, niñas y adolescentes en cuanto a la cultura de la denuncia.		
Estrategia 5: Asegurar la participación de los niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones dentro del Municipio.	16.7	5.5, 10.2
Líneas de acción: 5.1 Priorizar los recursos municipales con base a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes. 5.2 Asegurar la participación de los niños, niñas y adolescentes donde expresen sus necesidades de forma participativa.		



EJE I.

LA TRINIDAD VISTA HERMOSA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL





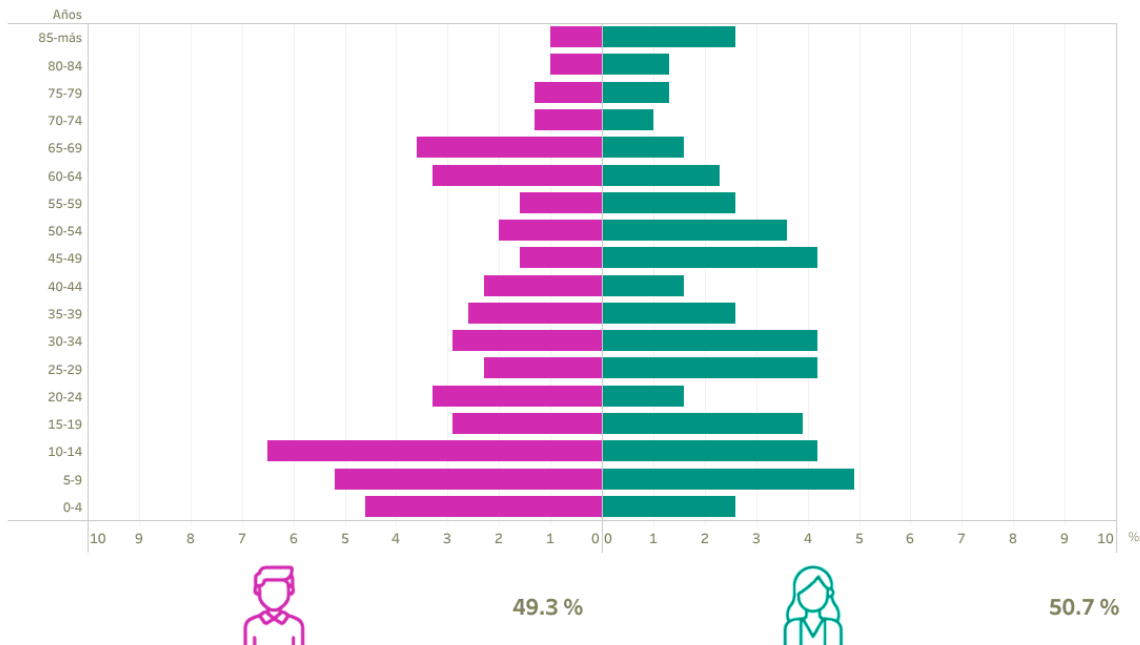
EJE I. PERSONAS. LA TRINIDAD VISTA HERMOSA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.

Dinámica sociodemográfica.

La población está dividida en los barrios del Moral, La Nopalera, el Encinal y la Cabecera del Municipio de la Trinidad Vista Hermosa según Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI). De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 la población total es de 306 personas, de los cuales 151 (49.3%) son hombres y 155 (50.7%) mujeres, la edad mediana de la población tiene 32 años o menos.

Estructura quinquenal.

La siguiente gráfica nos muestra la población de la comunidad cada 5 años, en donde se puede observar que hay más mujeres que hombres con 155 a 151, es muy notorio que la diferencia entre hombres y mujeres es muy mínima, por lo que presentamos la siguiente gráfica.



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020.

Los rangos de edad que concentran mayor población son; 10 a 14 años (33 habitantes), 5 a 9 años (31 habitantes) y 30 a 34 años (22 habitantes). Entre ellos concentraron el 28.1% de la población total.



Población indígena.

La Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca en su artículo 3º, fracción II define a los pueblos indígenas como: “aquellas colectividades humanas que por haber dado continuidad histórica a las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales que poseían sus ancestros antes de la creación del Estado de Oaxaca, poseen formas propias de organización económica, social, política y cultural”, y a las comunidades indígenas como “aquellos conjuntos de personas que forman una o varias unidades socioeconómicas y culturales, que pertenecen a un determinado pueblo indígena... y que tengan una categoría administrativa inferior a la del municipio, como agencias municipales o agencias de policía...”

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 el 5.88% de la población mayor de 3 años habla una lengua materna, que corresponde a 18 personas; 16 habitantes (Chocholteco), 1 habitante (Tzeltal) y 1 habitante (náhuatl). En esta población la lengua materna que predomina más es el Chocholteco, esta enseñanza se transmitía en los hogares desde los primeros años de vida. Como bien nos percatamos el 93.88% de la población habla el español, esto quiere decir que la lengua materna se va perdiendo de generación en generación.

El municipio de La Trinidad Vista Hermosa tiene una población indígena del 45.00%, no cuenta con población afrodescendiente.

Tasa de crecimiento.

De acuerdo a un estudio realizado sobre la situación sociodemográfica el municipio de La Trinidad Vista Hermosa muestra la situación del crecimiento poblacional, el cual va del año 1995 al 2020 considerando información del Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.

Año	Población	TCMA
1995	393	
2000	316	-19.6%
2005	235	-25.6%
2010	249	5.9%
2015	260	4.4%
2020	306	17.7%

Fuente: INEGI 2020.

Natalidad y Mortalidad.

De acuerdo al panorama sociodemográfico de Oaxaca INEGI 2020, se expone que la fecundidad y mortalidad de la población en La Trinidad Vista Hermosa es 1.9 % promedio de hijos nacidos vivos y 3.7% porcentaje de hijos fallecidos entre la población de mujeres de 15 a 49 años de edad.



Situación Conyugal.

La situación conyugal que se presenta en las familias del municipio se relaciona de acuerdo a la población de 12 años y más, el 45.2% corresponde a la población que está casada, 24.3% esta soltera, 15.5% en unión libre, 5.4% separada, 0.4% divorciada, 9.2% viuda.

Indicadores de pobreza y rezago social.

De acuerdo el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social (BIENESTAR, 2021) los indicadores del municipio son los siguientes: 87.58 % vive en condiciones de pobreza, así mismo el municipio tiene un grado de rezago social “medio”. El índice de rezago social es una medida que proporciona el resumen de 6 carencias sociales de la medición de pobreza del CONEVAL 2015: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios en la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Indicadores de carencias sociales en el Municipio.



Fuente: <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/indicadorescoplade/IndicadoresMunicipio>.

De acuerdo con los indicadores de carencia social y bienestar económico las principales carencias en el Municipio de La Trinidad Vista Hermosa el rezago educativo, acceso a los servicios de salud y seguridad social, calidad y espacio en la vivienda, acceso a los servicios básicos y acceso a la alimentación.



Inclusión Económica.

En el municipio la inclusión económica ha sido insuficiente puesto que se carece de actividades que generen ingresos suficientes, por lo que se requiere generar trabajos dignos para que todas las familias y localidades, es especial las que se encuentran excluidas, puedan participar en la riqueza, mejorar sus ingresos y calidad de vida.

Densidad migratoria.

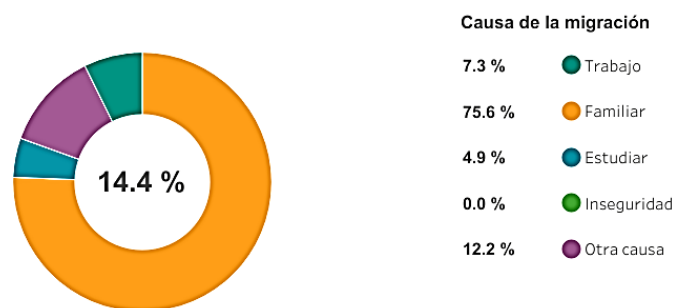
La migración en la Trinidad Vista Hermosa consiste en dejar el lugar de residencia para establecerse en otro país o región se da principalmente por falta de empleos y de instituciones educativas medio superior, las personas se van a la Ciudad de México, a los estados del norte del país o a los Estados Unidos y en menor proporción a los estados de Puebla, Veracruz, Michoacán y la Ciudad de Oaxaca; los jóvenes en busca de educación tienen como destino Tamazulapam, Puebla, Oaxaca, la Ciudad de México, Michoacán, entre otras, dependiendo también del nivel o grado de estudios que requieran.

Las principales implicaciones que trae consigo este fenómeno migratorio es la desintegración familiar, la pérdida de los valores culturales y morales, así como el desarraigo cultural de su comunidad; algo muy importante es la pérdida de la capacidad productiva, ya que la falta de mano de obra es una gran limitante para el desarrollo de la comunidad.



Migración

Población con lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual*



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), en el municipio la población total de cinco años y más es de 284, de los cuales el 75.6 % es migrante por causas familiares, el 7.3 % por trabajo, el 4.9% por educación y el 12.2% no específica. La migración se hace visible por medio de la economía de las familias, así como en las viviendas e infraestructura y educación.



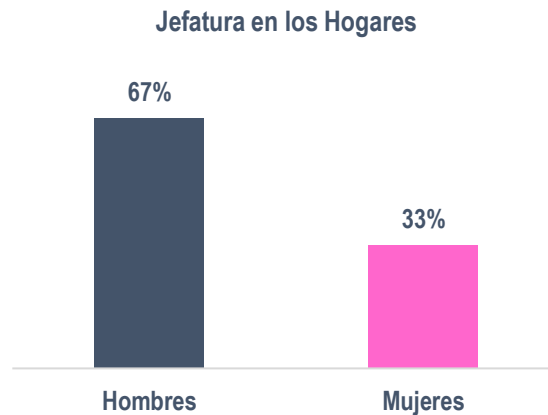
Vivienda.

De acuerdo al Panorama Sociodemográfico de Oaxaca (INEGI, 2020), se tiene un total de 91 viviendas particulares habitadas; dentro de las cuales se encuentran viviendas con materiales de construcción precarios, 4.4% con piso de tierra. En el municipio el 67.5% de las viviendas habitadas son propias, el 23.4% es prestada, el 7.8% en otra situación de tenencia y el 1.3% restante no especifica.

Tamaño promedio de los hogares.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 existen en promedio 3 ocupantes por vivienda y el promedio de ocupantes por cuarto es de 1.1. El tipo de hogar que predomina en la comunidad es familiar, con un 71.91%.

Hogares con jefatura femenina.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con los datos del Censo Poblacional 2020, se registraron 91 viviendas donde el 33% son viviendas donde la persona de referencia es mujer y 67% corresponde a viviendas donde la persona de referencia es hombre. Respecto a los rangos de edad de las personas de referencia, 12.1% de las viviendas concentró a jefes de hogar entre 60 a 64 años.

Carencias por calidad y espacios de vivienda.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2° establece que se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.



El Programa Nacional de Vivienda PNV 2019-2024, define como una vivienda habitable a aquella que garantiza la seguridad física de sus habitantes y les proporciona un espacio suficiente, así como protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento y otros riesgos para la salud y peligros estructurales, como lo plantea ONU-Habitat (2019).

PRINCIPALES INDICADORES DE CARENCIA 2020: VIVIENDAS

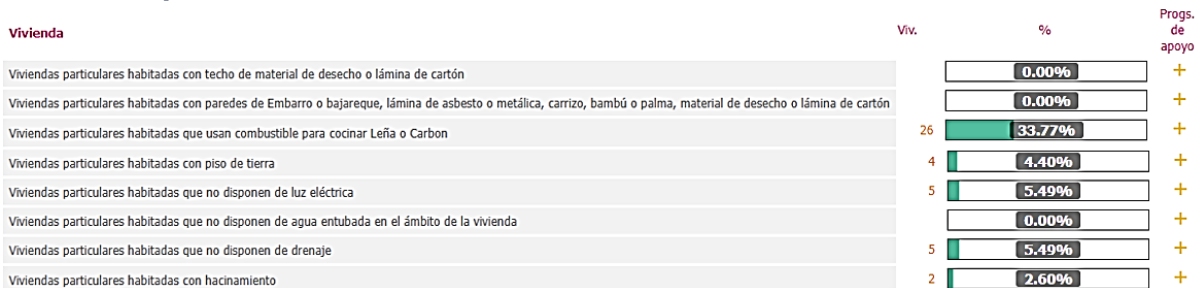
MUNICIPIO	Viviendas con techos endebles		Viviendas con paredes endebles		Viviendas con piso de tierra		Viviendas con hacinamiento		Viviendas sin acceso al agua dentro de la misma		Viviendas sin drenaje		Viviendas sin energía eléctrica		Viviendas con estufa de leña o carbón sin chimenea	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Estatal	11,836	1.13	71,405	6.84	149,170	13.25	119,882	11.49	110,050	9.77	217,520	19.32	25,242	2.24	424,230	40.65
Mixteca (155 muns.)	1,478	1.14	3,973	3.06	16,509	12.71	11,828	9.10	10,605	8.16	38,124	29.34	3,188	2.45	61,108	47.03
Microrregion 7 (18 muns.)	13	0.22	143	2.46	542	9.31	311	5.34	445	7.64	588	10.10	173	2.97	2,322	39.87
La Trinidad Vista Hermosa		0.00		0.00	4	4.40	2	2.60		0.00	5	5.49	5	5.49	26	33.77

NOTA: Los indicadores se calculan conforme a la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL
Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

Fuente: <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/indicadorescoplade/IndicadoresMunicipio>.

De acuerdo con datos de SISPLADE (2021), basados en el Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), se considera que, el 4.40% tiene piso de tierra y en el 2.60% de las viviendas existe hacinamiento. Del total de viviendas en el municipio el 95.6% cuenta con piso de cemento firme, en 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 2 cuartos, 35.2% y 26.4%, respectivamente. En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 36.3% y 36.3%, respectivamente.

Carencias por servicios básicos en la vivienda.



Fuente: <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/indicadorescoplade/IndicadoresMunicipio>.

Los servicios básicos son de vital importancia en una población, puesto que son los recursos disponibles para la realización de actividades cotidianas en las viviendas. Del total de viviendas el 100% disponen de agua entubada. El 95.6% disponen de servicio sanitario, de este porcentaje, el 96.6% cuentan con taza de baño y el 3.4% con letrina o pozo; el 94.5% disponen de drenaje mientras que el 5.5% no disponen de él.

El 94.5% de las viviendas disponen de energía eléctrica y el 5.5% no disponen de energía eléctrica. El incremento de los servicios se debe plantear con un enfoque amigable con la naturaleza, de este modo, se podrá satisfacer las necesidades de la población afectando en la menor medida posible al entorno natural.



Bienes en las viviendas.

Algunos de los bienes con los que cuentan las viviendas del municipio de La Trinidad Vista Hermosa son los siguientes:

BIENES EN LA VIVIENDA

BIENES	N° DE PERSONAS QUE DISPONEN	N° DE PERSONAS QUE NO DISPONEN
REFRIGERADOR	64	27
LAVADORA	45	46
HORNO DE MICROONDAS	9	82
AUTOMOVIL O CAMIONETA	34	57
MOTOCICLETA O MOTONETA	12	79
BICICLETA	9	82
RADIO	68	23
TELEVISOR	70	21
COMPUTADORA, LAPTOP O TABLET.	11	80
TELEFONIA FIJA.	3	88

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Como se observa en la tabla, los bienes más comunes que la mayoría de las viviendas disponen es con refrigerador, lavadora, radio y televisor. La presencia de estos bienes en las viviendas complementa a los servicios con los que cuentan las familias para sus actividades diarias, por lo que el contribuir al incremento de la disponibilidad de estos bienes a través de la generación de empleos y mejores oportunidades para la población es primordial.

Agua potable.



El municipio cuenta con un yacimiento de agua el cual abastece a la localidad, la conducen por el sistema de gravedad, en el recorrido realizado por la localidad los habitantes exponían que en temporadas de estiaje el agua disminuye y por eso mismo no cuentan con suficiente agua para sus necesidades, sin embargo, carecen de lugar para almacenar el líquido para la temporada de lluvia.



De acuerdo con Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de La Trinidad Vista Hermosa del total de las viviendas el 100% disponen de agua entubada. Dentro de este porcentaje el 17.60% (16 viviendas) disponen de agua dentro de la vivienda y el 82.40% (75 viviendas) disponen de agua entubada solo en el patio o terreno. Donde la principal fuente de abastecimiento es por el servicio público.

Recolección de basura.

En el municipio de La Trinidad Vista Hermosa se carece del servicio de recolección de basura, en los barrios y centro los policías de la comunidad realizan limpieza y recolectan la basura de calles y cestos y esta es quemada, los residuos que se generan en los hogares también se queman y se entierran, algunas personas ocupan los residuos orgánicos para hacer composta, aunque otros solo la desechan en sus terrenos.

Panteones.



Este servicio tiene por objeto proporcionar sitios adecuados para la sepultura de los cadáveres de sus fallecidos, en todo el territorio municipal se cuenta con un panteón. Sin embargo, en el panteón las condiciones están deterioradas y se necesita remodelación para un espacio adecuado.



Problemática Identificada.

Es importante mencionar que de acuerdo a los recorridos realizados y los diferentes datos estadísticos en el Municipio de La Trinidad Vista Hermosa las carencias por calidad y espacio en la vivienda es del 11.69% es decir 69 personas no cuentan con una vivienda de calidad y el 37.66% es decir 101 habitantes tienen carencia por el acceso a los servicios básicos.

Del total de las viviendas el 2.60% presentan hacinamiento es decir 2 viviendas no cuentan con los cuartos suficientes para las personas que habitan en ella.

Como Autoridad Municipal estamos convencidos que contar con los servicios básicos eleva el bienestar de las personas y su calidad de vida. En una vivienda digna hay más higiene y mejores condiciones físicas y sociales para llevar a cabo las diferentes actividades de las y los integrantes del hogar por lo cual es de suma importancia implementar acciones que permitan el suministro y abastecimiento de los servicios básicos a las viviendas, así como gestionar programas que permitan el mejoramiento a la vivienda.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

<i>Vivienda</i>	Agenda 2030	
	Metas Directas	Metas Indirectas
Objetivo Estratégico: Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles en el Municipio de la Trinidad Vista Hermosa.	ODS 1, 11	ODS 1, 5, 7, 11,
Estrategia 1: Asegurar el suministro y abastecimiento de los servicios básicos en las viviendas.	1.2, 3.3	6.1, 6.4, 11.1
Líneas de acción: 1.1 Ampliar la distribución de energía eléctrica. 1.2 Construir ollas colectoras para captación de agua pluviales.		
Estrategia 2: Fortalecer la infraestructura en cuanto a calidad y espacio en la vivienda.	1.4, 11.1	1.2, 5.1, 7.1, 11.4
2.1 Gestionar recurso ante instancias federales y estatales que permita el mejoramiento de la vivienda. 2.2 Llevar a cabo el mejoramiento de la vivienda mediante la construcción de cuartos dormitorios. 2.3 Construir estufas ecológicas en las viviendas donde su combustible para cocinar es la leña.		

Proyectos estratégicos:

- Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.
- Construcción de ollas colectoras para captación de aguas pluviales.
- Gestión de recursos para el mejoramiento de la vivienda.
- Mejoramiento de vivienda, construcción de cuartos dormitorios.
- Construcción de estufas ecológicas.



Salud y seguridad social.

El derecho al acceso a los servicios de salud se encuentra establecido en el Artículo 77 de la Ley General de Salud (LGS), el cual señala que todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud, así mismo el Artículo 4° de la Constitución Política de la Estados Unidos Mexicanos señala el derecho de los mexicanos a la protección de la salud.



La importancia de la salud en nuestra comunidad reside en permitir que el organismo de nuestros ciudadanos se mantenga buenos estándares de funcionamiento y pueda así realizar las diferentes actividades que están en su rutina diaria.

En el municipio cuenta con una casa de salud que es monitoreada por parte de la Secretaria de Salud del Estado de Oaxaca. Esta unidad carece de infraestructura para poder atender a los pacientes con enfermedades más comunes. Actualmente existe una mujer cuyo nombramiento se lo proporciona el municipio para la atención de los primeros auxilios en caso de problemas como son:

- Gripe – catarro, Diarrea, Deshidratación.

Sin embargo, estas personas carecen de los conocimientos para atender alguna emergencia de salud, solo pueden atender enfermedades comunes.

Existe una brigada de Salud, donde asiste una doctora y enfermera únicamente una vez al mes para dar consultas, pláticas y aplicar vacunas a niños menores de 5 años y mujeres embarazadas.

Para las hospitalizaciones, emergencias y partos, los habitantes tienen que trasladarse hasta el municipio de Teotongo, Tamazulapam o Huajuapam. La carencia por acceso a los servicios de salud es del 24.60% que equivale a 75 habitantes. Se requiere la reducción de diversas enfermedades comunes como crónicas, para ello se necesita suplir de infraestructura y recurso para dar atención a la población que lo necesita.



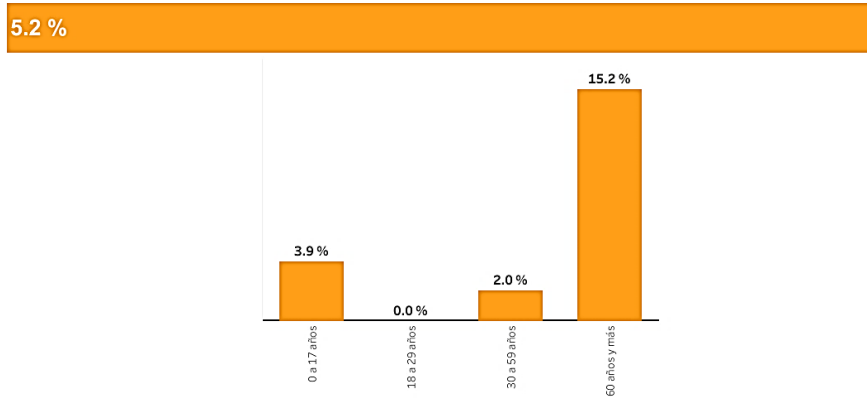
Población con acceso a seguridad social.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el 75.16% de la población está afiliada a un servicio de salud, el 24.60% no está afiliada. Dentro del porcentaje afiliado, el 89.1 % de la población está afiliada al INSABI, el 2.2% a PEMEX, SDN o SM, el 6.1% al ISSSTE y el 2.6% al IMSS.

Discapacidad y diversidad.

Discapacidad

Población con alguna discapacidad



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020.

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de La Trinidad Vista Hermosa fueron discapacidad física (8 personas), discapacidad para recordar (6 personas) y discapacidad visual (5 personas).

Acceso a la alimentación.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), define que existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen acceso físico, social y económico permanente a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos nutricionales y preferencias alimentarias, y así poder llevar una vida activa y saludable. En este sentido la seguridad alimentaria significa tener acceso a la alimentación requerida para una vida saludable (adecuada en calidad, cantidad y aceptable culturalmente) y cuando no se está en riesgo de perder dicho acceso. El CONEVAL define la Pobreza extrema alimentaria como “una persona se encuentra en situación de pobreza extrema alimentaria cuando su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias, presenta carencia por acceso a la alimentación y presenta al menos dos carencias sociales más (de los cinco indicadores del CONEVAL restantes: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos en la vivienda).



Los habitantes del municipio de La Trinidad Vista Hermosa, su alimentación se encuentra basada en: tortilla (maíz), calabaza frijol, trigo, sopa, salsa, frutas, verduras (rábano, cilantro), carne, leche y huevos, las cuales son obtenidas de cosechas del campo.

De aquellos productos que no se encuentran dentro de la localidad cada miércoles de la semana, nuestros pobladores salen al Municipio de Villa de Tamazulápam del Progreso para poder comprar o adquirir algunos insumos para la alimentación.



Dentro del palacio municipal de nuestra comunidad se encuentra la tienda comunitaria de DICONSA que permiten abastecer los productos básicos como azúcar, sal, sopas, arroz, aceite, artículos de limpieza, entre otros.

Problemática identificada.

El 24.51% del total de la población no tiene acceso a los servicios de salud de igual manera no se cuenta con una persona especializada para la atención de alguna emergencia que se llegara a presentar en el Municipio.

Es importante mencionar que la casa de salud carece de espacios donde la población pueda ser atendida en caso de presentar alguna enfermedad dentro del Municipio.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de la Trinidad Vista Hermosa del total de la población el 21.67% (66 personas) se encuentran en pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación.

El 12.31% (32 personas) con carencia alimentaria moderada y el 5.38% (14 personas) con carencia alimentaria severa.



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

<i>Salud y Seguridad Social.</i>	Agenda 2030	
	Metas Directas	Metas Indirectas
Objetivo Estratégico: Garantizar el bienestar de los habitantes del Municipio mediante una vida sana y una atención integral.	ODS 3	ODS 5
Estrategia 1: Fortalecer las condiciones de salud en cuanto a infraestructura y calidad en los servicios médicos.	3.5, 3.8	1.2, 11.1
Líneas de acción: 1.1 Ampliación de la casa de salud. 1.2 Gestionar a la Secretaria de Salud unidades médicas móviles.		
Estrategia 2: Reducir los índices de carencia alimentaria y enfermedades en la población vulnerable.	2.1, 2.2, 2.3, 2.4	1.1, 1.2, 1.4
Líneas de acción: 2.1 Capacitar a las familias de La Trinidad Vista Hermosa en el tema de una alimentación saludable. 2.2 Gestionar campañas de vacunación para la población más vulnerable.		

Proyectos estratégicos:

- Ampliación de la casa de salud.
- Unidades Médicas Móviles.
- Capacitación “Una alimentación saludable”.
- Campañas de vacunación.

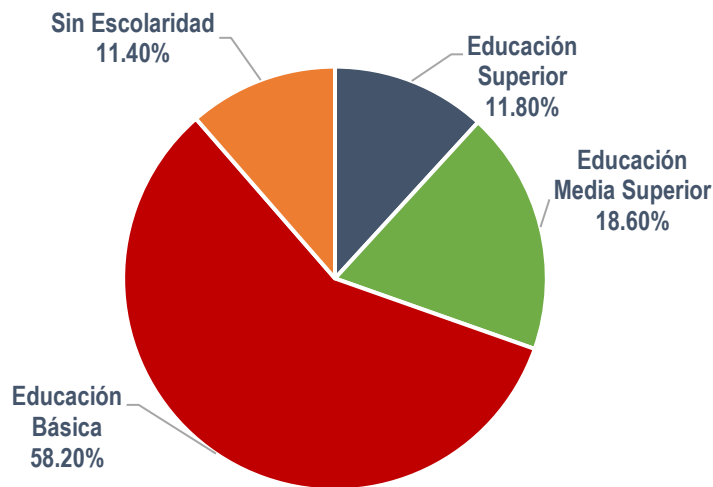


Educación.

La educación es un derecho al que deben tener acceso todas personas, con el objetivo de desarrollar la capacidad intelectual y moral, esta debe ir de la mano con los valores y normas con el fin de tener una convivencia sana con la sociedad.

Nivel de escolaridad de la población.

En el municipio hay un total de 220 personas de 15 años y más, de esta población el 83.2% es alfabeta y el 16.8% es analfabeta. De acuerdo al INEGI, 2020 el 58.2% de la población tienen escolaridad básica, 18.6% educación media superior, 11.8% educación superior y el 11.4% se encuentra sin escolaridad (ver gráfica).



Asistencia y movilidad escolar.

De la población mayor de 3 años y más que asisten a la escuela corresponden de la siguiente manera: de 3-5 años el 94.1% asiste a la escuela, de 6-11 años el 100% asiste a la escuela, 12-14 años el 94.7% asiste a la escuela y de 15-24 años el 52.8% asiste a la escuela. El nivel de escolaridad que predomina en el municipio es la educación básica; el grado promedio de escolaridad en la comunidad.

Rezago educativo.

Los datos respecto al municipio, de acuerdo al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, La Trinidad Vista Hermosa presenta un rezago educativo del 27.1% en el año 2018.



Infraestructura educativa.

El municipio cuenta con un jardín de niños llamado “General Álvaro Obregón “, cuenta con 8 niños inscritos, y una maestra que imparte clases, la institución está inscrita a la SEP. Esta institución carece de aulas y de infraestructura que permita realizar el correcto suministro de agua potable.



También cuenta con una escuela primaria llamada “Revolución”, actualmente se encuentran 24 niños inscritos, 4 profesores (2 imparten clases, 1 es superintendente y 1 imparte las clases de educación física). Esta institución carece de una barda perimetral que garantice seguridad a los alumnos de igual manera el suministro de agua en la institución es escaso.



Las dos instituciones cuentan con comités de padres de familia que son elegidos en asambleas de padres de familia. Los comités duran en su cargo un ciclo escolar, y durante el tiempo de permanencia realizan gestiones para el mejoramiento de la escuela, organizan tequios y le dan mantenimiento a la institución, se organizan con los directores de las respectivas instituciones para poder trabajar y hacer gestiones ante el municipio y otras instancias como la Secretaria de Educación Pública, IEEPO.



Actualmente las dos instituciones están inscritas en el programa “La Escuela es Nuestra”, haciendo mención que existen más necesidades de infraestructura para dichas escuelas.

Problemática identificada.

En el Municipio de La Trinidad Vista Hermosa la Escuela Primaria “Revolución” carece de una barda perimetral que garantice la seguridad de los niños dentro de la institución de igual manera el suministro de agua en la institución es escaso por lo que limita a las actividades diarias de la Institución.

El jardín de niños “General Álvaro Obregón” carece de aulas para poder brindar a los niños y niñas una educación de calidad de igual manera carece de infraestructura que permita suministrar el agua potable.

El 12.27% del total de la población de 15 años y más es población analfabeta es decir 27 habitantes no saben leer ni escribir.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

<i>Educación</i>	Agenda 2030	
	Metas Directas	Metas Indirectas
Objetivo Estratégico: Asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad.	ODS 4	ODS 5, 10
Estrategia 1: Adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y de las personas con discapacidad.	4.1, 4.2, 4.a	5.1, 6.2, 8.2, 8.6
Líneas de acción: 1.1 Construir nuevos espacios en las instituciones educativas. 1.2 Construir bardas perimetrales que permitan mayor seguridad a los niños en las diferentes instituciones. 1.3 Rehabilitación de los servicios básicos en las instituciones educativas. 1.4 Construir infraestructura resiliente para personas con alguna discapacidad.		
Estrategia 2: Asegurar que todos los niños, niñas y jóvenes y una proporción considerable de adultos, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.	4.1, 4.2, 4.6, 4.a, 4.7	1.2, 5.1, 8.5, 8.6
2.1 Gestionar el programa de educación para adultos. 2.2 Gestionar apoyos y becas para estudiantes de escasos recursos.		

Proyectos estratégicos:

- Construcción de aulas en el Jardín de Niños “General Álvaro Obregón”
- Construcción de barda perimetral en la Escuela Primaria “Revolución”.
- Rehabilitación de la red de agua potable en las instituciones educativas.
- Construcción de rampas de acceso en las instituciones educativas.
- Programa de educación a adultos mayores.
- Becas a niños de escasos recursos.



Cultura y Deporte.

Entendiendo la cultura como el conjunto de modos de vida, costumbres, conocimiento y grado de desarrollo artístico, científico e industrial en una época o grupo social, en el municipio de La Trinidad Vista Hermosa, donde el 5.88 % habla la lengua indígena. Es un municipio que se rige por los Sistemas Normativos Internos, conocido como “Usos y costumbres”, derecho reconocido por las Leyes vigentes del estado de Oaxaca. Pertenece a la Etnia Mixteca. La participación ciudadana en las asambleas generales, son públicas, abiertas y sin restricciones.

La riqueza cultural del municipio es basta, fundada de los orígenes de una cultura majestuosa como lo es la MIXTECA en específico el “Chocholteco”, basada en la aplicación de los usos y costumbres que le obliga a un patrón de vida, rica en costumbres y tradiciones propias, el cual ya no hablan la lengua materna siendo el 94.12 % de los habitantes del municipio.

Lengua.



La población en su mayoría solo habla el español, pocos son aquellos que pueden hablar una lengua indígena, siendo un total de 18 personas, lo que corresponde a 5.88% del total de la población de La Trinidad Vista Hermosa.

Las lenguas indígenas más habladas fueron Chocholteco (16 habitantes) y náhuatl (1 habitantes). Actualmente se encuentra un proyecto de municipios y entre ellos La Trinidad Vista Hermosa para el rescate de la lengua Chocholteco, este proyecto se está consolidando con el esfuerzo de todos los municipios, para que posteriormente cada uno cuente con proyectos y trabajar con los habitantes de la comunidad.



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

<i>Lengua Indígena</i>	Agenda 2030	
	Metas Directas	Metas Indirectas
Objetivo Estratégico: Asegurar el Rescate de la lengua Indígena en el Municipio de La Trinidad Vista Hermosa.	ODS 5	ODS 10
Estrategia 1: Fomentar a los niños, niñas y adolescentes el aprendizaje de la lengua Chocholteco en el Municipio de La Trinidad Vista Hermosa.	5.1	10.2, 10.3
Líneas de acción: 1.1 Realizar convenios de colaboración con instituciones públicas o privadas que incluyan talleres de enseñanza de la lengua chocholteco.		

Proyectos estratégicos:

- Firma del convenio de colaboración para el rescate de la lengua materna.

Fiestas.

Cada año se realiza la fiesta tradicional en honor al santo patrón del pueblo que es la Santísima Trinidad el día 10 de Junio, previo a esto se inicia 27 días antes del 10 de Junio los eventos religiosos por los novenarios del santísimo, en este evento las personas donan flores para embellecer la iglesia católica, las cuales se van a traer a la casa del donante y ahí se ofrece una comida a los asistentes, el día domingo se dan las mañanitas al santísimo en ocasiones se ponen tapetes de aserrín en el atrio en donde se realiza una misa y sale la peregrinación por las principales calles de la población, acompañados bandas de música y flores.

Dentro de la fiesta patronal se realizan varios eventos, entre ellos: carrera de antorcha, partiendo de la comunidad de Tamazulapan del Progreso, se trasladan corriendo, dan la bienvenida a los paisanos que vienen de fuera, realizan calenda, programa sociocultural, jaripeo, deportes como: atletismo, ciclismo, futbol, basquetbol, baile, quema de juegos pirotécnicos.

Música.

En este municipio la música es la producida por la banda de viento. Las festividades y los eventos sociales son amenizados siempre por las tradicionales bandas de música de viento, así como de violín y guitarra.



Religión.



La población en su mayoría de los barrios practica la religión católica, haciendo mención de que grupos de personas practican la adventista y el pentecostés; todos convivimos en sana armonía, respetando nuestros usos y costumbres.

Gastronomía.

La gastronomía del lugar es el Pozole, la masa de barbacoa, los moles condimentados con hojas de aguacate, epazote, cilantro, hierba santa, guajes, también se encuentran guisos que se preparan con hierbas de temporada, como el yosichi, el niyolli, las cacallas, la flor de cucharilla, el llavindodo, los nopales.

Deporte.

El deporte que más se practica es el básquet- bol y en las festividades que se festejan en la localidad realizan torneos de básquetbol y futbol para fomentar el deporte. En el centro del municipio existen tres canchas deportivas; dos de basquetbol y una de futbol, algunos de nuestros jóvenes participan en la liga deportiva de la comunidad de Villa de Tamazulápam del Progreso.



La primaria también cuenta con cancha de básquetbol, por la tarde los niños jóvenes y adultos bajan al palacio municipal para practicar el basquetbol. Durante el mes de diciembre se realizan torneos deportivos en nuestra comunidad.



EJE II.

LA TRINIDAD VISTA HERMOSA SUSTENTABLE





EJE II. PLANETA. LA TRINIDAD VISTA HERMOSA SUSTENTABLE.

Uso Racional de los Recursos Naturales.

La sustentabilidad de los recursos municipales depende del cuidado que les de su propia comunidad, estos recursos son indispensables para la supervivencia humana, la sobreexplotación y el uso irracional han creado un déficit en la calidad de estos servicios eco sistémicos, alterando la regeneración natural y su capacidad de resiliencia.

Los recursos que dispone el hombre, son diversos, pero los más importantes para la vida son el agua, el suelo, el aire por mencionar algunos. El aprovechamiento o uso de ellos deberá ser bajo la óptica de proporcionar algún beneficio económico para los pobladores del municipio, pero con la conciencia de que estos son muy frágiles si no se hace mediante procesos y técnicas apropiadas que eviten o prevengan su degradación.

En cuanto al tema del agua como ya se mencionó esta es escasa y las familias han sabido cuidarla y aprovecharla, por su parte los campesinos siembran en temporal y así aprovechan el agua de lluvia.

La vegetación del municipio es a base de arbustos y matorrales con árboles de (ocote, eucalipto adaptados al lugar por la reforestación) guajes, cazahuates, encinos rojo y blanco huisaches, ramonal, coatillo, robles, espino de gancho.

Mientras la presencia de algunas está determinada claramente por el clima, muchas otras son favorecidas, al menos en parte, por las condiciones del suelo o bien por el disturbio ocasionado por el hombre y sus animales. Árboles Frutales Los frutos que se dan en el municipio son: Capulín, duraznos, manzana, tejocote, níspero, peras, limón, ciruela, nanche, zapotales (blanco), granada, mora y lima.

Recursos Naturales.

Agua.





En el municipio de La Trinidad Vista Hermosa por la condición del suelo en pendiente no se retiene el agua y por ende en tiempo de estiaje en los meses de abril y mayo existe un fuerte problema de escases que afecta a toda la población. El municipio no tiene arroyos grandes, únicamente existen algunos arroyos pequeños, las personas cuidan del agua ya que de ello depende su bienestar, debido a la carencia de este recurso la población recolecta y almacena agua en las temporadas de lluvia para poder utilizarla en temporadas de escases, en el lugar existen corrientes de aguas intermitentes, así como algunos nacimientos de agua de los cuales se suministra la población, sin embargo, aún es escaso.

No se presenta contaminación a esas aguas que tenemos.

Suelo.



El suelo dominante es Luvisol (45.18%), Vertisol (18.61%), Regosol (14.35%), Cambisol (12.69%) y Phaeozem (9.17%). En base a la investigación de campo se observa que el suelo del municipio carece de vegetación, como parte del comisariado de bienes comunales se han hecho actividades de reforestación, así como obras de conservación de suelos, con el fin de dar un uso adecuado a los suelos.

Manejo de los residuos sólidos.

El municipio cuenta con un basurero, sin embargo, las mismas personas van a depositar ahí sus residuos, dicho basurero se ubica en una zona alta de la localidad, como tal carece de un tratamiento a los residuos sólidos, ocasionando que estos se queden a la periferia lo cual provoca contaminación del aire, así como del agua y suelo por los lixiviados que se generan.

En el centro del municipio, así como en cada una de los barrios que lo conforman se carece de un manejo adecuado de los residuos sólidos, la población quema y entierra los desechos generados en sus hogares, a excepción de los residuos orgánicos, que los ocupan para realizar composta y abonar sus terrenos de cultivo.



Tipos de ecosistemas.

Dentro del municipio de La Trinidad Vista Hermosa existen diferentes tipos de ecosistemas entre los principales se encuentran los pastizales, bosques secundarios de Encinos y arbustos, entre los cuales actualmente se pastorean especies de caprinos y bovinos.

Para esta administración es de suma importancia generar un cambio desde un nivel personal hasta llegar al comunal; involucrando agentes de cambio, instituciones gubernamentales y privadas, así como las educativas, donde juntos encontremos soluciones y alternativas de vida que permitan el aprovechamiento y regeneración de los recursos naturales, con la confianza de que a futuras generación tendrán el mismo o mayor acceso a ellos.

Es tarea ardua y de todos propiciar un desarrollo acorde con nuestro entorno ecológico que preserve un acertado equilibrio en el manejo de los recursos naturales evitando en lo posible, la deforestación de nuestras áreas verdes, la contaminación de nuestras barrancas, así teniendo cuidado del uso del agua potable y llevando un mejor control en el manejo de los desechos sólidos. En el municipio se practica la reforestación con apoyo de la comunidad por medio de tequios y se está controlando la producción equina quien causa mayor problema en la deforestación. Se pretende preservar las pocas especies animales en peligro de extinción, sancionando la caza furtiva.

Problemática identificada.

El Municipio de la Trinidad Vista Hermosa cuenta con un tiradero municipal en el cual no se lleva un correcto tratamiento de los residuos sólidos y esto a su vez provoca contaminación en el aire, así como en los diferentes arroyos.

De igual manera de acuerdo con el censo de Población y Vivienda 2020 del total de las viviendas particulares habitadas el 8.79% (8 viviendas) no separan sus residuos sólidos y el 84.62% es decir 77 viviendas queman su basura provocando así una alta contaminación en el aire.



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

<i>Sustentabilidad.</i>	Agenda 2030	
	Metas Directas	Metas Indirectas
Objetivo Estratégico: Asegurar la conservación de los ecosistemas en el Municipio de La Trinidad Vista Hermosa.	ODS 12	ODS 11, 13, 15
Estrategia 1: Mejorar los procesos de tratamiento de los residuos sólidos.	12.2	11.6, 13.2, 13.3, 15.1
Líneas de acción: 1.1 Implementar campañas sobre la clasificación de los residuos sólidos. 1.2 Reducir la quema de basura dentro del Municipio. 1.3 Ampliación del relleno sanitario para una adecuada clasificación.		

Proyectos estratégicos:

- Campañas sobre la clasificación de residuos sólidos.
- Concientizar a la población sobre la quema de basura.
- Ampliación del relleno sanitario.



EJE III.

LA TRINIDAD VISTA HERMOSA PRODUCTIVA E INNOVADORA





EJE III. PROSPERIDAD. LA TRINIDAD VISTA HERMOSA PRODUCTIVA E INNOVADORA.

La Trinidad Vista Hermosa está catalogado como Municipio como Medio Alto en Índice de Desarrollo Humano, a nivel nacional.

Las organizaciones sociales internas relacionan entre sí, todas están en contacto con el H. Ayuntamiento, ya que ésta en ocasiones es quien puede aportar recursos de inversión a estas organizaciones para la realización de diversas actividades ya que no cuentan con apoyo económico, y las necesidades a las que se enfrentan son principalmente a la falta de infraestructura. La mayoría de las organizaciones sociales internas gestionan proyectos ante entidades gubernamentales estatales y federales. Sin embargo, no siempre tienen la fortuna de ser beneficiados con algún apoyo que pudiera incrementar el fomento productivo. Aunque las dependencias que asisten al municipio son para establecer Programas para beneficiar a productores agrícolas, apoyos para que cada ciclo se les den para incentivar y mejorar la producción agrícola. Así también con el apoyo de programas que beneficia con becas para alimentación y para que los niños sigan estudiando.

Condiciones que no ofrece nuestro municipio, aunado a los recursos naturales con limitado potencial productivo, y una ubicación geográfica que nos mantiene distanciado de las principales fuentes de desarrollo económicos del Estado.

Las limitadas inversiones que se realizan en el municipio, por las instituciones públicas principalmente del sector agropecuario, orientados a programas para el desarrollo rural y población ubicados en los estratos sociales de menor ingreso, no contribuyen en mayor escala para contribuir al desarrollo económico de nuestro municipio.

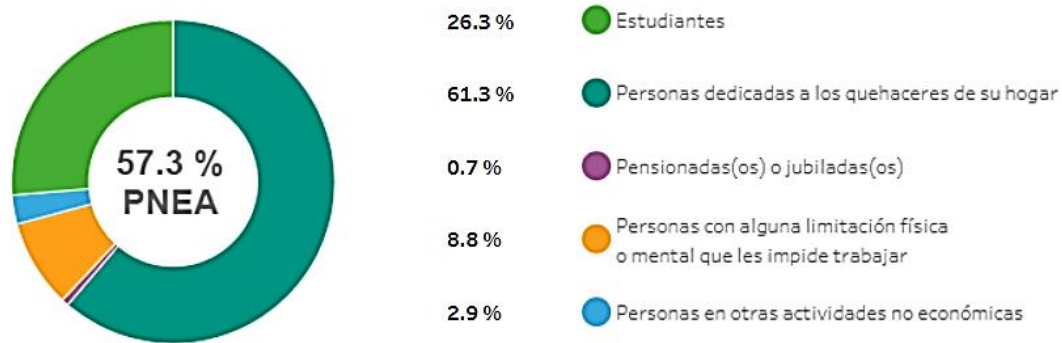
Población económicamente activa.

El mercado laboral es limitado, por la falta de fuentes de empleo o el impulso de proyectos que detonen la economía en la comunidad. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el municipio hay 237 personas de 12 años y más, la Población Económicamente Activa (PEA) de la comunidad corresponde al 42.7%, 101 personas en términos absolutos y el 57.3% restante es Población no Económicamente Activa, es decir 136 personas. De la PEA de la comunidad, el 92.2% corresponde a PEA ocupada, es decir 93 personas, mientras que el 7.8% a la PEA desocupada, 8 personas. De la PEA total, 73 son hombres y 28 son mujeres, como se aprecia en la gráfica 10, en la que se muestran estos datos de manera porcentual.

Cabe mencionar que son 67 hombres en la PEA ocupada y 6 en la PEA desocupada; mientras que, 26 mujeres forman la PEA ocupada 2 en la PEA desocupada.



Población no económicamente activa.



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020.

La Población No Económicamente Activa, hace referencia a las personas que no están ocupada en un trabajo remunerado, personas que se ocupan de su hogar, estudiantes, jubilados, incapacitados para trabajar, etc., personas de 16 años o más que ni trabajan ni están buscando activamente un empleo.

Por otro lado, el Panorama sociodemográfico de Oaxaca, INEGI, 2020, presenta las siguientes cifras de acuerdo a la población inactiva (ver imagen), en donde 36 son las personas que se ocupan del hogar representado por un 61.3%, personas en otras actividades no económicas son 25 que corresponde a 2.9%, la población de estudiantes representada por un 26.3% (18 personas) y solo un 8.8% (3) se debe a alguna limitación física o mental que impide trabajar.

Actividades Económicas.

Son aquellos procesos realizados para producir bienes y servicios, mediante factores de producción, que satisfacen las necesidades de la sociedad con la finalidad de conseguir un beneficio; estas sirven para generar riquezas y contribuyen a la economía del país.

Sector primario.

Agricultura.

De acuerdo al INEGI, 2020, de la población total ocupada (93) el 50% se dedica al sector primario, de los cuales; en base a investigación de campo la población que se dedica al sector primario es directamente a la agricultura, las personas siembran maíz, trigo, frijol, haba, alverjón, calabaza, chícharo, entre otros cultivos, sin embargo, las cosechas son para el autoconsumo de las familias. En algunos barrios se cuenta con invernaderos en los cuales la mayoría cultiva y cosecha jitomate.



Ganadería.

La ganadería en nuestra comunidad es una actividad económica que consiste en el manejo y explotación de animales domesticables con fines de producción, para su aprovechamiento, actualmente hay 40 personas que tiene el siguiente ganado como son: aves de corral (guajolotes y gallinas), el ganado ovino que es para el autoconsumo y a venta. Cada ciudadano se estima que tienen de (5-10) cabezas y solo 3 personas arriba de 80 cabezas de ganado.

Sector secundario.

Al hablar del sector secundario en nuestra comunidad comprende la actividad económica de la construcción, ya que se puede decir que un 40% de los varones en la comunidad desarrollan este servicio.

Apoyos a los sectores productivos.

Los apoyos de programas federales han estado presentes en la localidad, en particular en los sectores productivos como sociales, en el sector productivo en las localidades se cuenta con el programa de PROAGRO, BIENESTAR, SEMBRANDO VIDA, sin embargo, solo son beneficiarias algunas personas, en su mayoría las personas optan por migrar ya que los lineamientos y reglas de operación de los programas los dejan fuera de la población participante.

Turismo.

El municipio de La Trinidad Vista Hermosa, a nivel local no tiene gran relevancia por su actividad turística, ya que la mayor parte de la población se dedica a las actividades primarias, secundarias y terciarias.

Problemática identificada.

En el Municipio de La Trinidad Vista Hermosa el 46.81% del total de la población se dedica a actividades Económicas primarias como es la agricultura y la Ganadería donde se pueden abastecer de alimentos ya sea para autoconsumo o para generar algún ingreso económico.

Es importante mencionar que las mayorías de las personas dedicadas al sector primerio desconocen cómo llevar a cabo una agricultura sostenible.



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

<i>Actividades Económicas</i>	Agenda 2030	
	Metas Directas	Metas Indirectas
Objetivo Estratégico: Fortalecer los sectores económicos productivos del Municipio de la Trinidad Vista Hermosa.	ODS 8	ODS 1, 5, 10
Estrategia 1: Instaurar programas que fortalezca el conocimiento y la producción de las personas dedicadas al sector primario.	8.2, 8.3	1.2, 1.4, 5.6, 10.2
Líneas de acción: 1.1 Capacitar a las personas dedicadas al sector primario para el cuidado del suelo. 1.2 Programa de financiamiento a productores del campo. 1.3 Gestionar recurso para el equipamiento de equipo agrícola. 1.4 Gestionar ante las instancias correspondiente el Programa de proyectos productivos.		

Proyectos estratégicos:

- Capacitación a productores agrícola sobre el cuidado del suelo.
- Programa de financiamiento a productores del campo.
- Equipamiento agrícola.
- Programa de proyectos productivos.

Infraestructura Pública.

El municipio de La Trinidad Vista Hermosa cuenta con dos infraestructuras educativas básicas, en los niveles de preescolar y primaria, así como palacio municipal, tienda DICONSA, iglesia, panteón municipal, salón de usos múltiples, casa de salud, campo de futbol, cancha de basquetbol, estancia de la mujer, oficina de bienes comunales, centro comunitario de aprendizaje, oficina del agua potable, entre otras.

Abasto y comercialización.

Los habitantes del municipio, basan su alimentación en tortillas, frijol, sopa, salsa, ocasionalmente frutas, verduras, carne, leche y huevos. El abasto de dichos productos lo realizan, en parte por la cosecha que obtienen de sus tierras de cultivo y a través de la tienda CONASUPO misceláneas que existen en la comunidad.

Alumbrado público.

El alumbrado público se carece en varios barrios la cual es indispensable para la seguridad de la comunidad, la poca localidad que cuenta con este servicio carece del mantenimiento en focos y postes, ocasionando que se incumpla con la cobertura total del alumbrado.



Vías de comunicación.



En la localidad existen una red de calles establecidas en la comunidad; se encuentra la carretera principal que conduce de Tamazulapam Villa del Progreso-La Trinidad Vista Hermosa-Tepelmeme Villa de Morelos, se encuentra pavimentada con cinta asfáltica, la cual está en malas condiciones, existen también un conjunto de calles que conduce a la comunidad y son de terracería.

1. Camino La Trinidad Vista Hermosa-El Progreso.
2. Camino La Trinidad Vista Hermosa-San Miguel Tulancingo.
3. Camino La Trinidad Vista Hermosa-San Antonio Ayutla.

Caminos y carreteras.

Las carreteras y caminos son el medio para que las personas puedan trasladarse de un lugar a otro, por ello es importante que se encuentre en óptimas condiciones para el buen tránsito de los vehículos y las personas, a estas también se les conoce como vías de comunicación. Dentro de la localidad la infraestructura de calles y accesos se encuentran en medianas condiciones, en algunas calles no se han pavimentado y otras han sido pavimentadas con concreto hidráulico para garantizar una mayor durabilidad de las obras públicas, así como mejorar las condiciones de vida y comunicación entre los ciudadanos.



Calles y pavimentaciones.



En el recorrido por la comunidad se observa que existen calles de terracería, por ello en temporadas de lluvias las personas realizan tequios para mantener limpio y puedan transportarse ya que, de no ser así, la tierra y las ramas de los árboles obstruyen el paso.

Comunicaciones y transportes.

Es el medio por el cual las personas transfieren información como datos a través de medios electrónicos o tecnológicos, en el municipio las personas se comunican por medio de altavoces, en las localidades cuentan con megáfonos por medio del cual citan a las personas o le dan un mensaje a toda la población, en el centro del municipio se comunican con frecuencias de radio, los integrantes del cabildo es su forma de comunicarse entre ellos y los representantes de cada localidad.

Telecomunicaciones.

Se cuenta con la red fija de Telmex y con red inalámbrica Telcel, aun así, el servicio móvil es deficiente por lo que los habitantes y sobre todo los que tienen un poco de ingresos económicos han optado por contratar internet para poder comunicarse con sus familiares por medio de las redes sociales como Facebook, Twitter, y WhatsApp, sin embargo la señal es ineficiente, lo que causa que en ocasiones tengan que trasladarse a la ciudad de Tamazulapam para comunicarse con sus familiares que se encuentran en otros estados y país.



Transporte.

En cuanto al transporte, para poderse transportar de un lugar a otro solo se hace mediante automóviles particulares, y si es algún lugar cercano se transportan por medio de motos ya que no se cuenta con un sitio de taxis.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

<i>Caminos y Carreteras</i>	Agenda 2030	
	Metas Directas	Metas Indirectas
Objetivo Estratégico: Fortalecer la infraestructura de los caminos de comunicación para una mayor fluidez de las vialidades.	ODS 9	ODS 11
Estrategia 1: Mejorar la infraestructura de los caminos de comunicación.	9.1	11.2, 11.3
Líneas de acción: 1.1 Construcción de pavimento en varias calles de la comunidad.		

Proyectos estratégicos:

- Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en varias calles de la comunidad.



EJE IV.

LA TRINIDAD VISTA HERMOSA SEGURO





EJE IV. PAZ. LA TRINIDAD VISTA HERMOSA SEGURO.

Seguridad pública.

La seguridad pública es la función a cargo del Municipio que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Uno de los peores males que aquejan a las sociedades modernas es la inseguridad, la cual es casi imposible diferenciar del contexto normal en donde nos desenvolvemos, se ha convertido en un mal con el que nos acostumbramos a vivir y por tanto no concebimos una vida con cero violencias o inseguridad.

En este mismo sentido, la violencia se ha acentuado en los municipios, situación que conlleva a desordenes sociales que no permiten el crecimiento y fortalecimiento de una sociedad.

Síndico municipal.

Con la finalidad de implementarlos en las metas a corto, mediano y largo plazo con las que se planea alcanzar durante esta gestión, las cuales denotaran en el reflejo de mejoramiento social. La seguridad pública está a cargo del Síndico Municipal cuando se trata de un asunto penal y por el alcalde municipal cuando se trata de un problema civil, de acuerdo al historial de hechos delictivos se considera que los principales delitos son este orden de importancia: faltas a la moral, insultos y pleitos, daños en propiedad ajena, perjuicio en cultivos, terrenos, hogares de vecinos y robos.

Seguridad en el municipio.

En el Municipio existe una comandancia de policía con 5 integrantes comandados por el mayor de vara, todos prestan un servicio a la población, sin percibir salario u honorario alguno y son nombrados en asamblea general. Para realizar los recorridos en la población, esto se hace a pie. No utilizan armamentos para la actividad que realizan y no reciben capacitación alguna para desempeñar las funciones propias de su responsabilidad, el ejercicio de esta función es garantizar la tranquilidad a los habitantes con las reglas del sistema que norma los sistemas normativos internos (usos y costumbres) del municipio, y actúan en base a sus conductas culturales.

Cuando hay fiestas patronales o celebraciones especiales en la comunidad, la policía estatal realiza visitas a petición anticipada de la Autoridad Municipal. Aun así, estas visitas no son suficientes. La seguridad pública es tema de prioridad del ayuntamiento de La Trinidad Vista Hermosa.



Con distintas funciones y responsabilidades, los tres órdenes de gobierno confluyen en la tarea de garantizar la seguridad de las personas a nivel individual y social, sus bienes materiales, buena convivencia y el Estado de Derecho. Para el logro de esta tarea es muy importante identificar las deficiencias en recursos materiales y humanos existentes, los cuales podrían representar una restricción para brindar una seguridad pública a la ciudadanía.

Entre este tipo de carencias están la necesidad de capacitación de los cuerpos policiacos, equipos de radiocomunicación, concientización del personal de la policía desde directivos hasta niveles operativos, condiciones de trabajo favorables dentro de ellas la percepción salarial.

Esta idea de responsabilidad compartida también debe extenderse a la Participación Ciudadana, porque la sociedad civil tiene el derecho y el deber de participar en la solución de los problemas de seguridad, de la misma manera que lo hace en otros aspectos de la vida del municipio. Es importante señalar que el Municipio cuenta con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios “FORTAMUN”, que es parte del ramo 33, mismo que en esta administración será utilizado como lo marcan los lineamientos para la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de los habitantes de La Trinidad Vista Hermosa.

Formas de organización.

En nuestro municipio la participación en la vida política de la comunidad es sumamente importante, desde jóvenes comenzamos a cumplir con cargos comunitarios; nos iniciamos topiles para más tarde ascender a mayores o jueces de vara, y así hasta llegar a ocupar los puestos de mayor jerarquía, como son los de alcalde o presidente municipal.





Organización política: las autoridades se eligen bajo el Sistema Normativos Internos (antes usos y costumbres) en asamblea general, en la que participan todos los ciudadanos.

Las autoridades duran en un periodo de 3 años, turnándose el cargo entre propietarios y suplentes por año y medio. El municipio no cuenta con Ordenanzas ni Bando de Policía, únicamente se rige por la Constitución, Ley Orgánica y los acuerdos de asamblea. Existe un reglamento interno para el desarrollo del municipio (comportamiento y sanciones a la población).

La autoridad municipal para desarrollar sus actividades se apoya en los siguientes comités:

- Salud, nombrados para dar seguimiento a las acciones de salud, así como a los programas que benefician a la población.
- Educación, para realizar acciones en las escuelas de nuestro municipio de supervisión de las actividades, así como de las necesidades que se requieran.
- DIF municipal, que apoya a la población femenina en cuanto a los paquetes de despensas, etc.
- Becas (una vocal), para darle seguimiento al programa y que las beneficiarias cumplan con el compromiso establecido.
- Centro Comunitario de aprendizaje. y
- Comité de festejos, para coordinar y realizar las festividades religiosas durante el año.

Respecto a los representantes Agrarios, contamos con el presidente del comisariado de Bienes Comunales y su respectivo Consejo de Vigilancia.



Procuración y justicia.



En nuestro municipio, algunas incidencias delictivas las resolvemos internamente de acuerdo a nuestros usos y costumbres, y otras se remiten a las autoridades judiciales para su atención.

Para ello, contamos con un síndico municipal, quien funge como auxiliar del Agente del Ministerio Público, de acuerdo a la gravedad del delito cometido le notifica al agente (A.M.P.) para continuar con los trámites administrativos y/o judiciales. Es importante mencionar que el cuerpo de seguridad y el síndico no cuenta con los conocimientos en cuanto a cuáles son funciones.

Impartición de Justicia es de acuerdo a los Sistemas normativos internos (Usos y costumbres), el municipio de La Trinidad Vista Hermosa, se caracteriza por que las personas son pacíficas, pero en el caso de surgir algún conflicto se resuelve por medio del síndico municipal. (Por lo regular se presenta problemas por escándalo en la vía pública). Las personas que cometen infracción alguna, son detenidas y remitidas en la cárcel municipal y la instancia competente (Síndico Municipal) aplica las sanciones administrativas correspondientes. En caso de que amerite, son turnados ante instancias judiciales para que proceda con apego a la ley.

La impartición de justicia, son acciones de gran trascendencia que no han sido suficientemente funcionales en las comunidades indígenas debido a que los programas complementarios no han tenido mucho impacto, otra de las causas es la falta de capacidad y preparación de las autoridades nombrados por la población, que de buena fe desempeñan sus funciones, faltándoles el acompañamiento del Poder Judicial del Estado para que la administración de justicia en las comunidades rurales sea mucho más eficiente.

El Municipio de La Trinidad Vista Hermosa cuenta con un grupo de policías el cual carece de equipamiento como primeros respondientes ante cualquier eventualidad.



Conflictividad agraria.

En este Municipio afortunadamente no existen problemas agrarios; vivimos en paz con nuestra gente y con nuestros Municipios vecinos

Problemática identificada.

El Municipio de la Trinidad Vista Hermosa no cuenta con una reglamentación que regule las sanciones ante cualquier problemática que se llegara a presentar. De igual manera la policía municipal no cuenta el equipo y la capacitación correcta que permita dar un apronta respuesta al momento de cualquier emergencia.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

<i>Seguridad Pública</i>	Agenda 2030	
	Metas Directas	Metas Indirectas
Objetivo Estratégico: Garantizar la seguridad y procuración de justicia de la ciudadanía en apego a los derechos humanos.	ODS 16	ODS 11, 16
Estrategia 1: Fortalecer la aplicación de justicia dentro del Municipio.	16.3	11.7, 16.1, 16.5, 16.b
Líneas de acción: 1.1 Gestionar ante la instancia correspondiente el equipamiento del cuerpo policiaco. 1.2 Capacitar al cuerpo policiaco para que conozcan sus funciones correspondientes. 1.3 Instaurar el Bando de Policía y buen gobierno en el Municipio de La Trinidad Vista Hermosa.		

Proyectos estratégicos:

- Gestionar equipamiento para el cuerpo policiaco del Municipio de La Trinidad Vista Hermosa.
- Capacitar al cuerpo policiaco con base en sus funciones.
- Elaborar el Bando de Policía y Buen Gobierno.



EJE V.

LA TRINIDAD VISTA HERMOSA MODERNA Y TRANSPARENTE





EJE V. ALIANZAS. LA TRINIDAD VISTA HERMOSA MODERNA Y TRANSPARENTE.

El objetivo del municipio moderno y transparente es consolidar un gobierno que sea productivo y eficiente en el logro de sus objetivos planteados, para ello es de vital importancia garantizar el acceso a la información y fomentar la rendición de cuentas.

Transparencia y rendición de cuentas.

El propósito de nuestra administración, ejercer los recursos municipales con honestidad y responsabilidad, por lo tanto, se transparentará la aplicación de los recursos municipales, informando a la población, donde los ciudadanos del municipio tendrán derecho y acceso a la información de las inversiones y gastos de recursos públicos que ingresen a la administración municipal, se combatirá la corrupción aplicando la normatividad vigente, así como de las disposiciones legales.

La comprobación de los gastos Municipales se presentará ante la Auditoría Superior del estado. En cuanto a la entrega de cuentas al Municipio, se realiza a través de un informe anual, el cual dará a conocer el presidente Municipal en una Asamblea del Pueblo.

Esto, con la finalidad de transparentar las acciones que se lleven a cabo durante su gobierno, las obras implementadas y los acuerdos tomados durante las sesiones ordinarias del CDSM, para el mejoramiento del nivel de vida de la población en general. Por otro lado, para la evaluación de resultados, se convocará al consejo de desarrollo social municipal periódicamente, para evaluar los resultados del quehacer de la administración pública municipal, cuyos resultados se publicarán en los medios convencionales para que la ciudadanía conozca el desempeño de la gestión y metas alcanzadas.

Finanzas públicas municipales.

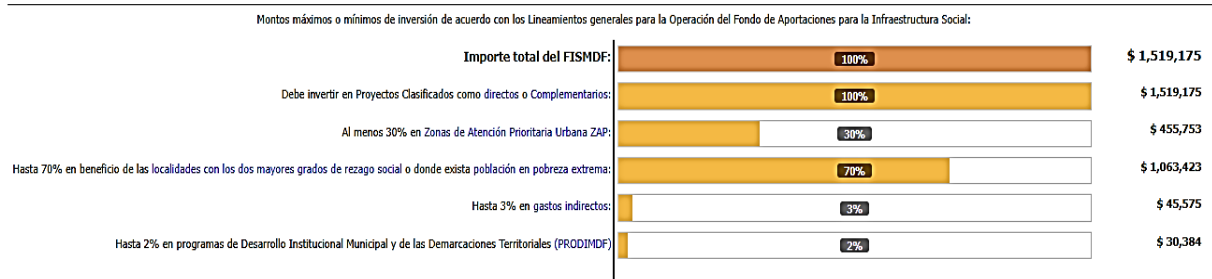
En cuanto a este apartado, el municipio de La Trinidad Vista Hermosa, recibe recursos económicos a través de la federación de los ramos 28 que es para gasto corriente y del ramo 33, en sus fondos III que se invierte en obras de infraestructura básica para reducir los índices de rezago social, y el Fondo IV para fortalecer la seguridad pública municipal. Por otra parte, el municipio tiene la facultad de recabar sus ingresos propios por la prestación de los servicios públicos municipales, es entonces como se respalda el municipio para realizar el cobro por la prestación de algunos servicios públicos.



La distribución y aplicación de los recursos del fondo 3 del ramo 33, serán aprobadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal, se analizan cada una de las propuestas en sesión de cabildo, y finalmente se prioriza tomando en cuenta su importancia y beneficio a la población. La mayoría recae en propuestas sobre construcción de Infraestructura social básica en la cual se destinan los recursos que en lo subsiguiente son supervisados por la comisión de hacienda. Sin embargo, a todo ello, es importante mencionar que los recursos percibidos en este año, no son suficientes para dar una respuesta satisfactoria a la población y sectores de acuerdo a sus demandas.

El monto de los recursos asignados al Municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio 2021, de acuerdo al portal SISPLADE, ascienden a:

Monto del fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) asignado al municipio de **La Trinidad Vista Hermosa: \$ 1,519,175**



Coordinación y gestión municipal.

Al frente del municipio de La Trinidad Vista Hermosa, como órgano político y de representación, se encuentra el Ayuntamiento, el cual está integrado por el Presidente Municipal, síndico, y regidores, quienes han sido elegidos bajo el sufragio universal. Los acuerdos de coordinación institucional, adquieren mayor relevancia en el contexto socioeconómico del estado de Oaxaca, donde los altos niveles de dispersión poblacional, conflicto social, pobreza y rezago económico en las zonas rurales requieren una adecuada y efectiva planeación y articulación de las políticas públicas, privadas y sociales que permitan maximizar y optimizar el uso de los recursos disponibles.

La falta de alineación entre los programas y proyectos de los tres órdenes de gobierno ha sido una práctica constante que se explica básicamente por la carencia de mecanismos adecuados que promuevan la coordinación entre las entidades y organismos de la administración pública estatal, quienes diseñan sus programas de manera aislada sin colaborar o participar con los órdenes de gobierno federal y municipal generando ineficiencias en el gasto como duplicidades o no acceder a recursos de programas federal por desconocimiento.



Desarrollo institucional.



Para dar cumplimiento a las atribuciones asignadas al municipio, es necesario que disponga de las capacidades institucionales necesarias, entre ellas, una organización adecuada en la distribución y delimitación de las funciones y responsabilidades entre el personal; asimismo, tener definidos los objetivos del gobierno municipal, los recursos disponibles para alcanzarlos y eficientes sistemas de planeación.

En los últimos veinticinco años se ha realizado un importante proceso de transferencia de funciones y recursos federales hacia los municipios, lo cual ha coadyuvado a fortalecerlos y a revertir el papel que hasta antes de los años noventa tenían los gobiernos municipales, consistente en ser básicamente gestores de las demandas de su población ante las dependencias estatales y federales.

Este proceso ha sido relevante para el fortalecimiento de los municipios; sin embargo, ha mostrado una insuficiencia estructural que ha disminuido su impacto y resultados. Las insuficiencias en las capacidades de los gobiernos municipales han afectado, en grado importante, la gestión de sus administraciones y sus resultados.

Las insuficiencias en las capacidades técnicas, organizativas y administrativas son una problemática recurrente en los gobiernos municipales; se agudizan de acuerdo con la ubicación geográfica de los municipios, su grado de rezago social, ingreso y su organización política.



Proceso de elección.

La Trinidad Vista Hermosa es un municipio que se rige por usos y costumbres conocido como Sistemas Normativos Internos, por lo tanto, para elegir a los representantes de la administración municipal se coordina mediante la administración actual y la población, por medio de asamblea general, en donde las personas proponen candidatos para ocupar el cargo de presidente (a) municipal, las votaciones se realizan por medio de ternas, así mismo para los demás nombramientos que deben ocupar los siguientes cargos:

- Presidente municipal
- Síndico
- Regidor de hacienda
- Regidor de obras
- Regidor de educación y salud
- Secretario municipal
- Tesorero municipal



Presidente Municipal: Artículo 68.- Señala que el presidente municipal es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Cumplir y hacer cumplir en el Municipio la presente Ley, las leyes y demás disposiciones de orden normativo municipal, así como los ordenamientos estatales y federales en el ámbito de su competencia, y conducir las relaciones del ayuntamiento con los Poderes del Estado, y con los otros ayuntamientos de la entidad;

II.- Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la administración pública municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento en cumplimiento de esta ley;

III.- Convocar y presidir con voz y voto de calidad las sesiones del Cabildo y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo;



IV.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;

V.- Expedir de manera inmediata los nombramientos de los agentes municipales y de policía, una vez obtenido el resultado de la elección.

VI.- Asumir la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios, a falta de Síndico o cuando el Síndico o Síndicos estén ausentes o impedidos legalmente para ello;

VII.- Informar a la población en sesión pública y solemne que deberá celebrarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, sobre el estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio. En los Municipios que se rigen por usos y costumbres, los informes a que se refiere esta fracción, se realizarán en las fechas y de acuerdo a la que sus tradiciones determinen;

VIII.- Proponer al ayuntamiento los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a los presupuestos realizados por las comisiones de conformidad con la fracción VII del artículo 55 de esta Ley;

IX.- Vigilar la recaudación de ingresos en todos los ramos de la administración pública municipal, con apego a lo dispuesto en la Ley de Ingresos Municipales, inspeccionar los fondos de la hacienda pública municipal, supervisar que la inversión de los recursos municipales se hagan con estricto apego al presupuesto de egresos y a las leyes correspondientes, y a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, autorizar los estados financieros del Municipio;

X.- Proponer al Ayuntamiento las comisiones en las que deben actuar sus integrantes;

XI.- Proponer a consideración del Ayuntamiento para su aprobación los nombramientos del secretario, Tesorero, Responsable de la Obra Pública. Los demás servidores públicos serán nombrados directamente por el Presidente Municipal;

XII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano;



XIII.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

XIV.- Promover y vigilar la organización e integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal;

XV.- Promover la integración del Concejo Municipal de Protección Civil;

XVI.- Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento sobre el estado que guarda la administración municipal y del avance de sus programas;

XVII.- Vigilar la correcta administración del patrimonio municipal;

XVIII.- Expedir licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de comercios, espectáculos, bailes y diversiones públicas en general, previo dictamen de las comisiones respectivas, en la expedición de licencias para el funcionamiento de cualquier entidad financiera, esta deberá contar con la autorización correspondiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

XIX.- Expedir licencias a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, las que de concederse tendrán siempre el carácter de temporales, previa autorización del Cabildo y con apego a la Ley Estatal de Salud;

XX.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que, de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas;

XXI.- Proponer al Ayuntamiento al concejal que deba sustituirlo en sus ausencias no mayores de quince días, o en las sesiones ordinarias que le encomiende;

XXII.- Crear en el primer año de su gestión administrativa un organismo que se denominará Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y en las Agencias Municipales se denominará Subcomité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;

XXIII.- Visitar periódicamente las Agencias Municipales y de Policía y todos los demás centros de población urbanos, suburbanos y de naturaleza agraria que conformen el territorio municipal, con el objeto de verificar la eficaz prestación de los servicios públicos municipales y recibir las demandas de la población, para proponer al Cabildo las medidas de solución conducentes;

XXIV.- Desempeñar las funciones de Registro Civil cuando en su ámbito territorial no exista éste, en los términos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del reglamento de la materia;



XXV.- Tener bajo su mando, la Policía Preventiva Municipal en los términos del reglamento correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y las leyes de la materia;

XXVI.- Nombrar y remover a los demás servidores de la administración pública municipal, y expedir los nombramientos respectivos;

ARTÍCULO 69.- Para el cumplimiento de sus funciones, el Presidente Municipal se auxiliará de los demás integrantes del Ayuntamiento, así como de los órganos administrativos y comisiones que conforme a esta ley se establezcan.

ARTÍCULO 70.- Los Presidentes Municipales no deberán:

I.- Distraer los fondos y bienes municipales de los fines a que estén destinados;

II.- Imponer contribución o sanción alguna que no esté señalada en la Ley de Ingresos del Municipio u otras disposiciones legales;

III.- Juzgar los asuntos relativos a la propiedad o posesión de bienes muebles, inmuebles o en cualquier otro asunto de carácter civil y decretar sanciones o penas en los de carácter penal;

IV.- Ausentarse del Municipio sin licencia del Ayuntamiento, excepto en aquellos casos justificados;

V.- Cobrar personalmente o por interpósita persona multas y consentir o autorizar que oficina municipal distinta de la tesorería conserve o tenga fondos municipales;

VI.- Utilizar bienes propiedad del Ayuntamiento, así como disponer de los empleados y Policía Preventiva Municipal para asuntos particulares;

VII.- Residir durante su gestión fuera del territorio municipal; y

VIII.- En los casos de infracciones a los reglamentos y disposiciones legales, imponer arrestos que excedan las treinta y seis horas o multa que exceda de lo señalado en la Ley de Ingresos Municipales.

Síndico Municipal: ARTÍCULO 71.- Los Síndicos serán representantes jurídicos del Municipio y responsables de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal, con las siguientes atribuciones:

I.- Procurar, defender y promover los intereses municipales, presentar denuncias y querellas, representar jurídicamente al Municipio en los litigios en que éstos fueren parte, y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal;

II.- Tendrán el carácter de mandatarios del Ayuntamiento y desempeñarán las funciones que éste les encomienden y las que designen las leyes;



III.- Vigilar la correcta aplicación del presupuesto de egresos, revisar y firmar los cortes de caja o estados financieros de la tesorería y la documentación de la cuenta pública municipal;

IV.- Practicar, a falta de Agente del Ministerio Público, las primeras diligencias de averiguación previa, remitiéndolas al Ministerio Público del distrito judicial que le corresponda;

V.- Auxiliar a las autoridades ministeriales en las diligencias que correspondan;

VI.- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo;

VII.- Formar parte de la Comisión de Hacienda Pública Municipal, y aquellas otras que le hayan sido asignadas;

VIII.- Proponer al Ayuntamiento la formulación, modificaciones o reformas a los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su ámbito territorial;

IX.- Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, promoviendo la inclusión de los que se hayan omitido, y haciendo que se inscriban en el libro especial con la expresión real de sus valores y las características de identificación, así como el destino de los mismos;

X.- Regularizar ante la autoridad competente, la propiedad de los bienes inmuebles municipales, e inscribirlos en el Registro Público de la Propiedad;

XI.- Admitir y resolver los recursos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley;

XII.- Vigilar que los servidores públicos municipales obligados, presenten oportunamente su declaración patrimonial, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca;

Regidores Municipales: ARTÍCULO 73.- Los Regidores, en unión del presidente y los Síndicos, forman el cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento. Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos;

II.- Suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales, en los términos establecidos por esta Ley;

III.- Vigilar que los actos de la administración pública municipal se desarrollen con apego a lo dispuesto por las leyes y normas en materia municipal;



IV.- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento e informar con la periodicidad que le señale, sobre las gestiones realizadas;

V.- Proponer al Ayuntamiento alternativas de solución para la debida atención de los diferentes ramos de la administración pública municipal;

VI.- Proponer al Ayuntamiento la formulación, modificación o reformas a los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas;

VII.- Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule el Ayuntamiento;

VIII.- Participar en las ceremonias cívicas que lleve a cabo el Ayuntamiento;

IX.- Estar informado del estado financiero; cuenta pública y patrimonial del Municipio, así como de la situación en general de la administración pública municipal;

X.- Procurar en forma colegiada la defensa del patrimonio municipal, en caso de omisión por parte del presidente o Síndico Municipal;

XI.- Vigilar que las peticiones realizadas a la administración pública municipal se resuelvan oportunamente;

XII.- En materia indígena se encargarán de asegurar y promover los derechos y comunidades indígenas que integren el municipio, así como su desarrollo y oportunidades en total equidad, salvaguardando en todo momento el respeto a sus sistemas normativos internos y en general; a su cultura originaria;

ARTÍCULO 74.- Los Regidores, en el desempeño de su encargo podrán pedir de cualquier oficina pública municipal, los documentos o datos que crean convenientes para ilustrar el desempeño de los asuntos que le están encomendados. Cuando cualquier servidor público municipal, no proporcione los datos citados, los Regidores lo harán del conocimiento del Ayuntamiento para que aplique la sanción correspondiente.

ARTÍCULO 75.- Los Regidores tendrán facultades de inspección y vigilancia en las materias a su cargo. Sólo podrán ejercitar funciones ejecutivas cuando actúen como cuerpo colegiado en las sesiones del Cabildo. La denominación de cada regiduría corresponderá a la materia que tenga a su cargo, la cual se designará en la primera sesión de Cabildo y solo podrá cambiarse de titular por renuncia o por causa que deberá calificarse por acuerdo de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento. El Ayuntamiento establecerá las denominaciones o materias de las regidurías en sus respectivos bandos de policía y gobierno, así como en los reglamentos municipales.



Secretaria Municipal: ARTÍCULO 92.- El Secretario Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Tener a su cargo el archivo del Municipio, observado la ley de la materia;
- II.- Controlar y distribuir la correspondencia oficial del Ayuntamiento, dando cuenta diaria al Presidente Municipal para acordar su trámite;
- III.- Asistir a las sesiones del Cabildo con voz, pero sin voto; y elaborar las actas correspondientes;
- IV.- Dar fe de los actos del Cabildo, autorizar, expedir y certificar las copias de documentos oficiales, y suscribir y validar, con su firma, aquellas que contengan acuerdos y órdenes del Cabildo y del Presidente Municipal o que obren en sus archivos;
- V.- Llevar y conservar los libros de actas, obteniendo las firmas de los asistentes a las sesiones;
- VI.- Expedir constancias de origen y de vecindad que le sean solicitadas, previa acreditación indubitable de la misma;
- VII.- Comunicar a los agentes municipales y de policía los acuerdos del Cabildo y las órdenes del Presidente Municipal;
- VIII.- Coordinar la elaboración de los informes anuales del Presidente Municipal, en caso de que no exista una dependencia a la cual el reglamento interior de la administración pública municipal le confiera esta atribución;
- IX.- Auxiliar al Síndico Municipal en la elaboración del inventario general de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, así como en su actualización;
- X.- Ejecutar los programas que le correspondan, en los términos del Plan Municipal de Desarrollo y en el reglamento interior de la administración pública municipal;
- XI.- Compilar las leyes, bandos de policía y gobierno, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones normativas relativas a la administración pública municipal y paramunicipal, así como el Periódico Oficial del Gobierno del Estado cuando contenga disposiciones relacionadas con el Municipio;

Tesorera Municipal: ARTÍCULO 93.- La tesorería municipal, es el órgano de recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento. Estará a cargo de un Tesorero Municipal, que deberá ser preferentemente un profesionista con conocimientos de administración y contabilidad.



ARTÍCULO 94.- El Tesorero Municipal, al tomar posesión de su cargo, recibirá la hacienda pública municipal, mediante los inventarios, los estados financieros o cortes de caja correspondientes. En caso de no realizar la entrega-recepción correspondiente informará al Ayuntamiento; para que éste lo haga del conocimiento del Congreso del Estado, y se finquen de acuerdo con la ley las responsabilidades correspondientes.

ARTÍCULO 95.- Son atribuciones del Tesorero Municipal:

I.- Administrar la hacienda pública municipal de conformidad con las disposiciones legales aplicables y coordinar la política fiscal del Ayuntamiento;

II.- Recaudar y cobrar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que correspondan al Municipio de conformidad con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca y la Ley de Ingresos del Municipio del ejercicio fiscal que corresponda. Expedir el recibo fiscal a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la recepción de las participaciones.

III.- Llevar a cabo el registro contable de los ingresos provenientes de las participaciones y aportaciones que se hayan transferido al Municipio.

IV.- Dar cumplimiento a los convenios de coordinación fiscal y predial, llevar al corriente el padrón fiscal municipal, los registros contables, financieros administrativos de los ingresos, egresos y presupuestos, conducir y vigilar el funcionamiento de un sistema de orientación fiscal para los causantes municipales;

V.- Elaborar el día último de cada mes los estados financieros correspondientes al mes de que se trate, para determinar el movimiento de ingresos y egresos que deberá recibir la aprobación del Ayuntamiento.

VI.- Ejercer las facultades económico-coactivas en términos del Código Fiscal Municipal para hacer efectivos:

- a) Los créditos fiscales exigibles cualquiera que sea su naturaleza;
- b) Las sanciones pecuniarias impuestas por las autoridades administrativas;
- c) Los adeudos derivados de concesiones o contratos celebrados con el Municipio, salvo pacto expreso en contrario;
- d) Las garantías constituidas por disposición de la Ley o acuerdos de las autoridades administrativas, cuando sean exigibles y cuyo cobro ordene la autoridad competente;



e) El cobro de los tributos, recargos, intereses y multas federales o estatales cuando el Municipio por ley o convenio se haga cargo de la administración y recaudación de los mismos;

VI.- Proponer al Presidente Municipal en tiempo y forma los anteproyectos de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;

VII.- Ejercer el presupuesto de egresos, y efectuar los pagos invariablemente en forma mancomunada con el Presidente Municipal, de acuerdo a los presupuestos aprobados por el Ayuntamiento;

VIII.- Llevar con total transparencia la contabilidad, el control del presupuesto de egresos con enfoque a resultados y elaborar la cuenta pública general que debe presentar el Ayuntamiento al Congreso del Estado; acompañando los estados financieros mensuales y los documentos necesarios para comprobar la conformidad de los ingresos y gastos con las partidas de presupuesto, y la justificación de ellos;

IX.- Llevar con total transparencia el control del presupuesto de egresos con enfoque a resultados e informes trimestrales de avance de gestión financiera;

X.- Con apego a las leyes de la materia, proponer al Ayuntamiento las medidas necesarias y convenientes para aumentar la recaudación de los ingresos y, racionalizar y optimizar los gastos municipales;

XI.- Vigilar y controlar las oficinas recaudadoras municipales;

XII.- Hacer las retenciones y el entero sobre sueldos y salarios, con apego a las disposiciones vigentes, cuando corresponda;

Buenas prácticas de gobierno municipal.

El municipio se basa en sus prácticas de usos y costumbres, como parte ello se realizan asambleas para informar sobre el desarrollo del municipio y se exponen temas de interés público, así como la toma de decisiones de manera democrática.

Por otro lado, implementa actividades como el tequio, el cual es un trabajo no remunerado que desarrollan los ciudadanos en beneficio de la comunidad, generalmente son actividades de limpieza de calles, panteón municipal, unidad médica, escuelas, entre otros, con el fin de generar una buena imagen municipal. Además de ser un gobierno abierto que permite la comunicación eficiente con los ciudadanos de la localidad.



Municipio digital.

El municipio cuenta con acceso a internet ya que les permite desempeñar adecuadamente los trabajos administrativos, sin embargo, la mayoría de la población carece de este servicio a excepción de algunos que por medio de internet les permite acceder al servicio.

Por otro lado, el municipio carece de página web oficial, así como de redes sociales, en donde la población que se encuentra radicada en otros lugares puede conocer las actividades que se realizan en el municipio.

Actualmente se encuentran en las redes sociales varias páginas de Facebook, que se han creado por algunos pobladores del municipio, sin embargo la información presentada en esta plataforma digital en su mayoría es cultural y social, lo cual atiende, dar a conocer la riqueza del municipio, sin embargo, se necesitan plataformas formales por parte de los administradores del ayuntamiento, en donde se exponga información formal de las actividades que se realizan, por otra parte, se requiere dar a conocer a las personas la existencia y funcionamiento de las diversas plataformas como SISPLADE, Transparencia presupuestaria, entre otros, en donde se encuentra información municipal importante en los aspectos sociales, económicos, y de infraestructura.

Problemática identificada.

El Municipio de la Trinidad Vista Hermosa es de normativa indígena por lo cual cada año y medio renuevan autoridad por lo consiguiente desconocen de sus funciones y obligaciones como representantes de la población.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

<i>La Trinidad Vista Hermosa Moderna y Transparente</i>	Agenda 2030	
	Metas Directas	Metas Indirectas
Objetivo Estratégico: Garantizar una organización municipal eficiente en beneficio de los ciudadanos del Municipio de La Trinidad Vista Hermosa.	ODS 17	ODS 16
Estrategia 1: Fortalecer los conocimientos de los servidores públicos.	17.1, 17.2, 17.15	16.5, 16.6
Líneas de acción: 1.1 Implementar talleres que permita conocer las funciones de cada integrante del cabildo. 1.2 Elaborar manuales de organización. 1.3 Capacitar a los servidores públicos municipales para un buen manejo financiero. 1.4 Fomentar la transparencia y rendición de cuentas.		

Proyectos estratégicos:

- Taller en base a los cargos municipales.
- Manuales de organización.
- Capacitación financiera a servidores públicos.
- Realizar asambleas trimestrales para la rendición de cuentas.



Programación y presupuestación.

La programación y presupuestación consiste en el desglose de los proyectos que se estarán ejecutando en el periodo de administración, es el resultado que se desea obtener de los objetivos, estrategias y líneas de acción, de manera que en estos se presenta el nombre del proyecto, año de ejecución, área responsable de coordinar el proyecto, recursos requeridos para su ejecución y la fuente de financiamiento, cuyos elementos permitirán dar a conocer las prioridades del municipio.

No.	Programa, Proyecto o Acción	Periodo de Ejecución	Área responsable	Recurso Asignado	Fuente de Financiamiento
1	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$500,000.00	Fismdf/Otras Fuentes de financiamiento
2	Construcción de ollas colectoras para captación de aguas pluviales	2021-2022	Autoridades Municipales	\$800,000.00	Fismdf/Otras Fuentes de financiamiento
3	Gestión de recursos para el mejoramiento de la vivienda.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$1,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento.
4	Mejoramiento de vivienda, construcción de cuartos dormitorios.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$1,200,000.00	Fismdf/Otras Fuentes de financiamiento
5	Construcción de estufas ecológicas.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$950,000.00	Fismdf/Otras Fuentes de financiamiento
6	Ampliación de la casa de salud.	2021	Autoridades Municipales	\$1,500,000.00	Fismdf/Otras Fuentes de financiamiento
7	Unidades Médicas Móviles.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$50,000.00	Sector Salud
8	Capacitación "Una alimentación saludable".	2021-2022	Autoridades Municipales	\$15,000.00	Fismdf/Otras Fuentes de financiamiento
9	Campañas de vacunación.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$10,000.00	Fismdf/Otras Fuentes de financiamiento
10	Construcción de aulas en el Jardín de Niños "General Álvaro Obregón"	2021-2022	Regidor de obras/Regidora de educación	\$980,000.00	Fismdf/Otras Fuentes de financiamiento
11	Construcción de barda perimetral en la Escuela Primaria "Revolución".	2021-2022	Regidor de obras/Regidora de educación	\$1,000,000.00	Fismdf/Otras Fuentes de financiamiento
12	Rehabilitación de la red de agua potable en las instituciones educativas.	2021-2022	Regidor de obras/Regidora de educación	\$150,000.00	Fismdf/Otras Fuentes de financiamiento
13	Construcción de rampas de acceso en las instituciones educativas.	2021-2022	Regidor de obras/Regidora de educación	\$50,000.00	Fismdf/Otras Fuentes de financiamiento
14	Programa de educación a adultos mayores.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$30,000.00	Fismdf/Otras Fuentes de financiamiento
15	Becas a niños de escasos recursos.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$125,000.00	Fismdf/Otras Fuentes de financiamiento



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
2021-2022**

No.	Programa, Proyecto o Acción	Periodo de Ejecución	Área responsable	Recurso Asignado	Fuente de Financiamiento
16	Firma del convenio de colaboración para el rescate de la lengua materna.	2021-2022	Autoridades Municipales	0	----
17	Campañas sobre la clasificación de residuos sólidos.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$10,000.00	Otras fuentes de financiamiento
18	Campañas sobre la clasificación de residuos sólidos.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$10,000.00	Otras fuentes de financiamiento
19	Ampliación del relleno sanitario.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$1,000,000.00	Fismdf/Otras fuentes de financiamiento
20	Capacitación a productores agrícola sobre el cuidado del suelo.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$20,000.00	Otras fuentes de financiamiento
21	Programa de financiamiento a productores del campo.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$30,000.00	Otras fuentes de financiamiento
22	Equipamiento agrícola.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$1,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento
23	Programa de proyectos productivos.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$5,000.00	Otras fuentes de financiamiento
24	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en varias calles de la comunidad.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$1,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento
25	Equipar al cuerpo policiaco del Municipio de La Trinidad Vista Hermosa.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$50,000.00	Fismdf/Otras fuentes de financiamiento
26	Capacitación a la policía municipal con base en sus funciones.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$25,000.00	Fismdf/Otras fuentes de financiamiento
27	Elaboración del Bando de policía y buen gobierno.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$20,000.00	Fismdf/Otras fuentes de financiamiento
28	Taller en base a los cargos municipales.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$10,000.00	Otras fuentes de financiamiento
29	Manuales de organización.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$50,000.00	Otras fuentes de financiamiento
30	Capacitación financiera a servidores públicos.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$15,000.00	Otras fuentes de financiamiento
31	Realizar asambleas trimestrales para la rendición de cuentas.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$2,000.00	Otras fuentes de financiamiento



Metas e indicadores.

No.	Programa, Proyecto o Acción	Indicador/ Método de Cálculo	Periodo de Revisión
1	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.	Porcentaje de kilómetros ampliados= Kilómetros ampliados/Kilómetros programados*100	Semestral
2	Construcción de ollas colectoras para captación de aguas pluviales	Porcentaje de m2 construidos= Número de m2 construidos/Número de m2 programados*100	Semestral
3	Gestión de recursos para el mejoramiento de la vivienda	Número de gestiones= Número de gestiones realizadas/Número de gestiones programadas*100	Anual
4	Mejoramiento de vivienda, construcción de cuartos dormitorios.	Porcentaje de cuartos construidos= Número de cuartos construidos/Número de cuartos programados*100	Semestral
5	Construcción de estufas ecológicas.	Porcentaje de estufas construidas=Número de estufas construidas/Número de estufas programadas*100	Semestral
6	Ampliación de la casa de salud.	Porcentaje de m2 construidos= Número de m2 construidos/Número de m2 programados*100	Semestral
7	Unidades Médicas Móviles.	% de población atendida = Número de población beneficiada con el proyecto /Número de población total*100	Semestral
8	Capacitación "Una alimentación saludable".	Porcentaje de capacitaciones realizadas= Número de capacitaciones realizadas/Número de capacitaciones programadas*100	Semestral
9	Campañas de vacunación.	% de campañas realizadas = Número de campañas realizadas/ Número de campañas programadas*100	Semestral
10	Construcción de aulas en el Jardín de Niños "General Álvaro Obregón"	Porcentaje de aulas construidas=Número de aulas construidas/Número de aulas programadas*100	Semestral
11	Construcción de barda perimetral en la Escuela Primaria "Revolución".	Porcentaje de metros lineales construidos= Número de metros lineales construidos/Número de metros lineales programados*100	Semestral
12	Rehabilitación de la red de agua potable en las instituciones educativas.	Porcentaje de metros lineales construidos= Número de metros lineales construidos/Número de metros lineales programados*100	Semestral
13	Construcción de rampas de acceso en las instituciones educativas.	Porcentaje de rampas construidas=Número de rampas construidas/Número de rampas programadas*100	Semestral
14	Programa de educación a adultos mayores.	Porcentaje de personas adultas alfabetizadas = Número de población alfabetizada/Número de personas analfabetas*100	Semestral
15	Becas a niños de escasos recursos.	Porcentaje de Becas Entregadas = Número de estudiantes con escasos recursos/Número de Becas Programadas * 100	Semestral
16	Firma del convenio de colaboración para el rescate de la lengua materna.	Convenios firmados/convenios programados*100	Semestral



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
 2021-2022

No.	Programa, Proyecto o Acción	Indicador/ Método de Cálculo	Periodo de Revisión
17	Campañas sobre la clasificación de residuos sólidos.	Porcentaje de campañas realizadas = $\frac{\text{Número de campañas realizadas}}{\text{Número de campañas programadas}} \times 100$	Semestral
18	Campañas sobre la clasificación de residuos sólidos.	Porcentaje de campañas realizadas = $\frac{\text{Número de campañas realizadas}}{\text{Número de campañas programadas}} \times 100$	Semestral
19	Ampliación del relleno sanitario.	Porcentaje de m2 ampliados = $\frac{\text{Número de m2 ampliados}}{\text{número de m2 programados}} \times 100$	Semestral
20	Capacitación a productores agrícola sobre el cuidado del suelo.	Porcentaje de capacitaciones realizadas = $\frac{\text{Número de capacitaciones realizadas}}{\text{Número de capacitaciones programadas}} \times 100$	Semestral
21	Programa de financiamiento a productores del campo.	Porcentaje de programas gestionados = $\frac{\text{Número de programas gestionados}}{\text{Número de programas de Programas en Existencia}} \times 100$	Semestral
22	Equipamiento agrícola.	Porcentaje de Equipo adquirido = $\frac{\text{Equipo adquirido}}{\text{Equipo programado}} \times 100$	Semestral
23	Programa de proyectos productivos.	Porcentaje de programas gestionados = $\frac{\text{Número de programas gestionados}}{\text{Número de programas de Programas en Existencia}} \times 100$	Semestral
24	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en varias calles de la comunidad.	Porcentaje de m2 construidos = $\frac{\text{M2 de construcción del camino}}{\text{total de m2 programados}} \times 100$	Semestral
25	Equipar al cuerpo policiaco del Municipio de La Trinidad Vista Hermosa.	Porcentaje de Equipo entregado = $\frac{\text{Cantidad de equipo entregado}}{\text{Total de Equipo de comunicación programado}} \times 100$	Semestral
26	Capacitación a la policía municipal con base en sus funciones.	Porcentaje de capacitaciones realizadas = $\frac{\text{Número de capacitaciones realizadas}}{\text{Número de capacitaciones programadas}} \times 100$	Semestral
27	Elaboración del Bando de policía y buen gobierno.	Porcentaje de elaboración = $\frac{\text{Porcentaje de avance}}{\text{Porcentaje programado}} \times 100$	Semestral
28	Taller en base a los cargos municipales.	Porcentaje de Talleres realizados = $\frac{\text{Número de talleres realizados}}{\text{Número de talleres programados}} \times 100$	Semestral
29	Manuales de organización.	Porcentaje de manuales diseñados = $\frac{\text{Porcentaje de manuales diseñados}}{\text{porcentaje de manuales programados}} \times 100$	Semestral
30	Capacitación financiera a servidores públicos.	Porcentaje de capacitaciones realizadas = $\frac{\text{Número de capacitaciones realizadas}}{\text{Número de capacitaciones programadas}} \times 100$	Semestral
31	Realizar asambleas trimestrales para la rendición de cuentas.	Porcentaje de asambleas realizadas = $\frac{\text{Número de asambleas realizadas}}{\text{Número de asambleas programadas}} \times 100$	Semestral



Seguimiento y Evaluación.

	Programa, proyecto o acción	Importe Programado	Meta Programada	No. De Beneficiarios	Indicador Método de cálculo	Área responsable	Periodo de Revisión
1	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.	\$500,000.00	1 red	245 hogares	Porcentaje de kilómetros ampliados= Kilómetros ampliados/Kilómetros programados*100	Autoridades Municipales	Semestral
2	Construcción de ollas colectoras para captación de aguas pluviales	\$800,000.00	3500 m2	245 hogares	Porcentaje de m2 construidos= Número de m2 construidos/Número de m2 programados*100	Autoridades Municipales	Semestral
3	Gestión de recursos para el mejoramiento de la vivienda.	\$10,000.00	1 gestión	245 hogares	Número de gestiones= Número de gestiones realizadas/Número de gestiones programadas*100	Autoridades Municipales	Anual
4	Mejoramiento de vivienda, construcción de cuartos dormitorios.	\$1,200,000.00	250 cuartos	245 hogares	Porcentaje de cuartos construidos= Número de cuartos construidos/Número de cuartos programados*100	Autoridades Municipales	Semestral
5	Construcción de estufas ecológicas.	\$950,000.00	26 estufas ecológicas	26 hogares	Porcentaje de estufas construidas=Número de estufas construidas/Número de estufas programadas*100	Autoridades Municipales	Semestral
6	Ampliación de la casa de salud.	\$1,500,000.00	64 m2	245 hogares	Porcentaje de m2 construidos= Número de m2 construidos/Número de m2 programados*100	Autoridades Municipales	Semestral
7	Unidades Médicas Móviles.	\$50,000.00	2 programas	245 hogares	% de población atendida = Número de población beneficiada con el proyecto /Número de población total*100	Autoridades Municipales	Semestral
8	Capacitación "Una alimentación saludable".	\$15,000.00	2 capacitaciones	306 habitantes	Porcentaje de capacitaciones realizadas= Número de capacitaciones realizadas/Número de capacitaciones programadas*100	Autoridades Municipales	Semestral
9	Campañas de vacunación.	\$10,000.00	2 campañas	306 habitantes	% de campañas realizadas = Número de campañas realizadas/ Número de campañas programadas*100	Autoridades Municipales	Semestral
10	Construcción de aulas en el Jardín de Niños "General Álvaro Obregón"	\$980,000.00	3 aulas	10 estudiantes	Porcentaje de aulas construidas=Número de aulas construidas/Número de aulas programadas*100	Regidor de obras/Regidor a de educación	Semestral



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
 2021-2022

	Programa, proyecto o acción	Importe Programado	Meta Programada	No. De Beneficiarios	Indicador Método de cálculo	Área responsable	Periodo de Revisión
11	Construcción de barda perimetral en la Escuela Primaria "Revolución".	\$1,000,000.00	250 ml	21 estudiantes	Porcentaje de metros lineales contruidos= Número de metros lineales contruidos/Número de metros lineales programados*100	Regidor de obras/Regidor a de educación	Semestral
12	Rehabilitación de la red de agua potable en las instituciones educativas.	\$150,000.00	25 ml	2 instituciones educativas	Porcentaje de metros lineales contruidos= Número de metros lineales contruidos/Número de metros lineales programados*100	Regidor de obras/Regidor a de educación	Semestral
13	Construcción de rampas de acceso en las instituciones educativas.	\$50,000.00	2 rampas	2 instituciones educativas	Porcentaje de rampas construidas=Número de rampas construidas/Número de rampas programadas*100	Regidor de obras/Regidor a de educación	Semestral
14	Programa de educación a adultos mayores.	\$30,000.00	2 programas	27 adultos	Porcentaje de personas adultas alfabetizadas = Número de población alfabetizada/Número de personas analfabetas*100	Autoridades Municipales	Semestral
15	Becas a niños de escasos recursos.	\$125,000.00	107 becas	107 niños, niñas y adolescentes	Porcentaje de Becas Entregadas = Número de estudiantes con escasos recursos/Número de Becas Programadas * 100	Autoridades Municipales	Semestral
16	Firma del convenio de colaboración para el rescate de la lengua materna.	0	1 convenio	306 habitantes	Convenios firmados/convenios programados*100	Autoridades Municipales	Semestral
17	Campañas sobre la clasificación de residuos sólidos.	\$10,000.00	2 campañas	306 habitantes	Porcentaje de campañas realizadas = Número de campañas realizadas/ Número de campañas programadas*100	Autoridades Municipales	Semestral
18	Campañas sobre la clasificación de residuos sólidos.	\$10,000.00	2 campañas	306 habitantes	Porcentaje de campañas realizadas = Número de campañas realizadas/ Número de campañas programadas*100	Autoridades Municipales	Semestral
19	Ampliación del relleno sanitario.	\$1,000,000.00	1 ampliación	306 habitantes	Porcentaje de m2 ampliados= Número de m2 ampliados/número de m2 programados*100	Autoridades Municipales	Semestral



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
 2021-2022

	Programa, proyecto o acción	Importe Programado	Meta Programada	No. De Beneficiarios	Indicador Método de cálculo	Área responsable	Periodo de Revisión
20	Capacitación a productores agrícola sobre el cuidado del suelo.	\$20,000.00	2 capacitaciones	44 agricultores	Porcentaje de capacitaciones realizadas= Número de capacitaciones realizadas/Número de capacitaciones programadas*100	Autoridades Municipales	Semestral
21	Programa de financiamiento a productores del campo.	\$30,000.00	1 programa	44 agricultores	Porcentaje de programas gestionados = Número de programas gestionados/Número de Programas en Existencia*100	Autoridades Municipales	Semestral
22	Equipamiento agrícola.	\$1,000,000.00	2 equipos	44 agricultores	Porcentaje de Equipo adquirido = Equipo adquirido /Equipo programado * 100	Autoridades Municipales	Semestral
23	Programa de proyectos productivos.	\$5,000.00	2 programas	44 agricultores	Porcentaje de programas gestionados = Número de programas gestionados/Número de Programas en Existencia*100	Autoridades Municipales	Semestral
24	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en varias calles de la comunidad.	\$1,000,000.00	1 proyecto	245 hogares	Porcentaje de m2 construidos = M2 de construcción del camino /total de m2 programados * 100	Autoridades Municipales	Semestral
25	Equipar al cuerpo policiaco del Municipio de La Trinidad Vista Hermosa.	\$50,000.00	1 equipamiento	5 policías	Porcentaje de Equipo entregado=Cantidad de equipo entregado/Total de Equipo de comunicación programado*100	Autoridades Municipales	Semestral
26	Capacitación a la policía municipal con base en sus funciones.	\$25,000.00	2 capacitaciones	5 policías	Porcentaje de capacitaciones realizadas= Número de capacitaciones realizadas/Número de capacitaciones programadas*100	Autoridades Municipales	Semestral
27	Elaboración del Bando de policía y buen gobierno.	\$20,000.00	1 reglamento	306 habitantes	Porcentaje de elaboración=Porcentaje de avance/Porcentaje programado*100	Autoridades Municipales	Semestral
28	Taller en base a los cargos municipales.	\$10,000.00	2 talleres	7 servidores públicos	Porcentaje de Talleres realizados=Número de talleres realizados/Número de talleres programados*100	Autoridades Municipales	Semestral



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
2021-2022

	Programa, proyecto o acción	Importe Programado	Meta Programada	No. De Beneficiarios	Indicador Método de cálculo	Área responsable	Periodo de Revisión
29	Manuales de organización.	\$50,000.00	1 manual	7 servidores públicos	Porcentaje de manuales diseñados=Porcentaje de manuales diseñados/porcentaje de manuales programados*100	Autoridades Municipales	Semestral
30	Capacitación financiera a servidores públicos.	\$15,000.00	2 capacitaciones	7 servidores públicos	Porcentaje de capacitaciones realizadas= Número de capacitaciones realizadas/Número de capacitaciones programadas*100	Autoridades Municipales	Semestral
31	Realizar asambleas trimestrales para la rendición de cuentas.	\$2,000.00	4 asambleas	306 habitantes	Porcentaje de asambleas realizadas= Número de asambleas realizadas/Número de asambleas programadas*100	Autoridades Municipales	Semestral



Matriz de consistencia.

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROYECTO PROGRAMA O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Eje I. Personas. La Trinidad Vista Hermosa Incluyente con Desarrollo Social	Vivienda	Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles en el Municipio de la Trinidad Vista Hermosa.	Estrategia 1: Asegurar el suministro y abastecimiento de los servicios básicos en las viviendas.	1.1 Ampliar la distribución de energía eléctrica.	El 5.49% es decir 5 viviendas no cuentan con energía eléctrica.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.	1 3 6 11	1.2 3.3 6.1 6.4 11.1	1 red	245 hogares	Porcentaje de kilómetros ampliados= Kilómetros ampliados/Kilómetros programados*100	\$500,000.00	Fismdf/Otras Fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje I. Personas. La Trinidad Vista Hermosa Incluyente con Desarrollo Social	Vivienda	Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles en el Municipio de la Trinidad Vista Hermosa.	Estrategia 1: Asegurar el suministro y abastecimiento de los servicios básicos en las viviendas.	1.2 Construir ollas colectoras para captación de agua pluviales.	El Municipio de La Trinidad Vista Hermosa debe contar con sistemas de captación de agua pluviales para un mayor suministro de agua.	Construcción de ollas colectoras para captación de aguas pluviales.	1 3 6 11	1.2 3.3 6.1 6.4 11.1	3500 m2	245 hogares	Porcentaje de m2 construidos= Número de m2 construidos/ Número de m2 programados*100	\$800,000.00	Fismdf/Otras Fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje I. Personas. La Trinidad Vista Hermosa Incluyente con Desarrollo Social	Vivienda	Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles en el Municipio de la Trinidad Vista Hermosa.	Estrategia 2: Fortalecer la infraestructura en cuanto a calidad y espacio en la vivienda.	2.1 Gestionar recurso ante instancias federales y estatales que permita el mejoramiento de la vivienda.	El 2.60% del total de las viviendas presentan hacinamiento	Gestión de recursos para el mejoramiento de la vivienda.	1 5 7 11	1.4 5.1 7.1 11.4	1 Gestion	245 hogares	Gestiones realizadas= Número de gestiones realizadas/Número de gestiones promovidas*100	\$1,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	2021-2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
2021-2022

Eje I. Personas. La Trinidad Vista Hermosa Incluyente con Desarrollo Social	Vivienda	Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles en el Municipio de la Trinidad Vista Hermosa.	Estrategia 2: Fortalecer la infraestructura en cuanto a calidad y espacio en la vivienda.	2.2 Llevar a cabo el mejoramiento de la vivienda mediante la construcción de cuartos dormitorio s.	El 2.60% del total de las viviendas presentan hacinamiento	Mejoramiento de vivienda, construcción de cuartos dormitorios.	1 5 7 11	1.4 5.1 7.1 11.4	250 cuartos	245 hogares	Porcentaje de cuartos construidos= Número de cuartos construidos/Número de cuartos programados*100	\$1,200,000.00	Fismdf/Otras Fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje I. Personas. La Trinidad Vista Hermosa Incluyente con Desarrollo Social	Vivienda	Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles en el Municipio de la Trinidad Vista Hermosa.	Estrategia 2: Fortalecer la infraestructura en cuanto a calidad y espacio en la vivienda.	2.2 Construir estufas ecológicas en las viviendas donde su combustible para cocinar es la leña.	El 33.77% es decir 26 viviendas ocupan como combustible leña para cocinar.	Construcción de estufas ecológicas.	1 5 7 11	1.4 5.1 7.1 11.4	26 estufas ecológicas	26 hogares	Porcentaje de estufas construidas= Número de estufas construidas/Número de estufas programadas*100	\$950,000.00	Fismdf/Otras Fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje I. Personas. La Trinidad Vista Hermosa Incluyente con Desarrollo Social	Salud y Seguridad Social	Garantizar el bienestar de los habitantes del Municipio mediante una vida sana y una atención integral.	Estrategia 1: Fortalecer las condiciones de salud en cuanto a infraestructura y calidad en los servicios médicos.	1.1 Ampliación de la casa de salud.	La casa de salud no cuenta con suficientes espacios para poder atender a la población ante cualquier emergencia.	Ampliación de la casa de salud.	1 3 11	1.2 3.5 3.8 11.1	64 m2	245 hogares	Porcentaje de m2 construidos= Número de m2 construidos/Número de m2 programados*100	\$1,500,000.00	Fismdf/Otras Fuentes de financiamiento	2021
Eje I. Personas. La Trinidad Vista Hermosa Incluyente con Desarrollo Social	Salud y Seguridad Social	Garantizar el bienestar de los habitantes del Municipio mediante una vida sana y una atención integral.	Estrategia 1: Fortalecer las condiciones de salud en cuanto a infraestructura y calidad en los servicios médicos.	1.2 Gestionar a la Secretaría de Salud unidades médicas móviles.	El Municipio no cuenta con unidades que le brinden la atención necesaria a la población.	Unidades Médicas Móviles.	1 3 11	1.2 3.5 3.8 11.1	2 programas	245 hogares	% de población atendida = Número de población beneficiada con el proyecto /Número de población total*100	\$50,000.00	Sector Salud	2021-2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
 2021-2022

Eje I. Personas. La Trinidad Vista Hermosa Incluyente con Desarrollo Social	Salud y Seguridad Social	Garantizar el bienestar de los habitantes del Municipio mediante una vida sana y una atención integral.	Estrategia 2: Reducir los índices de carencia alimentaria y enfermedades en la población vulnerable.	1.3 Capacitar a las familias de La Trinidad Vista Hermosa en el tema de una alimentación saludable.	El 10.46% del total de la población sufre carencia alimentaria moderada.	Capacitación "Una alimentación saludable".	1 2	1.1 1.2 1.4 2.1 2.2 2.3 2.4	2 capacitaciones	306 habitantes	Porcentaje de capacitaciones realizadas= Número de capacitaciones realizadas/Número de capacitaciones programadas*100	\$15,000.00	Fismdf/Otras Fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje I. Personas. La Trinidad Vista Hermosa Incluyente con Desarrollo Social	Salud y Seguridad Social	Garantizar el bienestar de los habitantes del Municipio mediante una vida sana y una atención integral.	Estrategia 2: Reducir los índices de carencia alimentaria y enfermedades en la población vulnerable.	1.4 Gestionar campañas de vacunación para la población más vulnerable.	Las jornadas de vacunación en el Municipio son muy escasas.	Campañas de vacunación.	1 2	1.1 1.2 1.4 2.1 2.2 2.3 2.4	2 campañas	306 habitantes	% de campañas realizadas = Número de campañas realizadas/ Número de campañas programadas*100	\$10,000.00	Fismdf/Otras Fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje I. Personas. La Trinidad Vista Hermosa Incluyente con Desarrollo Social	Educación	Asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad.	Estrategia 1: Adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y de las personas con discapacidad.	1.1 Construir nuevos espacios en las instituciones educativas.	El jardín de niños no cuenta con espacios suficientes para poder impartir clases.	Construcción de aulas en el Jardín de Niños "General Álvaro Obregón"	4 5 6 8	4.1 4.2 4.a 5.1 6.2 8.2 8.6	3 aulas	10 estudiantes	Porcentaje de aulas construidas= Número de aulas construidas/Número de aulas programadas*100	\$980,000.00	Fismdf/Otras Fuentes de financiamiento	2021-2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
 2021-2022

Eje I. Personas. La Trinidad Vista Hermosa Incluyente con Desarrollo Social	Educación	Asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad.	Estrategia 1: Adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y de las personas con discapacidad.	1.2 Construir bardas perimetrales que permitan mayor seguridad a los niños en las diferentes instituciones.	La escuela primaria no cuenta con una protección que les brinde seguridad a los alumnos.	Construcción de barda perimetral en la Escuela Primaria "Revolución".	4 5 6 8	4.1 4.2 4.a 5.1 6.2 8.2 8.6	250 ml	21 estudiantes	Porcentaje de metros lineales construidos= Número de metros lineales construidos/Número de metros lineales programados*100	\$1,000,000.00	Fismdf/Otras Fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje I. Personas. La Trinidad Vista Hermosa Incluyente con Desarrollo Social	Educación	Asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad.	Estrategia 1: Adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y de las personas con discapacidad.	1.3 Rehabilitación de los servicios básicos en las instituciones educativas.	las instituciones educativas no cuentan con una red de agua potable en buenas condiciones derivado de la falta de mantenimiento.	Rehabilitación de la red de agua potable en las instituciones educativas.	4 5 6 8	4.1 4.2 4.a 5.1 6.2 8.2 8.6	25 ml	2 instituciones educativas	Porcentaje de metros lineales construidos= Número de metros lineales construidos/Número de metros lineales programados*100	\$150,000.00	Fismdf/Otras Fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje I. Personas. La Trinidad Vista Hermosa Incluyente con Desarrollo Social	Educación	Asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad.	Estrategia 1: Adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y de las personas con discapacidad.	1.4 Construir infraestructura resiliente para personas con alguna discapacidad.	Las instituciones educativas no cuentan con infraestructura resiliente para niños con discapacidad.	Construcción de rampas de acceso en las instituciones educativas.	4 5 6 8	4.1 4.2 4.a 5.1 6.2 8.2 8.6	2 rampas	2 instituciones educativas	Pocentaje de rampas construidas= Número de rampas construidas/Número de rampas programadas*100	\$50,000.00	Fismdf/Otras Fuentes de financiamiento	2021-2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
 2021-2022

Eje I. Personas. La Trinidad Vista Hermosa Incluyente con Desarrollo Social	Educación	Asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad.	Estrategia 2: Asegurar que todos los niños, niñas y jóvenes y una proporción considerable de adultos, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.	2.1 Gestionar el programa de educación para adultos.	El 12.27 del total de la Población de 15 años y más es analfabeta.	Programa de educación a adultos mayores.	1 4 5 8	1.2 4.1 4.2 4.6 4.7 4.a 5.1 8.5 8.6	2 progr mas	27 adultos	Porcentaje de personas adultas alfabetizadas = Número de población alfabetizada/Número de personas analfabetas*100	\$30,000.00	Fismdf/Otras Fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje I. Personas. La Trinidad Vista Hermosa Incluyente con Desarrollo Social	Educación	Asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad.	Estrategia 2: Asegurar que todos los niños, niñas y jóvenes y una proporción considerable de adultos, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.	2.2 Gestionar apoyos y becas para estudiantes de escasos recursos.	Los niños de escasos recursos no cuentan con un apoyo económico que les permita su permanencia en las instituciones educativas	Becas a niños de escasos recursos.	1 4 5 8	1.2 4.1 4.2 4.6 4.7 4.a 5.1 8.5 8.6	107 becas	107 niños, niñas y adolescentes	Porcentaje de Becas Entregadas = Número de estudiantes con escasos recursos/Número de Becas Programadas * 100	\$125,000.00	Fismdf/Otras Fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje I. Personas. La Trinidad Vista Hermosa Incluyente con Desarrollo Social	Lengua Indígena	Asegurar el Rescate de la lengua Indígena en el Municipio de La Trinidad Vista Hermosa.	Estrategia 1: Fomentar a los niños, niñas y adolescentes el aprendizaje de la lengua Chocholteco en el Municipio de La Trinidad Vista Hermosa.	1.1 Realizar convenios de colaboración con instituciones públicas o privadas que incluyan talleres de enseñanza de la lengua chocholteco.	En el Municipio de la Trinidad Vista Hermosa los niños, niñas y adolescentes ya no hablan la lengua materna	Firma del convenio de colaboración para el rescate de la lengua materna.	5 10	5.1 10.2 10.3	1 convenio	306 habitantes	Convenios firmados/convenios programados*100	0	----	2021-2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
 2021-2022

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROYECTO PROGRAMA O ACCIÓN	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Eje II. Planeta. La trinidad Vista Hermosa Sustentable.	Sustentabilidad	Asegurar la conservación de los ecosistemas en el Municipio de La Trinidad Vista Hermosa	Mejorar los procesos de tratamiento de los residuos sólidos.	1.1 Implementar campañas sobre la clasificación de los residuos sólidos.	La mayoría de las viviendas particulares habitadas no clasifican su basura por lo cual al llegar al relleno sanitario no existe una clasificación.	Campañas sobre la clasificación de residuos sólidos.	11 12 13 15	11.6 12.2 13.2 13.3 15.1	2 campañas	306 habitantes	Porcentaje de campañas realizadas = Número de campañas realizadas/ Número de campañas programadas*100	\$10,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje II. Planeta. La trinidad Vista Hermosa Sustentable.	Sustentabilidad	Asegurar la conservación de los ecosistemas en el Municipio de La Trinidad Vista Hermosa.	Mejorar los procesos de tratamiento de los residuos sólidos.	1.2 Reducir la quema de basura dentro del Municipio.	El 84.62% de las viviendas queman su basura lo cual genera contaminación al aire.	Campañas sobre la clasificación de residuos sólidos.	11 12 13 15	11.6 12.2 13.2 13.3 15.1	2 campañas	306 habitantes	Porcentaje de campañas realizadas = Número de campañas realizadas/ Número de campañas programadas*100	\$10,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje II. Planeta. La trinidad Vista Hermosa Sustentable.	Sustentabilidad	Asegurar la conservación de los ecosistemas en el Municipio de La Trinidad Vista Hermosa.	Mejorar los procesos de tratamiento de los residuos sólidos.	1.3 Ampliación del relleno sanitario para una adecuada clasificación.	El relleno sanitario no se encuentra con celdas suficientes para llevar a cabo una buena clasificación.	Ampliación del relleno sanitario.	11 12 13 15	11.6 12.2 13.2 13.3 15.1	1 ampliación	306 habitantes	Porcentaje de m2 ampliados= Número de m2 ampliados/número de m2 programados*100	\$1,000,000.00	Fismdf/Otras fuentes de financiamiento	2021-2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
 2021-2022

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROYECTO PROGRAMA O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Eje III. Prosperidad. La Trinidad Vista Hermosa Productiva e Innovadora.	Actividades Económicas	Fortalecer los sectores económicos productivos del Municipio de la Trinidad Vista Hermosa.	Estrategia 1: Instaurar programas que fortalezcan el conocimiento y la producción de las personas dedicadas al sector primario.	1.1 Capacitar a las personas dedicadas al sector primario para el cuidado del suelo.	El 46.8% del total de la población económicamente activa se dedica a actividades agrícolas.	Capacitación a productores agrícolas sobre el cuidado del suelo.	1 5 8 10	1.2 1.4 5.6 8.2 8.3 10.2	2 capacitaciones	44 agricultores	Porcentaje de capacitaciones realizadas= Número de capacitaciones realizadas/Número de capacitaciones programadas* 100	\$20,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje III. Prosperidad. La Trinidad Vista Hermosa Productiva e Innovadora.	Actividades Económicas	Fortalecer los sectores económicos productivos del Municipio de la Trinidad Vista Hermosa.	Estrategia 1: Instaurar programas que fortalezcan el conocimiento y la producción de las personas dedicadas al sector primario.	1.2 Programa de financiamiento a productores del campo.	El 46.8% del total de la población económicamente activa se dedica a actividades agrícolas.	Programa de financiamiento a productores del campo.	1 5 8 10	1.2 1.4 5.6 8.2 8.3 10.2	1 programa	44 agricultores	Porcentaje de programas gestionados = Número de programas gestionados/Número de Programas en Existencia*100	\$30,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje III. Prosperidad. La Trinidad Vista Hermosa Productiva e Innovadora.	Actividades Económicas	Fortalecer los sectores económicos productivos del Municipio de la Trinidad Vista Hermosa.	Estrategia 1: Instaurar programas que fortalezcan el conocimiento y la producción de las personas dedicadas al sector primario.	1.3 Gestionar recurso para el equipamiento de equipo agrícola	El 46.8% del total de la población económicamente activa se dedica a actividades agrícolas.	Equipamiento agrícola.	1 5 8 10	1.2 1.4 5.6 8.2 8.3 10.2	2 equipos	44 agricultores	Porcentaje de Equipo adquirido = Equipo adquirido /Equipo programado * 100	\$1,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
 2021-2022

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROYECTO PROGRAMA O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Eje III. Prosperidad. La Trinidad Vista Hermosa a Productiva e Innovadora.	Actividades Económicas	Fortalecer los sectores económicos productivos del Municipio de la Trinidad Vista Hermosa.	Estrategia 1: Instaurar programas que fortalezcan el conocimiento y la producción de las personas dedicadas al sector primario.	1.4 Gestionar ante las instancias correspondiente el Programa de proyectos productivos.	El 46.8% del total de la población económicamente activa se dedica a actividades agrícolas.	Programa de proyectos productivos.	1 5 8 10	1.2 1.4 5.6 8.2 8.3 10.2	2 programas	44 agricultores	Porcentaje de programas gestionados = Número de programas gestionados/Número de Programas en Existencia*100	\$5,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje III. Prosperidad. La Trinidad Vista Hermosa a Productiva e Innovadora.	Caminos y Carreteras	Fortalecer la infraestructura de los caminos de comunicación para una mayor fluidez de las vialidades.	Estrategia 1: Mejorar la infraestructura de los caminos de comunicación	1.1 Construcción de pavimento en varias calles de la comunidad	Las carreteras y caminos son el medio para que las personas puedan trasladarse de un lugar a otro, por ello es importante que se encuentre en óptimas condiciones	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en varias calles de la comunidad.	9 11	9.1 11.3	1 proyecto	245 hogares	Porcentaje de m2 construidos = M2 de construcción del camino /total de m2 programados * 100	\$1,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
 2021-2022

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROYECTO PROGRAMA O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Eje IV. Paz. La Trinidad Vista Hermosa Seguro.	Seguridad Pública	Garantizar la seguridad y procuración de justicia de la ciudadanía en apego a los derechos humanos.	Estrategia 1: Fortalecer la aplicación de justicia dentro del Municipio.	1.1 Gestionar ante la instancia correspondiente el equipamiento del cuerpo policiaco.	La policía municipal no cuenta el equipo y la capacitación correcta que permita dar un pronta respuesta al momento de cualquier emergencia.	Gestionar equipamiento para el cuerpo policiaco del Municipio de La Trinidad Vista Hermosa	11 16	11.7 16.1 16.5 16.b	1 equipamiento	5 policías	Porcentaje de Equipo entregado=Cantidad de equipo entregado/Total de Equipo de comunicación programado*100	\$50,000.00	Fismdf/Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje IV. Paz. La Trinidad Vista Hermosa Seguro.	Seguridad Pública	Garantizar la seguridad y procuración de justicia de la ciudadanía en apego a los derechos humanos.	Estrategia 1: Fortalecer la aplicación de justicia dentro del Municipio.	1.2 Capacitar al cuerpo policiaco para que conozcan sus funciones correspondientes.	La policía municipal no cuenta el equipo y la capacitación correcta que permita dar un pronta respuesta al momento de cualquier emergencia.	Capacitar al cuerpo policiaco con base en sus funciones.	11 16	11.7 16.1 16.5 16.b	2 capacitaciones	5 policías	Porcentaje de capacitaciones realizadas= Número de capacitaciones realizadas/Número de capacitaciones programadas*100	\$25,000.00	Fismdf/Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje IV. Paz. La Trinidad Vista Hermosa Seguro.	Seguridad Pública	Garantizar la seguridad y procuración de justicia de la ciudadanía en apego a los derechos humanos.	Estrategia 1: Fortalecer la aplicación de justicia dentro del Municipio.	1.3 Instaurar el Bando de Policía y buen gobierno en el Municipio de La Trinidad Vista Hermosa.	El Municipio de la Trinidad Vista Hermosa no cuenta con una reglamentación que regule las sanciones ante cualquier problemática que se llegara a presentar	Elaborar el Bando de Policía y Buen Gobierno	11 16	11.7 16.1 16.5 16.b	1 reglamento	306 habitantes	Porcentaje de elaboración=Porcentaje de avance/Porcentaje programado*100	\$20,000.00	Fismdf/Otras fuentes de financiamiento	2021-2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
 2021-2022

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROYECTO PROGRAMADO ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Eje V. La Trinidad Vista Hermosa Moderna y Transparente.	Desarrollo Institucional	Garantizar una organización municipal eficiente en beneficio de los ciudadanos del Municipio de La Trinidad Vista Hermosa.	Estrategia 1: Fortalecer los conocimientos de los servidores públicos.	1.1 Implementar talleres que permita conocer las funciones de cada integrante del cabildo.	El Municipio de la Trinidad Vista Hermosa es de normativa indígena por lo cual cada año y medio renuevan autoridad por lo consiguiente desconocen de sus funciones y obligaciones como representantes de la población.	Taller en base a los cargos municipales.	16 17	16.5 16.6 17.1 17.2 17.15	2 talleres	7 servidores públicos	Porcentaje de Talleres realizados=Número de talleres realizados/Número de talleres programados*100	\$10,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje V. La Trinidad Vista Hermosa Moderna y Transparente.	Desarrollo Institucional	Garantizar una organización municipal eficiente en beneficio de los ciudadanos del Municipio de La Trinidad Vista Hermosa.	Estrategia 1: Fortalecer los conocimientos de los servidores públicos.	1.2 Elaborar manuales de organización.	El Municipio de la Trinidad Vista Hermosa es de normativa indígena por lo cual cada año y medio renuevan autoridad por lo consiguiente desconocen de sus funciones y obligaciones como representantes de la población.	Manuales de organización.	16 17	16.5 16.6 17.1 17.2 17.15	1 manual	7 servidores públicos	Porcentaje de manuales diseñados=Porcentaje de manuales diseñados/porcentaje de manuales programados*100	\$50,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022




PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
 2021-2022

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROYECTO PROGRAMADO ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Eje V. La Trinidad Vista Hermosa Moderna y Transparente.	Desarrollo Institucional	Garantizar una organización municipal eficiente en beneficio de los ciudadanos del Municipio de La Trinidad Vista Hermosa.	Estrategia 1: Fortalecer los conocimientos de los servidores públicos.	1.3 Capacitar a los servidores públicos municipales para un buen manejo financiero.	El Municipio de la Trinidad Vista Hermosa es de normativa indígena por lo cual cada año y medio renuevan autoridad por lo consiguiente desconocen de sus funciones y obligaciones como representantes de la población.	Capacitación financiera a servidores públicos.	16 17	16.5 16.6 17.1 17.2 17.15	2 capacitaciones	7 servidores públicos	Porcentaje de capacitaciones realizadas= Número de capacitaciones realizadas/Número de capacitaciones programadas*100	\$15,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje V. La Trinidad Vista Hermosa Moderna y Transparente.	Desarrollo Institucional	Garantizar una organización municipal eficiente en beneficio de los ciudadanos del Municipio de La Trinidad Vista Hermosa.	Estrategia 1: Fortalecer los conocimientos de los servidores públicos.	1.4 Fomentar la transparencia y rendición de cuentas.	El Municipio de la Trinidad Vista Hermosa es de normativa indígena por lo cual cada año y medio renuevan autoridad por lo consiguiente desconocen de sus funciones y obligaciones como representantes de la población.	Realizar asambleas trimestrales para la rendición de cuentas.	16 17	16.5 16.6 17.1 17.2 17.15	4 asambleas	306 habitantes	Porcentaje de asambleas realizadas= Número de asambleas realizadas/Número de asambleas programadas*100	\$2,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022




Anexos.


Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) para el ejercicio 2021.




PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa, Oax.
2021-2022




SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa, Oax.
2021-2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa, Oax.
2021-2022



REGIDURÍA DE OBRAS MUNICIPALES
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa, Oax.
2021-2022




GOBIERNO MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa, Oax.
Ejercicio 2021 - 2022

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.


En el municipio de La Trinidad Vista Hermosa, Distrito de Teposcolula, Estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 30 de marzo del año dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Sergio Hernández Lara, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 65 y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 17 de la Ley General de Protección Civil; Decreto de Presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2021; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes; ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----


1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretario(a) Municipal
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) Municipal
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario(a) Municipal
4. Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM). 4.1. Integrantes. 4.2. Funciones del Concejo	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CO-COPLADE
5. Toma de Protesta a los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente (a) Municipal



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa, Oax.
2021-2022



COMITÉ DE PAQUETERÍA AGRÍCOLA
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa, Oax.
2021-2022



SINDECATO MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa, Oax.
2021-2022

Página 1 de 11

Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
2021-2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
3220-4822

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Tlaxiaco, Oax.
3220-2132

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.

REGIDURÍA DE OBRAS MUNICIPALES
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.

COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad, Vista Hermosa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
Período 2021 - 2022

6. Informe de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría del Bienestar.
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
11. Información sobre infraestructura de Telecomunicaciones en los municipios del Estado de Oaxaca.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
12. Difusión de los resultados del censo de población y vivienda 2020.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
13. Información del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
14. Información de los Órganos Municipales del Deporte, OMDEP.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
15. Información del programa de ordenamiento ecológico regional del territorio de la sierra sur-costa del estado de Oaxaca.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
16. Información del Convenio de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado a través de la CGCOPLADE con los Municipios.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
17. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
18. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario (a) del CDSM.
19. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría del Bienestar.
20. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Concejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
21. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2021.	Secretario(a) del CDSM.
22. Acuerdos.	
22. Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.

COMITÉ DE ASESORIA AGRICOLA
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.

REGIDURÍA DE TURISMO
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.

SECRETARÍA DEL CDSM
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL - En uso de la palabra la Secretaría del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 13 hombres y 09 mujeres, haciendo un total de 22 personas, de un total de 22 convocados, por consiguiente se informa al Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE OBRAS MUNICIPALES
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2020-2022



2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra, el Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la Integración del Concejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2021, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INTEGRACIÓN DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, procedió a explicar a los presentes, que el Concejo Desarrollo Social Municipal Es un órgano colegiado de participación, consulta, planeación, priorización y concertación de todos los sectores a nivel municipal, que busca crear acciones a fin de construir un futuro sostenible; asimismo, quienes integran el Concejo de Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Concejo:

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como miembros permanentes a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Autoridades Agrarias, Comités de las diferentes instituciones educativas, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Concejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorera Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán asistir en calidad de invitados los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Concejo:

El Concejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- A.** Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos públicos a través de formas de organización con las que cuente el municipio o para garantizar la participación social.
- B.** Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dar prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2020-2022



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN AGROPECUARIA
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2020-2022



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2020-2022





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
2021-2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
Dpto. Tlaxcala, Mex.
2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
Tlaxcala, Mex.
2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
Dpto. Tlaxcala, Mex.
2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS MUNICIPALES
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
Dpto. Tlaxcala, Mex.
2020-2022

DIF OAXACA
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa
Dpto. Tlaxcala, Mex.
Periodo 2020 - 2021

correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

- C. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar instancia normativa de dicho fondo y vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.
- D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.
- E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.
- F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones para proyectos y dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas que emiten las instancias normativas.
- G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), para fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.
- H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.
- I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; en la inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sostenibilidad protección al medio ambiente y participación ciudadana.
- J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, y les permita crecer en un ambiente sano y libre de violencia.
- K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.
- L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
Dpto. Tlaxcala, Mex.
2020-2022

COMITÉ DE FOMENTO AGRÍCOLA
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
Dpto. Tlaxcala, Mex.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
Dpto. Tlaxcala, Mex.
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
Dpto. Tlaxcala, Mex.
2020-2022



Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal. "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este concejo?" asimismo, responden "Sí, Protesto" El presidente concluyó: "Si no lo hicierais así, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden".

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la Voz, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas.

Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL. - En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, informó al Concejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Concejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER. - El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de

Página 5 de 11
 Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Oax. Teposcolula, Oax.
 2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Oax. Teposcolula, Oax.
 2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Oax. Teposcolula, Oax.
 2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS MUNICIPALES
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Oax. Teposcolula, Oax.
 2020-2022

DIF OAXACA
COMITÉ MUNICIPAL
 Mpio. La Trinidad Vista Hermosa
 Oax. Teposcolula, Oax.
 2021-2022

la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL. - El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó al Concejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.- INFORMACIÓN SOBRE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA. En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, informa acerca de la importancia de las telecomunicaciones en los municipios del Estado, adicionalmente comenta sobre los Convenios de Colaboración que ha firmado COPLADE para apoyar la creación de infraestructura de telecomunicaciones a fin de impulsar el crecimiento de la cobertura de este servicio público en el estado y cumplir los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

12. INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020. El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa con relación al Censo de Población y Vivienda 2020 realizado cada 10 años por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), constituye la fuente de información estadística más completa sobre la cual se apoya el conocimiento de la realidad nacional, pues recaba información de toda la población y de las viviendas del territorio nacional. En Oaxaca, desde 2019 se inició la preparación de dicho Censo, dado que en el marco del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica (CEIEG), donde el Coordinador General del COPLADE ocupa el cargo de Presidente, se constituyeron el Comité de Apoyo al Censo 2020, además de 20 Comités Municipales y 25 Comités Regionales, como espacios de participación y colaboración para que todas y cada una de las viviendas y los habitantes del estado fuesen censados. La presentación de resultados obtenidos del Censo 2020 se realizó el 25 de enero del año en curso, a partir de esta fecha los datos estarán disponibles en la página del INEGI, donde se podrán consultar y hacer uso de ellos.

13.- INFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, OMDEP. El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa que con base a lo establecido en la Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca, se instalarán Órganos Municipales del Deporte (OMDEP), instancias encargadas de implementar acciones para promover y fomentar el desarrollo de la actividad y cultura físicas, así como la recreación y el deporte en los habitantes en el ámbito municipal y que además ejecutarán las políticas públicas dictadas por el Sistema Estatal del Deporte (SIEDE), esto conforme a sus ordenamientos y presupuestos asignados.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Oax. Teposcolula,
 Oax.
 2020-2022

COMITÉ DEL RAMO DE AGRICULTURA
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Oax. Teposcolula, Oax.
 2020-2022

TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Oax. Teposcolula, Oax.
 2020-2022



14. INFORMACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

15. INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2021, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

16.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. - El Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, así como con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

17.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. - En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

18.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. - Continuando con el desarrollo del Orden del día el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones, así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. *Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.*

Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá contribuir a que los proyectos priorizados se seleccionen considerando los objetivos de la Agenda 2030, poniendo en el centro a las personas, sin dejar a nadie atrás y buscando que los proyectos se integren con un enfoque de desarrollo sostenible que beneficie directamente a la población más pobre y vulnerable; para ello, será de gran importancia impulsar las Comisiones Municipales Agenda 2030, creándolas en los municipios donde todavía no existen y apoyando su operación.

19.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2021.- Expone el secretario del CDSM, el Programa de Trabajo 2021 que contempla

Página 7 de 11
 Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
 2021-2022


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
 Ota. Tlaxcochula, Oax.
 2020-2022

el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que, en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

20.- ACUERDOS. - Los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO. - Constituir el Concejo de Protección Civil Municipal, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en los primeros días del mes de abril.

SEGUNDO. - Se incorpora a la **C. Margarita Rivera Rivera**, titular de la Instancia Municipal de Mujeres como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO. - Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes.

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- "EL MUNICIPIO" se compromete a llevar a cabo la firma del Convenio de Coordinación para el Desarrollo que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO.- Se acuerda que el procedimiento y la fecha de elección del Comité de Contraloría Social 2021 se llevó a cabo en asamblea general el día 25 de enero del presente año, en la cual eligieron democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social.

SEXTO. - La sesión para la priorización de obras y acciones e infraestructura productiva, se realizará el 30 de marzo de 2021, a las 11:30 horas, por lo que cada integrante del Concejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.



SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
 Ota. Tlaxcochula, Oax.
 2020-2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
 Ota. Tlaxcochula, Oax.
 2020-2022


REGIDURÍA DE OBRAS MUNICIPALES
 Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
 Ota. Tlaxcochula, Oax.
 2020-2022



COMITÉ MUNICIPAL
 Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
 Ota. Tlaxcochula, Oax.
 Período 2020 - 2021


REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
 Ota. Tlaxcochula, Oax.
 2020-2022


COMITÉ DE HACIENDA AGROPECUARIO
 Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
 Ota. Tlaxcochula, Oax.


TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
 Tlaxcochula, Oax.
 2020-2022








[Handwritten signature]

23. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** - En uso de la palabra el C. Sergio Hernández Lara Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 11:15 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

[Handwritten signature]

INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Tapachula, Cr.
 2020-2022

[Signature]
C. Sergio Hernández Lara
 Presidente Municipal y Presidente del
 CDSM.



SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Tapachula, Cr.
 2020-2022

[Signature]
C. Rene Rivera Santiago
 Síndico Municipal



REGIDURIA DE HACIENDA
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Tapachula, Cr.
 2020-2022

[Signature]
C. Honorio Hernández Rivera
 Regidor de Hacienda



REGIDURIA DE OBRAS MUNICIPALES
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Tapachula, Cr.
 2020-2022

[Signature]
C. Teófila López Lara
 Regidora de Obras



REGIDURIA DE EDUCACIÓN
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Tapachula, Cr.
 2020-2022

[Signature]
C. Herlinda Mateos Cruz
 Regidora de Educación

Representantes de Barrios y Colonias.


[Signature]
C. Saturnino Hernández Mendoza
 Barrio Moral


[Signature]
C. Crispín Rivera López
 Barrio Nopalera

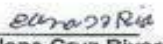
[Handwritten signature]

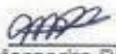



Representantes de Comités.


 C. Severo Santiago López
 Contralor Social



 C. Isal Hernández Rivera
 Contralor Social


 C. Elena Cruz Rivera
 Contralor Social


 C. Margarita Rivera Rivera
 Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.


 C. Damaris Hernández López
 Presidente del comité de la escuela primaria Revolución






 C. Carolina Torres Ocaña
 Presidente del comité del Jardín de Niños


 C. Serafin Rivera López
 Comité de la Casa de Salud


 C. Efraín Hernández
 Representante del sistema de riego flor amarilla


 C. Gilberto Rivera López
 Presidente del sistema de agua potable


 C. Haided García Santiago
 Presidenta del DIF Municipal


 C. Brandon Rivera Hernández
 Representante del órgano municipal de cultura y deporte (OMDET)


 C. Octavio López Hernández
 Presidenta del comité de maquinaria



[Signature]
C. Haydée García Santiago
 Tesorera Municipal

Otros auxiliares.

[Signature]
C. Genaro Santiago Hernández
 Alcalde Único Municipal

Invitados con derecho a voz

[Signature]
C. Lic. Oscar René Morales López
 Jefe del Módulo de Coordinación para el
 Desarrollo de la CG-COPLADE-Villa de
 Tamazulápam

[Signature]
C. Ing. Leonardo Martínez Valdivieso
 Personal Técnico COPLADE-Tamazulápam



[Signature]
C. Raquel Hernández Rivera
 Secretaria Municipal y del CDSM



Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) para el ejercicio 2022.



ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

En el municipio de La Trinidad Vista Hermosa, Distrito de Teposcolula, Estado de Oaxaca, siendo las 10:30 horas del día 10 de marzo del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los CC. Valente López Rivera, Presidente Municipal, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios; así también a representantes del Gobierno del ámbito federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con el objeto de llevar a cabo la **Integración del Consejo Desarrollo Social Municipal, órgano de expresión, consulta y participación ciudadana para los municipios**, así como la instancia de **conurrencia y corresponsabilidad de participación de los sectores público, social y privado en materia de planeación para el desarrollo y fortalecimiento del municipio**, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y 19, 21 y 23 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretaría o Secretario del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidenta/presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretaría o Secretario del CDSM.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidenta o Presidente Municipal
6. Acciones y Políticas públicas para adoptar e impulsar por el Consejo de Desarrollo Social Municipal	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
7. Presentación del Comité de Contraloría Social Acreditado por la Secretaría de la Contraloría Y Transparencia Gubernamental para el ejercicio 2022	Presidenta o Presidente del CDSM.
8. Presentación del calendario de sesiones 2022	Secretaría o Secretario del CDSM.
9. Acuerdos	Presidenta o Presidente del CDSM.
10. Clausura de la sesión.	Presidenta o Presidente del CDSM.

Rosa Lina...



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
 LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
 2021-2022



Asociación de Padres de Familia
 Escuelas Prim, Rur, Fed.
 "REVOLUCION"
 Clave: 200PR15212
 La Trinidad Vista Hermosa
 Teposcolula, Oax.

[Signature]



CASA DE SALUD
 LA TRINIDAD
 VISTA HERMOSA
 Mpio. La Trinidad Vista
 Hermosa,
 Dto. Teposcolula
 Oaxaca.

[Signature]



DEL JUICIO DE MÉRITO
 "DR. ALVARO OBREGÓN"
 LA TRINIDAD
 VISTA HERMOSA
 TEPOSCOLULA, OAX.

[Signature]



COMITÉ MUNICIPAL
 Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
 Dto. Teposcolula, Oax.
 Período 2021 - 2022

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



SISTEMA DE AGUA POTABLE
 LA TRINIDAD VISTA HERMOSA, OAX.

[Signature]



COMITÉ DE MAQUINARIA
 AGRÍCOLA
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa
 Dto. Teposcolula, Oax.

[Signature]

Magdalena Mendoza R.



ASOCIACIÓN MUNICIPAL
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Teposcolula,
 Oaxaca



ASOCIACIÓN DE
 COMERCIANTES
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Teposcolula,
 Oaxaca



REGORÍA DE OBRAS
 MUNICIPALES
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Teposcolula,
 Oaxaca



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
2021-2022



DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de la palabra, la Secretaria o el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 14 hombres y 9 mujeres, haciendo un total de 23 personas, de un total de 23 convocados, por consiguiente, se informa a la Presidenta o Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra, la Presidenta o Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra, la Secretaria o el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a dar lectura del orden del día, sometiéndose a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra, el o la representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, en representación de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Oaxaca, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal, 14 de la Ley Estatal de Planeación así como los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, el Consejo se integra de la siguiente forma:

Presidenta o Presidente	Presidente Municipal
Secretaria o Secretario	Director de Planeación /Similar
Vocales	Integrantes del H. Ayuntamiento Autoridades Auxiliares del Municipio Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, vecinales, escolares, de salud), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, Organizaciones de la Sociedad Civil Grupos Prioritarios Comisión municipal de la Agenda 2030 para crear un futuro sostenible Instancia Municipal de la Mujer
Invitados	Representantes del Gobierno Federal Representantes del Gobierno del Estado Instituciones Académicas. Comité de Contraloría Social. Secretario Municipal Tesorero Municipal

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra la Presidenta o el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a las y los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal quien manifiesta: **¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?**” asimismo, responden

Rosalino *[Signature]*



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
 LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
 2021-2022



Juan Luis Alfaro
[Signature]
[Signature]
[Signature]



Magdalena Mendoza R.

[Faint, illegible text and stamps]



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
2021-2022



"Si, Protesto". La Presidenta o Presidente concluyó: "Si no lo hicieris así, que la Nación y el Municipio os lo demanden".



ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS A ADOPTAR E IMPULSAR POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. -En uso de la Voz, la o el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, hacen del conocimiento a los presentes de la información que deberán de tomar en cuenta en el desempeño de sus funciones y que se señalan a continuación:



CGCOPLADE Asistencia técnica y orientación en los siguientes temas:

- a) Consejos de Desarrollo Social Municipal y sus Lineamientos.
- b) Convenio de Coordinación para el Desarrollo que celebra el Gobierno del Estado a través de la CG-COPLADE con los Municipios.
- c) Importancia de la elaboración Plan Municipal de Desarrollo Sostenible;
- d) Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030, a través de las Comisiones municipales Oaxaca 2030 para crear un futuro sostenible;
- e) Priorización de Obras(FAIS y otras fuentes financiamiento);
- f) Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo (SISPLADE)



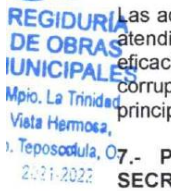
Oferta Institucional para el fortalecimiento de capacidades para la Administración Pública Municipal:

- a) Comité de contraloría social(SCTG);
- b) Protección Civil(CEPCO);
- c) Instancia Municipal de la Mujer(SMO);
- d) Órganos Municipales del Deporte (INCUDE);
- e) Plan Municipal de Movilidad. (SEMOVI)
- f) Estándar de Competencia (ICAPET);
- g) Evaluación del Desempeño Municipal;(DGITE)
- h) Guía Consultiva de Desempeño Municipal(INAFED)
- i) otros

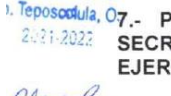


Información de los Programas y Estrategias del Gobierno Federal y Estatal

- a) Proyecto estratégico de despliegue de infraestructura de Telecomunicaciones en los municipios del Estado de Oaxaca;
- b) Proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec;
- c) Programa de ordenamiento ecológico regional del territorio de la sierra sur-costa del estado de Oaxaca;



Las acciones y políticas públicas señaladas se deberán adoptar para fortalecer el desarrollo municipal atendiendo los principios de autonomía, austeridad, planeación, economía, honradez, coordinación, eficacia, eficiencia, participación, sustentabilidad, perspectiva de género, prevención y combate a la corrupción impactado en la gestión eficiente y transparente, así como la importancia de los Objetivos, principios y dimensiones de la Agenda 2030, con visión integral e incluyente del desarrollo.



7.- PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA EL EJERCICIO 2022



Propuesta 1. PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA EL EJERCICIO 2022. En este acto, la Presidenta o Presidente de este Consejo de Desarrollo Social Municipal presenta a las y los integrantes del Comité de Contraloría Social electas en la asamblea comunitaria de fecha dieciséis de enero de 2022, dicho Comité se encuentra integrado por los C.C.

Rosalvo *[Handwritten Signature]*



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
 2021-2022



Juan Lopez Lopez
Jaym
[Signature]
[Signature]



Magdalena Mendoza R.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
2021-2022

Magdalena Mendoza Rivera, Juan López López y Francisco López Cruz, quienes exhiben la constancia de acreditación expedida por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental con folio número: **DCSCCS04556**, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la integración, funcionamiento y promoción de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca. Acto seguido los integrantes de este Consejo se dan por enterados.

8.- PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES 2022.- La Secretaria o Secretario del CDSM expone el calendario de sesiones ordinarias para el presente ejercicio fiscal, para su aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes,

SESION	TEMA	FECHA
1ª sesión	Instalación del CDSM	10/03/2022
2ª sesión	Priorización de Obras	10/03/2022
3ª sesión	Cierre de ejercicio	31/12/2022

Dado que no existe observaciones se somete a su consideración, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

9.- ACUERDOS. –Los integrantes del CDSM, tomaron los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.–“EL MUNICIPIO”, hace suyo el contenido de las facultades establecidas en los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación del Consejo de Desarrollo Social Municipal y compromete la firma del **Convenio de Coordinación para el Desarrollo** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, y a la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo Sostenible**, así mismo integrar la **Comisión Municipal Oaxaca 2030** para crear un futuro sostenible, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ello que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y aprobarán las acciones necesarias.

SEGUNDO.–Participar de forma activa en el **Programa Anual de Capacitación de la Coordinación General del COPLADE**, así como en las capacitaciones que promueva el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), a través de la Coordinación General del COPLADE, para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes; asimismo en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir al desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos;

TERCERO.–La sesión para la **priorización de obras** de infraestructura social básica, se realizará a las 13:00 horas del día 10 mes marzo del año 2022, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

CUARTO. –Constituir el **Consejo de Protección Civil Municipal**, que coordine la elaboración de la Estrategia Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastre (EMUGIRDE), con base en la Guía Metodológica que promueve y asesora la Coordinación Estatal de Protección Civil, misma que deberá estar integrada en los primeros días del mes de marzo.

Rosalinda M. Santiago



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
 2021-2022



Asociación de Padres de Familia
 Escuela Prim. Rur. Fed.
 "REVOLUCION"
 Clave: 20DPR18212
 La Trinidad Vista Hermosa
 Tepecoc, Oax.



CASA DE SALUD
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
 Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
 Dpto. Teposcolula Oaxaca.



DIF OAXACA
 COMITÉ MUNICIPAL
 Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
 Dpto. Teposcolula, Oax.
 Período 2021 - 2022

DIF OAXACA
 En favor de la población
COMITÉ MUNICIPAL
 Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
 Dpto. Teposcolula, Oax.
 Período 2021 - 2022



SISTEMA DE AGUA POTABLE
 LA TRINIDAD VISTA HERMOSA OAX.



COMITÉ DE MAQUINARIA AGRÍCOLA
 Mpio. La Trinidad Vista Hermosa
 Dpto. Teposcolula, Oax.

Magdalena Mendoza R.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
 2021-2022

SEXTO. -Constituir la **Instancia Municipal de la Mujer**, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo municipal y comunitario.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el (a) C. Valente López Rivera, Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 12:45 horas del mismo día de su inicio, firmando por duplicado de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H Ayuntamiento

C. VALENTE LOPEZ RIVERA
 PRESIDENTE MUNICIPAL Y
 PRESIDENTE DEL CDSM

RESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Teposcolula, Oax
 2021-2022

VOCALES

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Teposcolula, Oax

C. LUZ MARIA HERNANDEZ LARA
 SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Teposcolula, Oax

C. JORGE SANTIAGO SANTIAGO
 REGIDOR DE HACIENDA

REGIDURÍA MUNICIPAL DE OBRAS
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Teposcolula, Oax
 2021-2022

C. ELJIO LOPEZ LARA
 REGIDOR DE OBRAS

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Teposcolula, Oax
 2021-2022

C. CARMEN SANTIAGO CRUZ
 REGIDORA DE EDUCACIÓN

REPRESENTANTES DE BARRIOS

C. ROSALINO HERNANDEZ SANTIAGO
 REPRESENTANTE DEL BARRIO EL MORAL



Acta de Priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), ejercicio Fiscal 2021.

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2021.

En el Municipio de La Trinidad Vista Hermosa, Distrito de Teposcolula, Estado de Oaxaca, siendo las 11:30 horas del día 30 del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, reunidos en las oficinas que ocupa la sala de sesiones del cabildo municipal, los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2021, en términos del artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA: - - - - -

1. Pase de lista de los concejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretario (a) del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario (a) del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Coordinación para Desarrollo de la CG-COPLADE y Representante de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2021.	
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario (a) del CDSM.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2020.	Presidente (a) del CDSM.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2021.	Secretario (a) del CDSM.

Página 1 de 8
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



 RESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. La Trinidad Vista Hermosa, Oax. 2020-2022	11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Concejo Municipal de Desarrollo Social	 SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. La Trinidad Vista Hermosa, Oax. 2020-2022	 REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. La Trinidad Vista Hermosa, Oax. 2020-2022
	12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente(a) del CDSM.		
	13. Acuerdos.	Concejo de Desarrollo Social Municipal		
	14. Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.		

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- 1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra la Secretaria del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 22 concejeros de 22 convocados, de los cuales son 13 hombres y 09 mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.
- 2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Concejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2021, y válido los acuerdos que de ella resulten.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.
- 4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.** En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por **\$1,199,632 (Un millón ciento noventa y nueve mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.);** así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.
- 5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.** Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF.
 Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, seguirá orientada a la atención de la



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Oax. Teposcolula, Oax.
2021-2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Oax. Teposcolula, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Oax. Teposcolula, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE OBRAS MUNICIPALES
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Oax. Teposcolula, Oax.
2021-2022

DIF OAXACA
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa
Oax. Teposcolula, Oax.
Período 2021-2022

población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo, en todo caso ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos grados de rezago más alto y, a la población identificada en condición de pobreza extrema en las localidades del municipio.

Esto, en estricto apego a los LINEAMIENTOS, emitidos el 26 de enero del presente, y, que se complementará en su momento con la publicación del catálogo de obras y acciones a través de la Normateca de Bienestar o a través del Manual de Operaciones de la MIDS. Sin embargo se informa que el CDSM, puede destinar hasta un 2% del total de los recursos del FISMDF para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta el 3% del FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF, para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el mismo Catálogo ya sea incluido en el Manual de operación MIDS o de forma paralela. Dichas obras y acciones, deberán, ser planeadas y orientadas con los principios señalados en los Lineamientos y en su momento deberán reflejarse en la plataforma de la MIDS.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. - En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los concejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA - Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible son necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. - En uso de la palabra de los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2020. En uso de la palabra el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2020, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONCEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los concejeros de las diferentes localidades.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Oax. Teposcolula, Oax.
2021-2022

COMITÉ DE MAQUINARIA AGRÍCOLA
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Oax. Teposcolula, Oax.
2021-2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Oax. Teposcolula, Oax.
2021-2022

COMITÉ DE LA COMUNIDAD
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Oax. Teposcolula, Oax.
2021-2022



11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR. - Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2021, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territorio del Distrito Federal (FISDMF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		OOS		Beneficiarios			TIPO DE INCIDENCIA
			Unidad	Costo est.	Número OOS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	Cobertura Municipal	2% Programa de Desarrollo Institucional Municipal	servicio	---	---	---	---	---	---	---
2	Cobertura Municipal	3% Gastos Indirectos	Servicio	---	---	---	---	---	---	---
3	La Trinidad Vista Hermosa	Construcción de obras/colector de captación de aguas pluviales	m3	3500	1 6	1.1 1.2 1.4 5.1 5.4	245	100	115	---
4	La Trinidad Vista Hermosa	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica	red	1	11	1.1 1.2 1.4 7.1 7.2 11.1	245	100	115	---
5	La Trinidad Vista Hermosa	Ampliación de la casa de salud	m2	54	1 3 5	1.1 1.2 1.4 3.1 3.4 3.7 3.8 5.6	245	100	115	---

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Página 4 de 8
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
2021-2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
Oax. Teposcolula, Oax.
2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
Oax. Teposcolula, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
Oax. Teposcolula, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS MUNICIPALES
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
Oax. Teposcolula, Oax.
2020-2022

COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
Oax. Teposcolula, Oax.
Periodo 2020 - 2021

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
0	La Trinidad Vista Hermosa	Construcción de Pavimentación con concreto Hidráulico en varias calles de la comunidad	m ²	300	245	100	115
7	La Trinidad Vista Hermosa	Mejoramiento de vivienda, construcción de cuarto dormitorio	cuartos	245	245	100	115
8	La Trinidad Vista Hermosa	Rescate del idioma Chochoalteco	proyecto	1	245	100	115

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
Oax. Teposcolula, Oax.
2020-2022

COMITÉ DE MAQUINARIA AGRÍCOLA
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
Oax. Teposcolula, Oax.

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Concejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuando a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha 25 de enero de 2021, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de supervisar la obra pública estatal y municipal, verificará el avance físico de las obras aprobadas, garantizando el 100% del avance físico - financiero al cierre del ejercicio fiscal 2021.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Concejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal.

SEGUNDO. - El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/>, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales, lo que se cumplirá en tiempo y forma.

TERCERO. - Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2020, el CDSM acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a la normatividad aplicable para el caso.

CUARTO. - Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 13:30

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
Oax. Teposcolula, Oax.
2020-2022

COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
Oax. Teposcolula, Oax.



horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.



INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Tlaxcala, Mex.
 2020-2022

C. Sergio Hernández Lara
 Presidente Municipal y Presidente del
 CDSM.

C. Rene Rivera Santiago
 Síndico Municipal



SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Tlaxcala, Mex.
 2020-2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Tlaxcala, Mex.
 2020-2022

C. Honorio Hernández Rivera
 Regidor de Hacienda



C. Teófila López Lara
 Regidora de Obras

REGIDURÍA DE OBRAS MUNICIPALES
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Tlaxcala, Mex.
 2020-2022



C. Herlinda Mateos Cruz
 Regidora de Educación

Representantes de **BARIOS** y Colonias.

C. Saturnino Hernández Mendoza
 Barrio Moral

C. Crispín Rivera López
 Barrio Nopalera

Representantes de Comités.

C. Severo Santiago López
 Contralor Social

C. Isai Hernández Rivera
 Contralor Social



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
 2021-2022


C. Eiena Cruz Rivera
 Contralor Social


C. Margarita Rivera Rivera
 Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.


C. Damaris Hernández López
 Presidente del comité de la escuela primaria Revolución


Carolina Torres Ocaña
 DEL JARDÍN DE NIÑOS comité del Jardín de Niños
 "GRAL. ALVARO OBREGÓN"
 LA TRINIDAD
 VISTA HERMOSA
 TEPOSC., OAX.


C. Serafín Rivera López
 Comité de la Casa de Salud


C. Efraín Hernández
 Representante del sistema de riego flor amarilla


C. Gibertha Rivera López
 Presidente del sistema de agua potable


C. Haidee García Santiago
 Presidenta del DIF Municipal Trinidad Vista Hermosa
 Dpto. Teposcolula, Oax.
 Periodo 2020 - 2021


C. Brandon Rivera Hernández
 Representante del órgano municipal de cultura y deporte (OMDET)


C. Octavio López Hernández
 Presidenta del comité de maquinaria
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa
 Dpto. Teposcolula, Oax.



TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Tlaxcala, Mex.
 2020-2022

C. Hayded García Santiago
 Tesorera Municipal

Otros auxiliares.



C. Genaro Santiago Hernández
 Alcalde Único Municipal

Invitados con derecho a voz

C. Lic. Oscar Rene Morales López
 Jefe del Módulo de Coordinación para el
 Desarrollo de la CG-COPLADE-Villa de
 Tamazulápam

GOBIERNO DEL ESTADO
COPLADE
 Personal Técnico COPLADE-Tamazulapam

Ing. Leonardo Martinez Valdivieso

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Tlaxcala, Mex.
 2020-2022

C. Raquel Hernández Rivera
 Secretaria Municipal y del CDSM



Acta de Priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), ejercicio Fiscal 2022.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Teposcolula, Oax.
 2021-2022

COPLADE
 Consejo de Planeación Municipal
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Teposcolula, Oax.
 2021-2022

AYUNTAMIENTO
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Teposcolula, Oax.
 2021-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Teposcolula, Oax.
 2021-2022

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2022.

En el Municipio de **La Trinidad Vista Hermosa**, Distrito de **Teposcolula**, Estado de Oaxaca, siendo las 13:00 horas del día 10 del mes de marzo del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los CC. Valente López Rivera Presidente (a) Municipal y **Presidente (a) del CDSM**, Maribel Rivera Mendoza **Secretario (a) del CDSM**, sí como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Organizaciones Ejidales y Comunes, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, todos en su calidad de **vocales**, así también a representantes del Gobierno Federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2022, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022 y 19, 21, 23 y 24 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Teposcolula, Oax.
 2021-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Teposcolula, Oax.
 2021-2022

TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Teposcolula, Oax.
 2021-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Teposcolula, Oax.

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.	Secretario (a) del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario (a) del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III, así como sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
5. Participación del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales
6. Información de la continuidad de obras de los ejercicios anteriores.	Presidente(a) del CDSM
7. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2022.	Secretario (a) del CDSM

REGIDURÍA DE OBRAS MUNICIPALES
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Teposcolula, Oax.

INTENDENCIA CONSTITUCIONAL
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Teposcolula, Oax.

Valente López Rivera



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
 LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
 2021-2022



ASA DE SALUD
 LA TRINIDAD
 VISTA HERMOSA
 Mpio. La Trinidad Vista
 Hermosa, Oax.



SISTEMA DE AGUA POTABLE
 LA TRINIDAD VISTA HERMOSA, OAX.



Escuela Prim. Rut. Fed.
 "REVOLUCION"
 Clave: 20DPR1521Z
 La Trinidad Vista Hermosa
 Tepeoc., Oax.



COMITE DE MAQUINARIA
 AGRICOLA
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa
 Dto. Tepeocatlula, Oax.



DEL JARDIN DE NIÑOS
 "GRAL. ALVARO OBREGON"
 LA TRINIDAD
 VISTA HERMOSA
 TEPEOC., OAX.



DIF OAXACA
 En familia si podemos
 COMITÉ MUNICIPAL
 Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
 Dto. Tepeocatlula, Oax.
 Periodo 2021 - 2022

Magdalena Mendez R.
Juan...
Juan...
...
...





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
2021-2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2021-2022

[Signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2021-2022

[Signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2021-2022

[Signature]

REGIDURÍA DE OBRAS MUNICIPALES
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Dpto. Teposcolula, Oax.

[Signature]

[Signature]

COPLADE
Comité de Planeación
de Desarrollo Municipal
de Teoscolula



[Signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2021-2022

[Signature]



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2021-2022



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2022

[Signature]



<p>8. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022. b) Otras fuentes de Financiamiento. c) La importancia de la integración de los Comités de Obra. 	<p>Presidente(a) del CDSM</p>
<p>9. Acuerdos.</p>	<p>Consejo de Desarrollo Social Municipal.</p>
<p>10. Clausura de la sesión.</p>	<p>Presidente(a) del CDSM.</p>

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra, la Secretaría del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 23 concejales de 23 convocados, de los cuales son 14 hombres y 9 mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente o la Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, la o el presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la o el secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra, la o el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informa al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por **\$1,519,175.00 (Un Millón Quinientos Diecinueve Mil Ciento Setenta Y Cinco Pesos 00/100 M.N)**; así mismo, da a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

Así mismo se expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
 2021-2022



**CASA DE SALUD
 LA TRINIDAD
 VISTA HERMOSA**
 Mpio. La Trinidad Vista Hermosa, Oax.

[Signature]



ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
 Escuela Prim. Rut. Fed.
 "REVOLUCION"
 Claves 200PR1E21Z
 La Trinidad Vista Hermosa
 Tepeco., Oax.

[Signature]



**DEL JARDIN DE NIÑOS
 GRAL. ALVARO OBREGON**
 LA TRINIDAD
 VISTA HERMOSA
 TEPECO., OAX.

[Signature]



DIF OAXACA
 En familia si podemos
COMITÉ MUNICIPAL
 Mpio. La Trinidad Vista Hermosa,
 Dto. Tepecolula, Oax.
 Periodo 2021 - 2022

[Signature]



[Signature]
 Magdalena Mendoza
[Signature]
 Juan Lopez
[Signature]
[Signature]



SISTEMA DE AGUA POTABLE
 LA TRINIDAD VISTA HERMOSA OAX.



**COMITE DE MAQUINARIA
 AGRICOLA**
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa
 Dto. Tepecolula, Oax.

[Signature]



ASOCIACION
 Mpio. La Trinidad Vista Hermosa, Oax.



ASOCIACION
 Mpio. La Trinidad Vista Hermosa, Oax.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
2021-2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Dto. Teposcolula, Oa.
2021-2022

Para lograr el desarrollo sostenible es necesario que las obras de infraestructura social integren las dimensiones ambiental, social y económica, asimismo, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible.

5. - PARTICIPACION DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. -En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales informan al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Dto. Teposcolula, Oa.
2021-2022

6.- INFORMACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. -En uso de la palabra, el presidente del CDSM informa sobre las obras de continuidad de ejercicios anteriores, por lo que se propone incluir en la priorización el programa de mantenimiento y rehabilitación de obras, siempre y cuando cumplan con la normatividad vigente señalada en los fondos correspondientes.

OBRA	UBICACIÓN	EJERCICIO

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Dto. Teposcolula, Oa.
2021-2022

7.-RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra, la o el secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

8.-ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.-Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2022, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

REGIDURÍA DE OBRAS MUNICIPALES
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Dto. Teposcolula, Oa.
2021-2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	Cobertura municipal	2% programa de desarrollo institucional municipal	---	---	---	---	---	---	---	---
2	Cobertura Municipal	3% gastos indirectos	---	---	---	---	---	---	---	---
3	La Trinidad Vista hermosa	Construcción de Ollas/colectoras para captación de aguas pluviales	M2	3500	1 6	1.1 1.2 1.4 6.1 6.4	245	100	115	ZAP URBANA DIRECTA

Rosalina *[Signature]*



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
 LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
 2021-2022



Magdalena Mendez
Juan Lopez



Juan
Esteban
Alfonso





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
2021-2022



RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa, Oaxaca, 2021-2022

Estado de Oaxaca
COPLADE
Comisión de Planeación Municipal



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa, Oaxaca, 2021-2022



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa, Oaxaca, 2021-2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa, Oaxaca, 2021-2022



REGIDURÍA DE OBRAS MUNICIPALES
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa, Oaxaca, 2021-2022



REGIDURÍA DE OBRAS MUNICIPALES
Mpio. La Trinidad Vista Hermosa, Oaxaca, 2021-2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
4	La Trinidad Vista Hermosa	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica	Red	1	1 7 11	1.1 1.2 1.4 7.1 7.2 11.1	245	100	115	ZAP' URBANA DIRECTA
5	La Trinidad Vista Hermosa	Construcción de aulas en el Jardín de Niños "General Alvaro Obregón" 20DJN0455T	Aulas	3	1-4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	10	3	7	ZAP' URBANA DIRECTA
6	La Trinidad Vista Hermosa	Construcción de barda perimetral en la Escuela Primaria "Revolución" 20dpr1521z	Mi.	250	4	4,5	21	18	15	ZAP' URBANA DIRECTA
7	La Trinidad Vista Hermosa	Mejoramiento de vivienda, construcción de cuartos dormitorios	Cuartos	250	1-11	1.1, 1.2, 1.4, 11.1	245	100	115	ZAP' URBANA DIRECTA
8	La Trinidad Vista Hermosa	Construcción de barda perimetral del centro de acopio agrícola	Obra	1	9	9.1	245	100	115	ZAP' URBANA COMPLEMENTARIA

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
1	La Trinidad Vista Hermosa	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en varias calles de la comunidad	m	200	245	100	115
2	La Trinidad Vista Hermosa	Rescate del idioma Chochoalteco	Proyecto	1	245	100	115

c) Informe acerca de la importancia de la integración de los Comités Ciudadanos o Comités de obra.- En uso de la palabra, el titular del Módulo de Coordinación para el Desarrollo informa, que el Comité de Obra o Comité Ciudadano, establecido en el artículo 126 NOVODECIEIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es de gran apoyo a la administración pública municipal, pues se encarga del control y vigilancia de la obra pública municipal, verificando el avance físico de las obras aprobadas hasta la conclusión de la misma, por lo que se exhorta que por cada obra aprobada se integre el Comité respectivo.

9. ACUERDOS. El Consejo de Desarrollo Social Municipal, emite los siguientes ACUERDOS:

Rosalva Pérez Saiz



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
 2021-2022



PRIMERO.-De conformidad al orden de prioridad de obras validado instrúyase al área competente del municipio para que inicie los proyectos técnicos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal, tomando en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 garantizando el cumplimiento de los derechos humanos de la población y que estén apegados al catálogo FAIS del Manual de Usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022 emitidos por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar una vez que se publiquen.

SEGUNDO. - El Municipio reportará en tiempo y forma los avances físico y financiero de las obras ejecutadas en los sistemas de información como la MIDS, el SRFT y demás sistemas gubernamentales.

TERCERO. - El CDSM realizará el registro en el SISPLADE, de la Información de las Actas de Integración y Priorización de obras para transparentar las acciones y acuerdos que aquí se tomaron.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, la o el presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 16:20 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H ayuntamiento


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Teposcolula, Oax.
 2021-2022


C. VALENTE LOPEZ RIVERA
 PRESIDENTE MUNICIPAL Y
 PRESIDENTE DEL CDSM

VOCALES


SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Teposcolula, Oax.
 2021-2022



C. LUZ MARIA HERNANDEZ LARA
 SINDICO MUNICIPAL



REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Teposcolula, Oax.
 2021-2022


C. JORGE SANTIAGO SANTIAGO
 REGIDOR DE HACIENDA


REGIDURÍA DE OBRAS MUNICIPALES
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Teposcolula, Oax.
 2021-2022


C. ELIJO LOPEZ LARA
 REGIDOR DE OBRAS


REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 Mpio. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dto. Teposcolula, Oax.
 2021-2022


C. CARMEN SANTIAGO CRUZ
 REGIDORA DE EDUCACION



REPRESENTANTES DE BARRIOS


 C. ROSALINO HERNANDEZ SANTIAGO
 REPRESENTANTE DEL BARRIO EL MORAL

REPRESENTANTES DE COMITÉS


CASA DE SALUD
LA TRINIDAD
VISTA HERMOSA
 Mpio. La Trinidad Vista Hermosa, Teposcolula

 C. HECTOR HERNANDEZ RIVERA
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SALUD


 Escuela Prim. Rur. Fed. "REVOLUCION"
 Clave: 20DPR152252
 La Trinidad Vista Hermosa, Oax.

 C. RUT RIVERA LARA
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA RURAL REVOLUCION


 DEL JARDIN DE NIÑOS "GENERAL ALVARO OBREGON"
 LA TRINIDAD VISTA HERMOSA, TEPOSC., OAX.

 C. VERONICA RIVERA SANTIAGO
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDIN DE NIÑOS GENERAL ALVARO OBREGON


 C. FROILAN LOPEZ LOPEZ
 REPRESENTANTE DEL ORGANISMO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE (OMDEP)


DIF OAXACA
 En familia sí podemos
COMITÉ MUNICIPAL
 Mpio. La Trinidad Vista Hermosa, Oax.
 Dto. Teposcolula, Oax.
 Periodo 2021 - PRE

 ALICIA TEHUINTLE JUAREZ
 PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL


 C. HONORIO HERNANDEZ MENDOZA
 REPRESENTANTE DEL SISTEMA DE RIEGO "FLOR AMARILLA"


 SISTEMA DE AGUA POTABLE
 LA TRINIDAD VISTA HERMOSA

 C. JONATHAN BORBOLLA CHINO
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE


 COMITÉ DE MAQUINARIA AGRICOLA

 C. ANEL FRANCISCA SOTO LOPEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE MAQUINARIA
 Mpio. La Trinidad Vista Hermosa, Oax.
 Dto. Teposcolula, Oax.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
 2021-2022



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
La Trinidad Vista Hermosa Tlaxca, Oaxaca

"2021 Año del Reconocimiento al Personal de Salud por la lucha contra el virus SARS-CoV-2, COVID-19"

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

C. VALENTE LOPEZ RIVERA
 Presidente Municipal
 La Trinidad Vista Hermosa,
 Dpto. Tlaxcala, Oax.
 2021-2022

C. LUZ MARIA HERNANDEZ LARA
 Sindaca Municipal
 Vista Hermosa,
 Dpto. Tlaxcala, Oax.

C. ELIO LOPEZ LARA
 Regidor de Obras
 MUNICIPALES
 Mo. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dpto. Tlaxcala, Oax.
 2021-2022

C. JORGE SANTIAGO SANTIAGO
 Regidor de Hacienda
 DE HACIENDA
 Mo. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dpto. Tlaxcala, Oax.
 2021-2022

C. CARMEN SANTIAGO CRUZ
 Regidora de Educación
 REGIDURIA DE EDUCACION
 Mo. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dpto. Tlaxcala, Oax.
 2021-2022

C. MARIBEL RIVERA MENDOZA
 Secretaria Municipal
 SECRETARIA MUNICIPAL
 Mo. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dpto. Tlaxcala, Oax.
 2021-2022

C. JOSEFINA RIVERA HERNANDEZ
 Tesorera Municipal
 SECRETARIA MUNICIPAL
 Mo. La Trinidad
 Vista Hermosa,
 Dpto. Tlaxcala, Oax.
 2021-2022

PRISERENCIA MUNICIPAL S/N. CENTRO, LA TRINIDAD VISTA HERMOSA, C.P. 89507
 TEL. 958 179 56 4663 FAXE ayuntamiento2021-2022tvh@hotmail.com

INVITADOS CON DERECHO A VOZ SIN VOTO

C. MAGDALENA MENDOZA RIVERA
 REGIDORA SOCIAL MUNICIPAL

C. JUAN LOPEZ LOPEZ
 REGIDOR SOCIAL MUNICIPAL



Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA, TEPOSCOLULA, OAXACA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Dto. Teposcolula, Oax.
2021-2022

ACTA DE SESIÓN CABILDO, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO LA TRINIDAD VISTA HERMOSA 2021-2022.

En el Municipio de La Trinidad Vista Hermosa, perteneciente al Distrito de Teposcolula, Oaxaca, siendo las diez horas, del día cinco de enero del año dos mil veintidós, reunidos en las instalaciones del Municipio, los concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de cabildo que tiene como objetivo aprobar el Plan Municipal de Desarrollo; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 47, párrafo primero fracción XI, en relación con los artículos 45,46, párrafo primero, fracción I y último párrafo de dicho precepto legal, 49,50,68 párrafo primero, fracciones IV, XIV y XXXIV, y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, bajo el siguiente:-----



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Dto. Teposcolula, Oax.
2021-2022

-----ORDEN DEL DÍA-----

- Primero. Lista de asistencia. -----
- Segundo. Verificación del quórum legal. -----
- Tercero. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2022 para su análisis. ---
- Cuarto. Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2022. -----
- Quinto. Clausura de la sesión. -----



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Dto. Teposcolula, Oax.
2021-2022

-----DESAHOGO DE LA SESIÓN-----

Primero. Lista de asistencia. -----
Se procedió a pasar lista de asistencia, verificando que, habiéndose realizado la convocatoria correspondiente, se encuentran presentes físicamente todos los concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional. -----

Segundo. Verificación del quórum legal. -----
En uso de la palabra la C. Maribel Rivera Mendoza, Secretaria Municipal manifestó: "Señores, habiéndose verificado la presencia de todos los concejales integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de La Trinidad Vista Hermosa declaro la existencia del Quórum legal y me voy a permitir ceder la Palabra al C. Valente López Rivera, Presidente Municipal Constitucional para que realice la Instalación legal de la presente sesión". -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional C. Valente López Rivera manifiesta: "Señores Integrantes del Honorable Ayuntamiento siendo las diez horas con veinte minutos del día cinco de enero del año dos mil veintidós; declaro formalmente instalada la presente sesión de cabildo, asimismo declaro válidos los acuerdos que el desarrollo de la misma se celebre, procediendo al desahogo del siguiente punto del orden del día." -----



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Dto. Teposcolula, Oax.
2021-2022



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Dto. Teposcolula, Oax.
2021-2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. La Trinidad
Vista Hermosa,
Dto. Teposcolula, Oax.
2021-2022

Tercero. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2022 para su análisis. ---
Se procedió a la Presentación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible; en la cual se informó del diagnóstico analítico realizado en el Municipio y que, comprende los siguientes ejes:



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
 LA TRINIDAD VISTA HERMOSA, TEPOSCOLULA, OAXACA**

- 1) Municipio Incluyente con Desarrollo Social; -----
- 2) Municipio Sustentable. -----
- 3) Municipio Productivo e innovador. -----
- 4) Municipio Seguro; -----
- 5) Municipio Moderno y Transparente, mismo que se encuentra alineado a los
 Objetivos de Desarrollo Sostenible, donde se determine que la información
 generada contempla las aspiraciones, demandas y necesidades de las ciudadanas
 y los ciudadanos del Municipio. -----

Cuarto. Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2022.-----

De esta manera los integrantes del H. Ayuntamiento acuerdan aprobar el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2022, para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, su registro ante COPLADE y copias ante la Secretaría de Finanzas, Cámara de Diputados y las Instancias ejecutoras del gobierno Estatal, federal; a fin de solicitar la aplicación de los programas Federales y Estatales existentes, así como la gestión de recursos mezclado para las obras, proyectos y acciones de interés común.-----

Sexto. Clausura de la sesión. -----

Una vez agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día el Presidente Municipal Constitucional C. Valente López Rivera procede a realizar la clausura legal de la presente reunión de los integrantes del H. Ayuntamiento, siendo las trece horas del día de su inicio, firmando de conformidad y por su propia voluntad, todos lo que en ella intervinieron, ante la suscrita Secretaria Municipal. - Doy Fe.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 LA TRINIDAD VISTA HERMOSA, TEPOSCOLULA, OAXACA
 PERIODO 2021-2022**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. La Trinidad Vista Hermosa, Oax.
 2021-2022

C. VALENTE LÓPEZ RIVERA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. La Trinidad Vista Hermosa, Oax.
 2021-2022

C. LUZ MARÍA HERNÁNDEZ LARA
 SÍNDICO MUNICIPAL

C. JORGE SANTIAGO SANTIAGO
 REGIDORA DE HACIENDA

C. ELIJO LÓPEZ LARA
 REGIDOR DE OBRAS

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 Mpio. La Trinidad Vista Hermosa, Oax.
 2021-2022

C. CARMEN SANTIAGO GRUZ
 REGIDORA DE EDUCACIÓN

REGIDURÍA DE OBRAS MUNICIPALES
 Mpio. La Trinidad Vista Hermosa, Oax.
 2021-2022

C. JOSEFINA RIVERA HERNÁNDEZ
 TESORERA MUNICIPAL

C. MARIBEL RIVERA MENDOZA
 SECRETARÍA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. La Trinidad Vista Hermosa, Oax.
 2021-2022



Evidencia Fotográfica.









